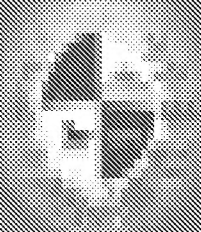
XCIX - Montevideo, miércoles 29 de setiembre de 2004 - Nº 26.597

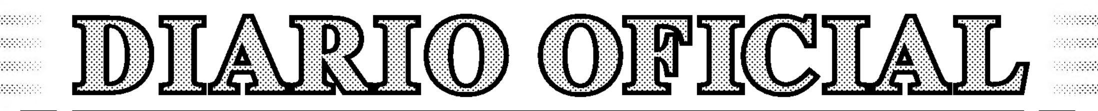
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.597 - Montevideo, miércoles 29 de setiembre de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 397

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 17.835

Dispónese que todas las personas físicas o jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay estarán obligadas a informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) las transacciones que resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal, se planteen complejas o involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud.
(1.858*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

Artículo 1°.- Todas las personas físicas o jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay estarán obligadas a informar las transacciones que, en los usos y costumbres de la respectiva actividad, resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente, o se planteen con una complejidad inusitada o injustificada, así como también las transacciones financieras que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir el delito de lavado de activos tipificado en los artículos 54 y siguientes del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, -incorporados por el artículo 5° de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.343, de 25 de mayo de 2001- y de prevenir asimismo el delito tipificado en el artículo 16 de la presente ley.

La información deberá comunicarse a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central del Uruguay, en la forma que éste reglamentará.

El incumplimiento de la obligación de informar determinará la aplicación, según las circunstancias del caso, de las sanciones y medidas administrativas previstas en el Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, con la redacción dada por la Ley N° 16.327, de 11 de noviembre de 1992.

Artículo 2°.- También estarán sujetos a la obligación establecida en el artículo anterior los casinos, las empresas que presten servicios de transferencia o envío de fondos, las inmobiliarias, las personas físicas o jurídicas dedicadas a la compra y la venta de antigüedades, obras de arte y metales preciosos, así como las personas físicas o jurídicas que, a nombre y por cuenta de terceros, realicen transacciones financieras o administren, en forma habitual, sociedades comerciales cuando éstas no conformen un consorcio o grupo económico.

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer, por vía reglamentaria, los requisitos que deberán cumplir los sujetos obligados por el registro de transacciones, para el mantenimiento de los respectivos asientos y para la debida identificación de los clientes.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente artículo determinará la aplicación por parte del Poder Ejecutivo de una multa mínima de 1.000 UI (mil Unidades Indexadas) y una multa máxima de 20.000.000 UI (veinte millones de Unidades indexadas), según las circunstancias del caso, la conducta y volumen de negocios habituales del infractor, y previo informe de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay.

Artículo 3°.- La comunicación será reservada. Ningún obligado podrá poner en conocimiento de las personas participantes las actuaciones e informes que sobre ellas realicen o produzcan en cumplimiento de la obligación impuesta en los artículos 1°, 2° y 17 de la presente ley.

Una vez que reciba el reporte, la Unidad de Información y Análisis Financiero instruirá a quien lo haya formulado respecto de la conducta a seguir con respecto a las transacciones de que se trate y a la relación comercial con el cliente.

Artículo 4°.- El cumplimiento de buena fe de la obligación de informar prevista en los artículos 1°, 2°, 5° y 17, en tanto se ajuste a los procedimientos que al respecto establezca el Banco Central del Uruguay o el Poder Ejecutivo en su caso, por constituir obediencia a una norma legal dictada en función del interés general (artículo 7° de la Constitución) no configurará violación de secreto o reserva profesional ni mercantil. En consecuencia, no generará responsabilidad civil, comercial, laboral, penal, administrativa ni de ninguna otra especie.

Artículo 5°.- La Unidad de Información y Análisis Financiero estará facultada para solicitar informes, antecedentes y todo elemento que estime útil para el cumplimiento de sus funciones, a los obligados por esta ley y a todos los organismos públicos, los que se encontrarán obligados a proporcionarlos dentro del término fijado por la Unidad, no siéndole oponibles a ésta disposiciones vinculadas al secreto o la reserva.

El obligado o requerido no podrá poner en conocimiento de las personas involucradas las actuaciones e informes que sobre ellas realice o produzca en cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 6°.- La Unidad de Información y Análisis Financiero podrá instruir alas instituciones sujetas al control del Banco Central del Uruguay para que impidan, por un plazo de hasta setenta y dos horas, la realización de operaciones que involucren a personas físicas o jurídicas respecto de las cuales existan fundadas sospechas de estar vinculadas a organizaciones criminales relacionadas con los delitos cuya prevención procura la presente ley. La decisión deberá comunicarse inmediatamente a la Justicia Penal competente, la cual, consideradas las circunstancias del caso, determinará si correspondiere, sin previa notificación, la congelación de los activos de los partícipes.

Artículo 7º.- Sobre la base del principio de reciprocidad, el Banco Central del Uruguay, a través de la Unidad de Información y Análisis Financiero, podrá intercambiar información relevante para la investigación del delito de lavado de activos con las autoridades de otros Estados que ejerciendo competencias homólogas lo soliciten fundadamente. Con esa finalidad podrá, además, suscribir memorandos de entendimiento.

Para este efecto sólo se podrá suministrar información protegida por normas de confidencialidad si se cumplen los siguientes requisitos:

A) la información a brindarse deberá ser utilizada por el organismo requirente al solo y específico objeto de analizar los hechos constitutivos del lavado de activos originados en delitos precedentes que estén incluidos en el artículo 8° de la presente ley;

B) respecto a la información y documentación que reciban, tanto el organismo requirente como sus funcionarios deberán estar sometidos a las mismas obligaciones de secreto profesional que rigen para la Unidad de Información y Análisis Financiero y sus funcionarios

C) los antecedentes suministrados, sólo podrán ser utilizados en un proceso penal o administrativo en el Estado requirente, previa autorización de la Justicia Penal del país requerido, que se otorgará de acuerdo con las normas de cooperación jurídica internacional.

Artículo 8°.- Los delitos tipificados en los artículos 54 a 57 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, -incorporados por el artículo 5° de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998- se configurarán también cuando su objeto material sean los bienes, productos o instrumentos provenientes de delitos tipificados por nuestra legislación vinculados a las siguientes actividades: terrorismo; contrabando superior a US$ 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América); tráfico ilícito de armas, explosivos, municiones o material destinado a su producción; tráfico ilícito de órganos, tejidos y medicamentos; tráfico ilícito de personas; extorsión; secuestro; proxenetismo; tráfico ilícito de

sustancias nucleares; tráfico ilícito de obras de arte, animales o materiales tóxicos; estafa, cuando es cometida por personas físicas o representantes o empleados de las personas jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay en el ejercicio de sus funciones; y todos los delitos comprendidos en la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998.

En los casos previstos en el presente artículo serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 58 a 67 y 71 a 80 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporados por el artículo 5° de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998.

Las disposiciones del presente artículo regirán aun cuando el hecho antecedente origen de los bienes, productos o instrumentos hubiera sido cometido en el extranjero, en tanto el mismo hubiera estado penado en el lugar de su comisión y en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 9°.- Con fines de investigación, a requerimiento del Jefe de Policía Departamental que correspondiere o del Ministro del Interior, el Juez Penal competente podrá autorizar la circulación y entrega vigilada de dinero en efectivo, metales preciosos u otros instrumentos monetarios, sustancias tóxicas, estupefacientes, psicotrópicos, precursores u otra sustancia prohibida, por resolución fundada, bajo la más estricta reserva y confidencialidad.

Artículo 10.- Para adoptar estas medidas el Juez deberá tener en cuenta en cada caso concreto, su necesidad a los fines de la investigación, según la importancia del delito, las posibilidades de vigilancia y el objetivo de mejor y más eficaz cooperación internacional.

Artículo 11.- Por entrega vigilada se entiende la técnica de permitir que remesas ilícitas o sospechosas de sustancias prohibidas (Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, y Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998), o de sustancias por las que se haya sustituido las anteriormente mencionadas, o de dinero en efectivo, metales preciosos u otros instrumentos monetarios, entren, transiten o salgan del territorio nacional, con el conocimiento y bajo la supervisión de las autoridades competentes, con el propósito de identificar a las personas y organizaciones involucradas en la comisión de los delitos referidos o con el de prestar auxilio a autoridades extranjeras con ese mismo fin.

Artículo 12.- Las remesas ilícitas cuya entrega vigilada se haya acordado, podrán ser interceptadas y autorizadas a proseguir intactas, o habiéndose retirado o sustituido total o parcialmente las sustancias ilícitas que contengan.

Artículo 13.- Elévase la pena para los delitos tipificados en los artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporados por el artículo 5° de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998, a penitenciaría con un mínimo de dos años y un máximo de quince años.

Artículo 14.- Declaránse de naturaleza terrorista los delitos que se ejecutaren con la finalidad de causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, puesto de manifiesto por su naturaleza o su contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo.

Artículo 15.- Cuando la finalidad o los medios enunciados en el artículo anterior no constituyan elementos del delito, la pena prevista legalmente para la respectiva figura se elevará en dos tercios en su mínimo y en su máximo.

Artículo 16.- El que organizare o, por el medio que fuere, directa o indirectamente, proveyere o recolectare fondos con la intención que se utilicen, o a sabiendas que serán utilizados, en todo o en parte, para financiar las actividades delictivas descritas en el artículo 14 de la presente ley, aun cuando ellas no se desplegaren en el territorio nacional, será castigado con una pena de tres a dieciocho años de penitenciaría.

Artículo 17.- Las instituciones de intermediación financiera deberán informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay la existencia de bienes vinculados a personas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) haber sido identificadas como terroristas o pertenecientes a organizaciones terroristas, en las listas de individuos o entidades asociadas confeccionadas por la Organización de las Naciones Unidas;

B) haber sido declaradas terroristas por resolución judicial firme nacional o extranjera.

Artículo 18.- Una vez recibida la información mencionada en el artículo anterior, la Unidad de Información y Análisis Financiero bajo su responsabilidad podrá instruir a la institución denunciante para impedir la realización de operaciones que involucren a los sujetos identificados, procediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley.

Artículo 19.- Todas las personas físicas o jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay que transporten dinero en efectivo, metales preciosos u otros instrumentos monetarios a través de la frontera por un monto superior a US$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), deberán comunicarlo al Banco Central del Uruguay en la forma en que determinará la reglamentación que éste dicte.

Toda otra persona que transporte dinero en efectivo, metales preciosos u otros instrumentos monetarios a través de la frontera por un monto superior a US$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), deberá declararlo a la Dirección Nacional de Aduanas en la forma que determinará la reglamentación.

El incumplimiento de esta obligación determinará la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 1° de la presente ley a los sujetos comprendidos en el inciso primero del presente artículo; y de las sanciones establecidas en el artículo 2° de esta ley para los sujetos comprendidos en el inciso segundo de este artículo.

Artículo 20.- Las personas físicas o jurídicas que actuando desde nuestro país presten servicios de administración, contabilidad o procesamiento de datos relacionados directamente con la gestión de negocios de personas físicas o jurídicas que, en forma profesional y habitual, desarrollen actividades financieras en el exterior, deberán registrarse ante el Banco Central del Uruguay en condiciones que éste reglamentará, estableciendo taxativamente los tipos de actividad financiera alcanzados por la precitada obligación.

Artículo 21.- Autorízase al Poder Ejecutivo y a la Suprema Corte de Justicia a disponer la transformación de Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de la Capital y Fiscalías Letradas Nacionales en lo Penal en Oficinas Especializadas en los delitos previstos en la presente ley, en el Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, modificado por la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998, y en la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998.

Artículo 22.- Deróganse el artículo 30 de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, y la Ley N° 17.343, de 25 de mayo de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 2004. JOSE AMORIN BATLLE, Presidente HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 23 de septiembre de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo. comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

HIERRO LOPEZ, DANIEL BORRELLI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, GABRIEL GURMENDEZ, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, EDGARDO CARDOZO, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

---o---

2

Ley 17.836

Interprétase que los ascensos de funcionarios policiales realizados en aplicación del artículo 113 de la Ley 17.556, serán retroactivos al 1º de febrero de 2002.
(1.859*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Interprétase que los ascensos de funcionarios policiales realizados en aplicación del artículo 113 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, serán retroactivos al 1º de febrero de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 2004. JOSE AMORIN BATLLE, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 23 de septiembre de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
HIERRO LOPEZ, ALEJO FERNANDEZ, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, GABRIEL GURMENDEZ, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, MILTON PESCE, EDGARDO CARDOZO, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

---o---

3

Decreto 346/004

Declárase prescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo, el inmueble ubicado en la ciudad de Colonia que se determina.
(1.870*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 23 de setiembre de 2004

VISTO: I) Lo dispuesto en los artículos 732 a 736 de la Ley N°16.736 de 5 de enero de 1996.

II) que en aplicación de lo establecido en dichas normas legales, el Decreto N° 65/002 de 8 de febrero de 2002, declaró prescindibles determinados inmuebles del Estado por no ser necesarios para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo.

RESULTANDO: que el inmueble Padrón N° 7011, ubicado en la ciudad de Colonia, cuya administración se encuentra a cargo del Ministerio de Salud Pública, tampoco es necesario para el desenvolvimiento de dichos cometidos.

CONSIDERANDO: conveniente declararlo prescindible, a efectos de habilitar su enajenación de acuerdo con el marco reglamentario previsto por los Decretos 378/002 del 30 de setiembre de 2002 y 370/003 de 10 de setiembre de 2003.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase prescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo el inmueble ubicado en la ciudad de Colonia, empadronado con el número 7011.

ARTICULO 2°.- Dése cuenta a la Comisión Permanente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado, y publíquese.
HIERRO LOPEZ, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, GABRIEL GURMENDEZ, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4

Resolución 885/004

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.
(1.872)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 22 de septiembre de 2004.

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Sr. José Villar, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de setiembre de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 23 de setiembre de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Alejandro Falco.

2°.- Comuníquese, etc.
HIERRO LOPEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Ley 17.832

Apruébase el Vigésimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de Chile y su Anexo ("Régimen de Solución de Controversias"). (1.855*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Único.- Apruébase el Vigésimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de Chile (ACE N° 35) y su Anexo ("Régimen de Solución de Controversias"), suscrito en la ciudad de Montevideo, el 19 de octubre de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 2004. JOSE AMORIN BATLLE, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), por una parte, y de la República de Chile, por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación.

CONSIDERANDO Que según lo establecido en el artículo 22 del ACE Nº 35 MERCOSUR-Chile, las Partes han concluido las negociaciones necesarias para definir y acordar un procedimiento arbitral,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Aprobar el "Régimen sobre Solución de Controversias" que figura como Anexo del presente Protocolo y forma parte del mismo.

Artículo 2º.- El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha en que la Secretaría General comunique a las Partes la recepción de la última notificación relativa al cumplimiento de las disposiciones legales internas para su puesta en vigor.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

ANEXO

REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

CAPITULO I

PARTES Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y la República de Chile, serán denominados Partes Signatarias. Las Partes Contratantes del presente Protocolo son el MERCOSUR y la República de Chile.

Artículo 2

Las controversias que surjan con relación a la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica Nº 35 celebrado entre el MERCOSUR y la República de Chile -ACE Nº 35-, en adelante denominado "Acuerdo", y de los protocolos e instrumentos suscritos o que se suscriban en el marco del mismo, serán sometidas al procedimiento de solución de controversias establecido en el presente Protocolo.

No obstante, las controversias que surjan con relación a la interpretación, aplicación o incumplimiento del artículo 15, Título V del "Acuerdo", podrán ser sometidas, si las Partes así lo acuerdan durante la etapa de negociación directa, al procedimiento establecido en este Protocolo Adicional o al previsto en el Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias que forma parte del Acuerdo sobre la Organización Mundial del Comercio (OMC).

De no existir acuerdo entre las Partes, la decisión será adoptada por la reclamante, en el entendido que una vez iniciada la acción, el foro seleccionado será excluyente y definitivo.

Artículo 3

A los efectos del presente Protocolo, podrán ser Partes en la controversia, en adelante denominadas "Partes", ambas Partes Contratantes, es decir, el MERCOSUR y la República de Chile, así como uno o más Estados Partes del MERCOSUR y la República de Chile.

CAPITULO II

NEGOCIACIONES DIRECTAS

Artículo 4

Las Partes procurarán resolver las controversias a que hace referencia el artículo 2 mediante la realización de negociaciones directas, que permitan llegar a una solución mutuamente satisfactoria.

Las negociaciones directas serán conducidas, en el caso del MERCOSUR, a través de la Presidencia Pro-Témpore o los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, según corresponda, y en el de la República de Chile, a través de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante DIRECON.

Las negociaciones directas podrán estar precedidas por consultas recíprocas entre las Partes.

Artículo 5

Para iniciar el procedimiento cualquiera de las Partes solicitará, por escrito, a la otra Parte, la realización de negociaciones directas, especificando los motivos y lo comunicará a las Partes Signatarias, a la Presidencia Pro-Témpore y a DIRECON.

Artículo 6

La Parte que reciba la solicitud de celebración de negociaciones directas deberá responder a la misma dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de su recepción.

Las Partes intercambiarán las informaciones necesarias para facilitar las negociaciones directas y darán a esas informaciones tratamiento reservado.

Estas negociaciones no podrán prolongarse por más de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud formal de iniciarlas, salvo que las Partes acuerden extender ese plazo hasta por un máximo de quince (15) días adicionales.

CAPITULO III

INTERVENCION DE LA COMISION ADMINISTRADORA

Artículo 7

Si en el plazo indicado en el artículo 6 no se llegara a una solución

mutuamente satisfactoria o si la controversia se resolviera solo parcialmente, cualquiera de las Partes podrá solicitar por escrito que se reúna la Comisión Administradora, en adelante "Comisión", para tratar el asunto.

Esta solicitud deberá contener las circunstancias de hecho y los fundamentos jurídicos relacionados con la controversia, indicando las disposiciones del Acuerdo, Protocolos Adicionales e instrumentos suscritos en el marco del mismo.

Artículo 8

La Comisión deberá reunirse dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la recepción por todas las Partes Signatarias de la solicitud a que se refiere el artículo anterior.

A los efectos del cómputo del plazo señalado en el párrafo anterior, las Partes Signatarias acusarán recibo, de inmediato, de la referida solicitud.

Artículo 9

La Comisión podrá acumular, por consenso, dos o más procedimientos relativos a los casos que conozca sólo cuando, por su naturaleza o eventual vinculación temática, considere conveniente examinarlos conjuntamente.

Artículo 10

La Comisión evaluará la controversia y dará oportunidad a las Partes para que expongan sus posiciones y, si fuere necesario aporten información adicional, con miras a llegar a una solución mutuamente satisfactoria.

La Comisión formulará las recomendaciones que estime pertinentes, a cuyos efectos dispondrá de un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de su primera reunión.

Cuando la Comisión estime necesario el asesoramiento de expertos para formular sus recomendaciones, o así lo solicite cualquiera de las Partes, ordenará, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la conformación de un Grupo de Expertos, en adelante "Grupo", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, aplicándose en tal caso el procedimiento previsto en el artículo 16.

Artículo 11

Para los efectos previstos en el inciso final del artículo 10, cada una de las Partes Signatarias comunicará a la Comisión una lista de diez expertos, cuatro de los cuales no serán nacionales de ninguna de las Partes Signatarias, en el plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigor de este Protocolo.

La lista estará integrada por personas de reconocida competencia en las materias relacionadas con el Acuerdo.

Artículo 12

La Comisión constituirá la lista de expertos en base a las designaciones de las Partes Signatarias mediante comunicaciones mutuas. La lista y sus modificaciones serán notificadas a la Secretaría General de la ALADI, a los efectos de su depósito.

Artículo 13

El Grupo se conformará de la siguiente manera:

a) Dentro de los diez (10) días posteriores a la solicitud de conformación del Grupo, cada Parte designará un experto de la lista a que se refiere el artículo anterior.

b) Dentro del mismo plazo las Partes designarán de común acuerdo un tercer experto de los que integran la aludida lista, el cual no será nacional de ninguna de las Partes Signatarias y coordinará las actuaciones del Grupo.

c) Si las designaciones a que se refieren los literales anteriores no se realizaren dentro del plazo previsto, estas serán efectuadas por sorteo por la Secretaría General de la ALADI, a pedido de cualquiera de las Partes, de entre los expertos que integran la lista mencionada en el artículo anterior.

d) Las designaciones previstas en los literales a), b) y c) del presente artículo, serán comunicadas a las Partes Contratantes.

Artículo 14

No podrán actuar como expertos personas que hubieran intervenido bajo cualquier forma en las etapas anteriores del procedimiento o que no tuvieran la necesaria independencia en relación con las posiciones de las Partes.

En el ejercicio de sus funciones los expertos deberán actuar con independencia técnica e imparcialidad.

Artículo 15

Los gastos derivados de la actuación del Grupo serán sufragados por las Partes por montos iguales.

Dichos gastos comprenden la compensación pecuniaria por su actuación y los gastos de pasaje, costos de traslado, viáticos y otras erogaciones que demande su labor.

La compensación pecuniaria a que se refiere el párrafo anterior será acordada por las Partes y convenida con los expertos en un plazo que no podrá superar los cinco (5) días siguientes a su designación.

Artículo 16

En un plazo de treinta (30) días contados a partir de la comunicación de la designación del tercer experto, el Grupo deberá remitir a la Comisión su informe conjunto o las conclusiones de sus integrantes, cuando no alcance la unanimidad para emitir su informe.

El informe del Grupo o las conclusiones de los expertos se comunicarán a la Comisión en la forma prevista en el artículo 37, la que dispondrá de un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de su recepción, para emitir sus recomendaciones.

Artículo 17

La Comisión fijará un plazo no superior a quince (15) días a fin de que las Partes evalúen el resultado del informe o las conclusiones del Grupo y las recomendaciones de la Comisión a que se refieren los artículos 10 ó 16, en su caso, con el objeto de lograr un arreglo.

Si las Partes no llegaran a una solución mutuamente satisfactoria dentro del plazo antes mencionado, se dará de inmediato por terminada la etapa del procedimiento prevista en el presente Capítulo.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO ARBITRAL

Artículo 18

Cuando la controversia no hubiera podido solucionarse mediante la aplicación de los procedimientos previstos en los Capítulos II y III, no se hubiesen ejercido los derechos previstos a favor de las Partes, o hubiesen vencido los plazos previstos en dichos capítulos sin cumplirse los trámites correspondientes, cualquiera de las Partes podrá decidir someterla al procedimiento arbitral contemplado en el presente Capítulo, a cuyos efectos comunicará dicha decisión a la otra Parte, a la Comisión y a la Secretaría General de la ALADI.

Artículo 19

Las Partes Signatarias declaran reconocer como obligatoria, ipso facto y sin necesidad de acuerdo especial, la jurisdicción del Tribunal Arbitral que en cada caso se constituya para conocer y resolver las controversias a que se refiere el presente Protocolo.

Artículo 20

En el plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigor de este Protocolo cada una de las Partes Signatarias designará doce árbitros, cuatro de los cuales no serán nacionales de ninguna de las Partes Signatarias , para integrar la lista de árbitros. La lista de árbitros y sus sucesivas modificaciones deberá ser comunicada a las demás Partes Signatarias y a la Secretaria General de la ALADI, a efectos de su depósito.

Los árbitros que integren la lista a que se refiere al párrafo anterior, deberán ser juristas de reconocida competencia en las materias que puedan ser objeto de controversia.

A partir del momento en que una Parte hubiera comunicado a la otra Parte su intención de recurrir al Tribunal Arbitral según lo dispuesto en el artículo 18 del presente Protocolo, no podrá modificar para ese caso la lista a que se refiere el párrafo primero de este artículo.

Artículo 21

El Tribunal Arbitral ante el cual se sustanciará el procedimiento, estará compuesto por tres árbitros de los que integran la lista a que se hace referencia en el artículo 20.

El Tribunal Arbitral se conformará de la siguiente manera:

a) Dentro de los veinte (20) días posteriores a la comunicación a la otra Parte a que se refiere el artículo 18, cada Parte designará un árbitro y su suplente de la lista mencionada en el artículo 20.

b) Dentro del mismo plazo las Partes designarán de común acuerdo un tercer árbitro y su suplente de la referida lista del artículo 20 quien presidirá el Tribunal Arbitral. Esta designación deberá recaer en personas que no sean nacionales de las Partes Signatarias.

c) Si las designaciones a que se refieren los literales anteriores no se realizaren dentro del plazo previsto éstas serán efectuadas por sorteo por la Secretaría General de la ALADI a pedido de cualquiera de las Partes de entre los árbitros que integran la mencionada lista.

d) Las designaciones previstas en los literales a), b) y c) del presente artículo deberán ser comunicadas a las Partes Contratantes.

Los miembros suplentes sustituirán al titular en caso de incapacidad o excusa de éste para formar el Tribunal Arbitral, sea en el momento de su integración o durante el curso del procedimiento.

Artículo 22

No podrán actuar como árbitros personas que hubieran intervenido bajo cualquier forma en las fases anteriores del procedimiento o que no tuvieren la necesaria independencia con relación a los Gobiernos de las Partes.

Articulo 23

Para el caso en que se decida la acumulación, en los términos previstos en el articulo 10, si pasan a intervenir en la controversia otras Partes Signatarias, éstas deberán unificar su representación ante el Tribunal Arbitral y, por ende, designarán un solo árbitro, de común acuerdo en el plazo establecido en el artículo 21, párrafo 2, literal a).

Artículo 24

El Tribunal Arbitral fijará su sede, en cada caso, en el territorio de alguna de las Partes Signatarias.

El Tribunal deberá adoptar sus propias reglas de procedimiento sobre la base de los lineamientos generales que apruebe la Comisión en la primera reunión siguiente a la entrada en vigor del presente Protocolo.

Tales reglas y lineamientos generales garantizarán que cada una de las Partes tenga plena oportunidad de ser escuchada y de presentar sus pruebas y argumentos y también asegurarán que los procesos se realicen en forma expedita.

Artículo 25

Las Partes designarán sus representantes ante el Tribunal Arbitral y podrán nombrar asesores para la defensa de sus derechos.

Todas las notificaciones que el Tribunal Arbitral efectúe a las Partes serán dirigidas a los representantes designados. Hasta que las Partes designen sus representantes ante el Tribunal, las notificaciones se realizarán en la forma prevista por el articulo 37.

Artículo 26

Las Partes informarán al Tribunal Arbitral sobre las instancias cumplidas con anterioridad al procedimiento arbitral y presentarán los fundamentos de hecho y de derecho de sus respectivas posiciones.

Artículo 27

A solicitud de una de las Partes y en la medida en que existan presunciones fundadas de que el mantenimiento de la situación ocasionaría daños graves e irreparables a una de las Partes, el Tribunal Arbitral podrá dictar las medidas provisionales que considere apropiadas, según las circunstancias y en las condiciones que el propio Tribunal establezca, para prevenir tales daños.

Las Partes cumplirán inmediatamente, o en el plazo que el Tribunal Arbitral determine, cualquier medida provisional la que se extenderá hasta tanto se dicte el laudo a que se refiere el artículo 30.

Artículo 28

El Tribunal Arbitral decidirá la controversia sobre la base de las disposiciones del Acuerdo, Protocolos Adicionales y los instrumentos firmados en el marco del mismo y los principios y disposiciones del derecho internacional aplicables en la materia.

Lo establecido en el presente artículo no restringe la facultad del Tribunal Arbitral de decidir la controversia ex aequo et bono, si las Partes así lo convinieran.

Artículo 29

El Tribunal Arbitral tomará en consideración los argumentos presentados por las Partes, las pruebas producidas y los informes recibidos, sin perjuicio de otros elementos que considere conveniente.

Artículo 30

El Tribunal Arbitral emitirá su laudo por escrito en un plazo de sesenta (60) días, a contar de su constitución, la que se formalizará a los quince (15) días de haber aceptado el presidente su designación.

El plazo antes indicado podrá ser prorrogado por un máximo de treinta (30) días lo que se notificará a las Partes.

El laudo arbitral se adoptará por mayoría, será fundamentado y suscrito por los miembros del Tribunal. Estos no podrán fundamentar votos en disidencia y deberán mantener la confidencialidad de la votación.

Artículo 31

El laudo arbitral deberá contener necesariamente los siguientes elementos, sin perjuicio de otros que el Tribunal Arbitral considere conveniente:

I- indicación de las Partes en la controversia;

II- el nombre, la nacionalidad de cada uno de los miembros del Tribunal Arbitral y la fecha de su conformación;

III- los nombres de los representantes de las Partes;

IV- el objeto de la controversia;

V- un informe del desarrollo del procedimiento arbitral, incluyendo un resumen de los actos practicados y de las alegaciones de cada una de las Partes;

VI- la decisión alcanzada con relación a la controversia, consignando los fundamentos de hecho y de derecho;

VII- la proporción de los costos del procedimiento arbitral que corresponderá cubrir a cada Parte;

VIII- la fecha y el lugar en que fue emitido; y

IX- la firma de todos los miembros del Tribunal Arbitral.

Artículo 32

Los laudos arbitrales son inapelables, obligatorios para las Partes a partir de la recepción de la respectiva notificación y tendrán respecto de ellas fuerza de cosa juzgada.

Los laudos deberán ser cumplidos en un plazo de treinta (30) días, a menos que el Tribunal Arbitral establezca uno diferente.

Artículo 33

Cualquiera de las Partes podrá solicitar, dentro de los quince (15) días siguientes al de la notificación del laudo, una aclaración del mismo o una interpretación sobre la forma en que deberá cumplirse.

El Tribunal Arbitral se pronunciará dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Si el Tribunal Arbitral considerara que las circunstancias lo exigen, podrá suspender el cumplimiento del laudo hasta que decida sobre la solicitud presentada.

Artículo 34

Si dentro del plazo establecido en el artículo 32 no se hubiera dado cumplimiento al laudo arbitral o se hubiera cumplido parcialmente, la Parte reclamante podrá comunicar a las demás Partes Signatarias, por escrito, su decisión de suspender temporalmente a la Parte reclamada, concesiones u otras obligaciones equivalentes, tendientes a obtener el cumplimiento del laudo.

La Parte reclamante intentará, en primer lugar, suspender las concesiones u otras obligaciones relativas al mismo sector o sectores afectados. Si la Parte reclamante considera impracticable o ineficaz la aplicación de dicha medida, podrá suspender otras concesiones u obligaciones, debiendo indicar las razones en que se funda en la comunicación en que anuncie su decisión de efectuar la suspensión.

En caso de que la Parte reclamada considere excesiva la suspensión de concesiones u obligaciones adoptadas por la Parte reclamante, podrá solicitar al Tribunal Arbitral que emitió el laudo que se pronuncie respecto a si la medida adoptada es equivalente al grado de perjuicio sufrido, disponiendo para ello de un plazo de treinta (30) días contados a partir de su constitución.

La Parte reclamada comunicará sus objeciones a la otra Parte y a la Comisión.

Artículo 35

En caso de producirse las situaciones a que se refieren los artículos 33 y 34, éstas deberán ser resueltas por el mismo Tribunal Arbitral que dictó el laudo.

Cuando el Tribunal Arbitral no pueda constituirse con los miembros originales, titulares y suplentes, para completar su integración se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 21.

Artículo 36

Los gastos del Tribunal Arbitral comprenden la compensación pecuniaria del Presidente y de los demás árbitros así como los gastos de pasajes, costos de traslado, viáticos, notificaciones y demás erogaciones que demande el arbitraje.

La compensación pecuniaria del Presidente del Tribunal Arbitral, así como la que corresponde a cada uno de los demás árbitros, será acordada por las Partes y convenida con los árbitros en un plazo que no podrá superar los cinco (5) días siguientes a la designación del Presidente del Tribunal.

Cada Parte sufragará los gastos ocasionados por la actuación del arbitro designado por ella. La compensación pecuniaria que corresponde al Presidente del Tribunal y los demás gastos que demande el arbitraje, serán sufragados en montos iguales por las Partes, a menos que el Tribunal decidiere distribuirlos en distinta proporción.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37

Las comunicaciones que se realicen entre el MERCOSUR o sus Estados Partes y la República de Chile, deberán ser cursadas, en el caso del MERCOSUR, a la Presidencia Pro-Témpore o a los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, según corresponda, y en el de la República de Chile, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 38

Las referencias realizadas en el presente Protocolo a las comunicaciones dirigidas a la Comisión implican comunicaciones a todas las Partes Signatarias.

Artículo 39

Los plazos a que se hace referencia en este Protocolo, se entienden expresados en días corridos y se contarán a partir del día siguiente al acto o hecho al que se refiere. Cuando el plazo se inicie o venza en día sábado o domingo, comenzará a correr o vencerá el día lunes siguiente.

Artículo 40

Los integrantes del Grupo y del Tribunal Arbitral, al aceptar su designación, asumirán por escrito el compromiso de actuar de conformidad con las disposiciones de este Protocolo y, en especial, de los artículos 14 y 22 del mismo, respectivamente. Dicho compromiso escrito se dirigirá a la Secretaría General de la ALADI.

La Comisión en la primera reunión siguiente a la entrada en vigor del presente Protocolo elaborará los textos de las declaraciones de compromiso a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 41

Toda la documentación y las actuaciones vinculadas al procedimiento establecido en este Protocolo, así como las sesiones del Tribunal Arbitral, tendrán carácter reservado, excepto los laudos del Tribunal Arbitral.

Artículo 42

En cualquier etapa del procedimiento, la Parte que presentó el reclamo podrá desistir del mismo, o las Partes podrán llegar a una transacción, dándose por concluida la controversia en ambos casos. Los desistimientos o las transacciones deberán ser comunicados a la Comisión o al Tribunal Arbitral, según el caso, a efectos de que se adopten las medidas necesarias que correspondan.

Artículo 43

El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha en que la Secretaría General comunique a las Partes la recepción de la última notificación relativa al cumplimiento de las disposiciones legales internas para su puesta en vigor.

ACTA DE RECTIFICACION

En la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la Secretaría General en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la Asociación, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- que la Secretaría General advirtió la existencia de errores dactilográficos en la versión en español del Vigesimoprimer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito entre los Gobiernos de los Estados Parte del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile con fecha 19 de octubre de 1999.

Segundo.- Que dichos errores se registran en el texto del Régimen de Solución de Controversias anexo al referido Protocolo, y consisten en lo siguiente:

a) En el primer párrafo del Artículo 20 se expresa "...deberá ser comunica a las demás..." en lugar de "...deberá ser comunicada a las demás...";

b) El segundo párrafo del Artículo 21 comienza expresando "El Tribuna Arbitral..." cuando debió decir "El Tribunal Arbitral...", y

c) En el segundo párrafo del Artículo 34 al referirse a la suspensión de concesiones u otras obligaciones establece "Si... la aplicación de dicha medidas..." cuando esta última palabra debió expresarse en singular.

Tercero.- Que lo que antecede fue puesto en conocimiento de las Representaciones de los países signatarios y dada su naturaleza, esta Secretaría General procede a testar en la versión en español del anexo del Vigesimoprimer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 las palabras "comunica" en el Artículo 20, "Tribuna" en el Artículo 21 y "medidas" en el artículo 34, e interlinear en su lugar "comunicada", "Tribunal" y "medida", respectivamente.

Y para constancia, expide esta Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en sendos originales en idioma español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

15 de noviembre de 1999.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de setiembre de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN, ISAAC ALFIE.

---o---

6
Ley 17.834

Apruébase el Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional de MERCOSUR.
(1.857*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 23 de julio de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de setiembre de 2004. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante los "Estados Partes";

CONSIDERANDO el Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991 entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, y el Protocolo de Ouro Preto suscripto el 17 de diciembre de 1994 entre los mismos Estados;

RECORDANDO que los instrumentos fundacionales del MERCOSUR establecen el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes;

REAFIRMANDO la voluntad de los Estados Partes del MERCOSUR de acordar soluciones jurídicas comunes para el fortalecimiento del proceso de integración del MERCOSUR;

DESTACANDO la necesidad de proporcionar al sector privado de los Estados Partes del MERCOSUR métodos alternativos para la resolución de controversias surgidas de contratos comerciales internacionales concluidos entre personas físicas o jurídicas de derecho privado;

CONVENCIDOS de la necesidad de uniformar la organización y funcionamiento del arbitraje internacional en los Estados Partes para contribuir a la expansión del comercio regional e internacional;

DESEOSOS de promover e incentivar la solución extrajudicial de controversias privadas por medio del arbitraje en el MERCOSUR, práctica acorde con las peculiaridades de las transacciones internacionales;

CONSIDERANDO que fueron aprobados en el MERCOSUR protocolos que prevén la elección del foro arbitral y el reconocimiento y la ejecución de laudos o sentencias arbitrales extranjeros;

TENIENDO en cuenta la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional del 30 de enero de 1975, concluida en la ciudad de Panamá, la Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros del 8 de mayo de 1979, concluida en Montevideo y la Ley Modelo sobre Arbitraje Comercial Internacional de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, del 21 de junio de 1985;

ACUERDAN:

Artículo 1

Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto regular el arbitraje como medio alternativo privado de solución de controversias, surgidas de contratos comerciales internacionales entre personas físicas o jurídicas de derecho privado.

Artículo 2

Definiciones

A los fines de la aplicación del presente Acuerdo se entiende por:

a) "arbitraje": medio privado -institucional o "ad hoc"- para la solución de controversias;

b) "arbitraje internacional": medio privado para la solución de controversias relativas a contratos comerciales internacionales entre particulares, personas físicas o jurídicas;

c) "autoridad judicial": órgano del sistema judicial estatal;

d) "contrato base": acuerdo que origina las controversias sometidas a arbitraje;

e) "convención arbitral": acuerdo por el que las partes deciden someter a arbitraje todas o algunas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de relaciones contractuales. Podrá adoptar la forma de una cláusula compromisoria incluída en un contrato o la de un acuerdo independiente;

f) "domicilio de las personas físicas": su residencia habitual y subsidiariamente el centro principal de sus negocios;

g) "domicilio de las personas jurídicas o sede social": lugar principal de la administración o el asiento de sucursales, establecimientos o agencias;

h) "laudo o sentencia arbitral extranjera": resolución definitiva de la controversia por el tribunal arbitral con sede en el extranjero;

i) "sede del tribunal arbitral": Estado elegido por los contratantes o en su defecto por los árbitros, a los fines de los arts. 3, 7, 13, 15, 19 y 22 de este Acuerdo, sin perjuicio del lugar de la actuación del tribunal;

j) "tribunal arbitral": órgano constituido por uno o varios árbitros.

Artículo 3

Ambito material y espacial de aplicación

El presente Acuerdo se aplicará al arbitraje, su organización y procedimientos, y a las sentencias o laudos arbitrales, si mediare alguna de las siguientes circunstancias:

a) la convención arbitral fuere celebrada entre personas físicas o jurídicas que en el momento de su celebración, tengan ya sea su residencia habitual, el centro principal de sus negocios, la sede, sucursales, establecimientos o agencias, en más de un Estado Parte del MERCOSUR.

b) el contrato base tuviere algún contacto objetivo -jurídico o económico- con más de un Estado Parte del MERCOSUR.

c) las partes no expresaren su voluntad en contrario y el contrato base tuviere algún contacto objetivo -jurídico o económico- con un Estado Parte, siempre que el tribunal tenga su sede en uno de los Estados Partes del MERCOSUR.

d) el contrato base tuviere algún contacto objetivo -jurídico o económico- con un Estado Parte y el tribunal arbitral no tuviere su sede en ningún Estado Parte del MERCOSUR, siempre que las partes declaren expresamente su intención de someterse al presente Acuerdo.

e) el contrato base no tuviere ningún contacto objetivo -jurídico o económico- con un Estado Parte y las partes hayan elegido un tribunal arbitral con sede en un Estado Parte del MERCOSUR, siempre que las partes declaren expresamente su intención de someterse al presente Acuerdo.

Artículo 4

Tratamiento equitativo y buena fe

1. La convención arbitral dará un tratamiento equitativo y no abusivo a los contratantes, en especial en los contratos de adhesión, y será pactada de buena fe.

2. La convención arbitral inserta en un contrato deberá ser claramente legible y estar ubicada en un lugar razonablemente destacado.

Artículo 5

Autonomía de la convención arbitral

La convención arbitral es autónoma respecto del contrato base. La inexistencia o invalidez de éste no implica la nulidad de la convención arbitral.

Artículo 6

Forma y derecho aplicable a la validez formal de la convención arbitral

1. La convención arbitral deberá constar por escrito.

2. La validez formal de la convención arbitral se regirá por el derecho del lugar de celebración.

3. La convención arbitral celebrada entre ausentes podrá instrumentarse por el intercambio de cartas o telegramas con recepción confirmada. Las comunicaciones realizadas por telefax, correo electrónico o medio equivalente, deberán ser confirmadas por documento original, sin perjuicio de lo establecido en el numeral cinco.

4. La convención arbitral realizada entre ausentes se perfecciona en el momento y en el Estado en el que se recibe la aceptación por el medio elegido, confirmado por el documento original.

5. Si no se hubieren cumplido los requisitos de validez formal exigidos por el derecho del lugar de celebración, la convención arbitral se considerará válida si cumpliere con los requisitos formales del derecho de alguno de los Estados con el cual el contrato base tiene contactos objetivos de acuerdo a lo establecido en el literal b) del Artículo 3.

Artículo 7

Derecho aplicable a la validez intrínseca de la convención arbitral

1. La capacidad de las partes de la convención arbitral se regirá por el derecho de sus respectivos domicilios.

2. La validez de la convención arbitral en cuanto al consentimiento, objeto y causa será regida por el derecho del Estado Parte sede del tribunal arbitral.

Artículo 8

Competencia para conocer sobre la existencia y validez de la convención arbitral

Las cuestiones relativas a la existencia y validez de la convención arbitral serán resueltas por el tribunal arbitral, de oficio o a solicitud de partes.

Artículo 9

Arbitraje de derecho o de equidad

Por disposición de las partes, el arbitraje podrá ser de derecho o de equidad. En ausencia de disposición será de derecho.

Artículo 10

Derecho aplicable a la controversia por el tribunal arbitral

Las partes podrán elegir el derecho que se aplicará para solucionar la controversia en base al derecho internacional privado y sus principios, así como al derecho del comercio internacional. Si las partes nada dispusieren en esta materia, los árbitros decidirán conforme a las mismas fuentes.

Artículo 11

Tipos de arbitraje

Las partes podrán libremente someterse a arbitraje institucional o "ad hoc".

En el procedimiento arbitral serán respetados los principios del contradictorio, de la igualdad de las partes, de la imparcialidad del árbitro y de su libre convencimiento.

Artículo 12

Normas generales de procedimiento

1. En el arbitraje institucional:

a) el procedimiento ante las instituciones arbitrales se regirá por su propio reglamento;

b) sin perjuicio de lo dispuesto en el literal anterior, los Estados incentivarán a las entidades arbitrales asentadas en sus territorios para que adopten un reglamento común;

c) las instituciones arbitrales podrán publicar para su conocimiento y difusión las listas de árbitros, nómina y composición de los tribunales y reglamentos organizativos.

2. En el arbitraje "ad hoc":

a) las partes podrán establecer el procedimiento arbitral. En el momento de celebrar la convención arbitral las partes, preferentemente, podrán acordar la designación de los árbitros y, en su caso, los árbitros sustitutos, o establecer la modalidad por la cual serán designados;

b) si las partes o el presente Acuerdo nada hubiesen previsto, se aplicarán las normas de procedimiento de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC) -conforme a lo establecido en el art. 3 de la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional de Panamá de 1975- vigentes al momento de celebrarse la convención arbitral.

c) todo lo no previsto por las partes, por el Acuerdo y por las normas de procedimiento de la CIAC, será resuelto por el tribunal arbitral atendiendo a los principios establecidos en el artículo 11.

Artículo 13

Sede e idioma

1. Las partes podrán designar a un Estado Parte como sede del tribunal arbitral. En caso que no lo hicieren, el tribunal arbitral determinará el lugar del arbitraje en alguno de esos Estados, atendidas las circunstancias del caso y la conveniencia de las partes.

2. A falta de estipulación expresa de las partes, el idioma será el de la sede del tribunal arbitral.

Artículo 14

Comunicaciones y notificaciones

1. Las comunicaciones y notificaciones practicadas para dar cumplimiento a las normas del presente Acuerdo, se considerarán debidamente realizadas, salvo disposición en contrario de las partes:

a) cuando hayan sido entregadas personalmente al destinatario, o se hayan recibido por carta certificada, telegrama colacionado o medio equivalente dirigidos a su domicilio declarado;

b) si las partes no hubieren establecido un domicilio especial y si no se conociere el domicilio después de una indagación razonable, se considerará recibida toda comunicación y notificación escrita que haya sido remitida a la última residencia habitual o al último domicilio conocido de sus negocios.

2. La comunicación y la notificación se considerarán recibidas el día en que se haya realizado la entrega según lo establecido en el literal a) del numeral anterior.

3. En la convención arbitral podrá establecerse un domicilio especial distinto al domicilio de las personas físicas o jurídicas, con el objeto de recibir las comunicaciones y notificaciones. También podrá designarse una persona a dichos efectos.

Artículo 15

Inicio del procedimiento arbitral

1. En el arbitraje institucional el procedimiento se iniciará conforme a lo que disponga el reglamento al cual las partes se hayan sometido. En el arbitraje "ad hoc" la parte que pretenda iniciar el procedimiento arbitral intimará a la otra en la forma establecida en la convención arbitral.

2. En la intimación constará necesariamente:

a) el nombre y domicilio de las partes;

b) la referencia al contrato base y a la convención arbitral;

c) la decisión de someter el asunto a arbitraje y designar los árbitros;

d) el objeto de la controversia y la indicación del monto, valor o cuantía comprometida.

3. No existiendo una estipulación expresa en cuanto a los medios de hacer efectiva la intimación, ésta será practicada conforme a lo establecido en el artículo 14.

4. La intimación para iniciar un arbitraje "ad hoc" o el acto procesal equivalente en el arbitraje institucional será válido, incluso a los fines del reconocimiento o ejecución de los laudos o sentencias arbitrales extranjeras, cuando hubieren sido efectuados de acuerdo a lo establecido en la convención arbitral, en las disposiciones de este Acuerdo o, en su caso, en el derecho del Estado sede del tribunal arbitral. En todos los supuestos se asegurará a la parte intimada un plazo razonable para ejercer el derecho de defensa.

5. Efectuada la intimación en el arbitraje "ad hoc" o el acto procesal equivalente en el arbitraje institucional según lo dispuesto en el presente artículo, no podrá invocarse una violación al orden público para cuestionar su validez, sea en el arbitraje institucional o en el "ad hoc".

Artículo 16

Arbitros

1. Podrá ser árbitro cualquier persona legalmente capaz y que goce de la confianza de las partes.

2. La capacidad para ser árbitro se rige por el derecho de su domicilio.

3. En el desempeño de su función, el árbitro deberá proceder con probidad, imparcialidad, independencia, competencia, diligencia y discreción.

4. La nacionalidad de una persona no será impedimento para que actúe como árbitro, salvo acuerdo en contrario de las partes. Se tendrá en cuenta la conveniencia de designar personas de nacionalidad distinta a las partes en el conflicto. En el arbitraje "ad hoc" con más de un árbitro, el tribunal no podrá estar compuesto únicamente por árbitros de la nacionalidad de una de las partes, salvo acuerdo expreso de éstas, en el que se manifiesten las razones de dicha selección, que podrán constar en la convención arbitral o en otro documento.

Artículo 17

Nombramiento, recusación y sustitución de los árbitros

En el arbitraje "ad hoc" a falta de previsión de las partes, las normas de procedimiento de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC), vigentes al momento de la designación de los árbitros, regirán su nombramiento, recusación y sustitución.

Artículo 18

Competencia del tribunal arbitral

1. El tribunal arbitral está facultado para decidir acerca de su propia competencia y, conforme lo establece el art. 8, de las excepciones relativas a la existencia y validez de la convención arbitral.

2. La excepción de incompetencia del tribunal fundada en la inexistencia de materia arbitrable o en la inexistencia, nulidad o caducidad de la convención arbitral en las instituciones arbitrales se rige por su propio reglamento.

3. En el arbitraje "ad hoc" la excepción de incompetencia por las causales anteriores deberá oponerse hasta el momento de presentar la contestación a la demanda o en el caso de la reconvención, hasta la réplica a la misma. Las partes no están impedidas de oponer esta excepción por el hecho de que hayan designado un árbitro o participado en su designación.

4. El tribunal arbitral podrá decidir las excepciones relativas a su competencia como cuestión previa; empero, también podrá seguir adelante con sus actuaciones y reservar la decisión de las excepciones para el laudo o sentencia final.

Artículo 19

Medidas cautelares

Las medidas cautelares podrán ser dictadas por el tribunal arbitral o por la autoridad judicial competente. La solicitud de cualquiera de las partes a la autoridad judicial no se considerará incompatible con la convención arbitral ni implicará una renuncia al arbitraje.

1. En cualquier estado del proceso, a petición de parte, el tribunal arbitral, podrá disponer por sí las medidas cautelares que estime pertinentes, resolviendo en su caso sobre la contracautela.

2. Dichas medidas cuando fueren dictadas por el tribunal arbitral se instrumentarán por medio de un laudo provisional o interlocutorio.

3. El tribunal arbitral podrá solicitar, de oficio o a petición de parte, a la autoridad judicial competente la adopción de una medida cautelar.

4. Las solicitudes de cooperación cautelar internacional dispuestas por el tribunal arbitral de un Estado Parte serán remitidas al juez del Estado de la sede del tribunal arbitral a efectos de que dicho juez la trasmita para su diligenciamiento al juez competente del Estado requerido, por las vías previstas en el Protocolo de Medidas Cautelares del MERCOSUR, aprobado por Decisión del Consejo del Mercado Común Nº27/94. En este supuesto, los Estados podrán declarar en el momento de ratificar este Acuerdo o con posterioridad que, cuando sea necesaria la ejecución de dichas medidas en otro Estado, el tribunal arbitral podrá solicitar el auxilio de la autoridad judicial competente del Estado en el que deba ejecutarse la medida, por intermedio de las respectivas autoridades centrales o, en su caso, de las autoridades encargadas del diligenciamiento de la cooperación jurisdiccional internacional.

Artículo 20

Laudo o sentencia arbitral

1. El laudo o sentencia arbitral será escrito, fundado, y decidirá completamente el litigio. El laudo o sentencia será definitivo y obligatorio para las partes y no admitirá recursos, excepto los establecidos en los artículos 21 y 22.

2. Cuando los árbitros fueren varios, la decisión será tomada por mayoría. Si no hubiere acuerdo mayoritario, decidirá el voto del presidente.

3. El árbitro que disienta con la mayoría podrá emitir y fundar su voto separadamente.

4. El laudo o sentencia será firmado por los árbitros y contendrá:

a) la fecha y lugar en que se dictó;

b) los fundamentos en que se basa, aún si fuera por equidad;

c) la decisión acerca de la totalidad de las cuestiones sometidas a arbitraje;

d) las costas del arbitraje.

5. En caso de que uno de los árbitros no firme el laudo o sentencia, se indicará el motivo por el cual no ha firmado, debiendo el presidente del tribunal arbitral certificar tal supuesto.

6. El laudo o sentencia será debidamente notificado a las partes por el tribunal arbitral.

7. Si en el curso del arbitraje las partes llegaren a un acuerdo en cuanto al litigio, el tribunal arbitral, a pedido de las partes, homologará tal hecho mediante un laudo o sentencia que contenga los requisitos del numeral 4 del presente artículo.

Artículo 21

Solicitud de rectificación y ampliación

1. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del laudo o sentencia arbitral, salvo que las partes hayan acordado otro plazo, cualquiera de ellas podrá solicitar al tribunal que:

a) rectifique cualquier error material;

b) precise el alcance de uno o varios puntos específicos;

c) se pronuncie sobre alguna de las cuestiones materia de la controversia que no haya sido resuelta.

2. La solicitud de rectificación será debidamente notificada a la otra parte por el tribunal arbitral.

3. Salvo lo dispuesto por las partes, el tribunal arbitral decidirá respecto de la solicitud, en un plazo de veinte (20) días y les notificará su resolución.

Artículo 22

Petición de nulidad del laudo o sentencia arbitral

1. El laudo o sentencia arbitral sólo podrá impugnarse ante la autoridad judicial del Estado sede del tribunal arbitral mediante una petición de nulidad.

2. El laudo o sentencia podrá ser impugnado de nulidad cuando:

a) la convención arbitral sea nula;

b) el tribunal se haya constituido de modo irregular;

c) el procedimiento arbitral no se haya ajustado a las normas de este Acuerdo, al reglamento de la institución arbitral o a la convención arbitral, según corresponda;

d) no se hayan respetado los principios del debido proceso;

e) se haya dictado por una persona incapaz para ser árbitro;

f) se refiera a una controversia no prevista en la convención arbitral;

g) contenga decisiones que excedan los términos de la convención arbitral.

3. En los casos previstos en los literales a), b), d) y e) del numeral 2 la sentencia judicial declarará la nulidad absoluta del laudo o sentencia arbitral.

En los casos previstos en los literales c), f) y g) la sentencia judicial determinará la nulidad relativa del laudo o sentencia arbitral.

En el caso previsto en el literal c), la sentencia judicial podrá declarar la validez y prosecución del procedimiento en la parte no viciada y dispondrá que el tribunal arbitral dicte laudo o sentencia complementaria.

En los casos de los literales f) y g) se dictará un nuevo laudo o sentencia arbitral.

4. La petición, debidamente fundada, deberá deducirse dentro del plazo de 90 días corridos desde la notificación del laudo o sentencia arbitral o, en su caso, desde la notificación de la decisión a que se refiere el art. 21.

5. La parte que invoca la nulidad deberá acreditar los hechos en que se funda la petición.

Artículo 23

Ejecución del laudo o sentencia arbitral extranjero

Para la ejecución del laudo o sentencia arbitral extranjero se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones de la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional de Panamá de 1975; el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa del MERCOSUR, aprobado por Decisión del Consejo del Mercado Común Nº 5/92, y la Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros de Montevideo de 1979.

Artículo 24

Terminación del arbitraje

El arbitraje terminará cuando sea dictado el laudo o sentencia definitivo, o cuando sea ordenada la terminación del arbitraje por el tribunal arbitral si:

a) las partes están de acuerdo en terminar el arbitraje;

b) el tribunal arbitral compruebe que el procedimiento arbitral se tornó, por cualquier razón, innecesario o imposible.

Artículo 25

Disposiciones Generales

1. La aplicación de las normas de procedimiento de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC) para el arbitraje `ad hoc',

conforme a lo previsto en el literal b), numeral 2 del Artículo 12, no implicará que el arbitraje se considere institucional.

2. Salvo disposición en contrario de las partes o del tribunal arbitral, los gastos resultantes del arbitraje serán solventados por igual entre las partes.

3. Para las situaciones no previstas por las partes, por el presente Acuerdo, por las reglas de procedimiento de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial Internacional, ni por las convenciones y normas a los que este Acuerdo se remite, se aplicarán los principios y reglas de la Ley Modelo sobre Arbitraje Comercial Internacional de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, del 21 de junio de 1985.

Artículo 26

Disposiciones finales

1. El presente Acuerdo entrará en vigor, con relación a los dos primeros Estados Partes que lo ratifiquen, treinta días después que el segundo país proceda al depósito de su instrumento de ratificación.

Para los demás Estados ratificantes, entrará en vigor el trigésimo día posterior al depósito de su respectivo instrumento de ratificación.

2. El presente Acuerdo no restringirá las disposiciones de las convenciones vigentes sobre la misma materia entre los Estados Partes, en tanto no las contradigan.

3. La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de los instrumentos de ratificación y enviará copias debidamente autenticadas a los demás Estados Partes.

4. De la misma forma, la República del Paraguay notificará a los demás Estados Partes la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en Buenos Aires, República Argentina, a los 23 días del mes de julio de 1998, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de septiembre de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes Decretos.
HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN.

---o---

7
Resolución 884/004

Desígnase Miembro Alterno de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores quien actuará como Coordinador Nacional Alterno.
(1.871)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 de septiembre de 2004

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 1996 por el cual se crea la Sección Nacional del Grupo Mercado Común estableciéndose su integración y se designa la Delegación de la República ante el Grupo Mercado Común del Sur (MERCOSUR);

CONSIDERANDO: I) que el artículo 11 del Protocolo Adicional al Tratado del Mercado Común del Sur dispone que el Grupo Mercado Común estará integrado por cuatro Miembros Titulares y cuatro Miembros Alternos por país, debiendo integrarlo necesariamente Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y de los Bancos Centrales estableciendo asimismo que el Grupo Mercado Común será coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores;

II) que la Sección Nacional del Grupo Mercado Común, conforme lo previsto en el numeral 1° del citado Decreto, está integrada por los miembros de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común;

III) que es necesario designar al Miembro Alterno de la Delegación de la República ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 14 del Tratado del Mercado Común del Sur y el artículo 11 del protocolo Adicional del mismo, denominado "Protocolo de Ouro Preto";

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Miembro Alterno de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Director General Adjunto para Asuntos de Integración y Mercosur, Ministro Consejero Dr. Carlos Daniel Amorín Tenconi, quién actuará como Coordinador Nacional Alterno de la mencionada Delegación.

2°.- Comuníquese, etc.-
HIERRO LOPEZ, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8
Ley 17.830

Dispónese que el Estado contribuirá a financiar los gastos que se generen por parte de los partidos políticos con motivo de su participación en las elecciones departamentales a realizarse el 8 de mayo de 2005.
(1.853*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1°.- El Estado contribuirá a financiar los gastos que se generen por parte de los partidos políticos con motivo de su participación en las elecciones departamentales a realizarse el 8 de mayo de 2005.

La contribución para los gastos de las elecciones departamentales, será el equivalente en pesos uruguayos al valor de UR 0,12 (doce centésimos de unidades reajustables), por cada voto válido emitido a favor de cada una de las candidaturas a Intendente Municipal.

Artículo 2°.- La suma total que corresponda a cada candidatura a Intendente Municipal será distribuida en la forma y los porcentajes siguientes:

a) El 50% (cincuenta por ciento) será entregado al candidato a Intendente Municipal.

b) El 50% (cincuenta por ciento) será distribuido entre todas las listas de candidatos a las Juntas Departamentales, entregándose el importe correspondiente al primer titular de cada una de ellas. La distribución se hará en forma proporcional a los votos obtenidos por cada lista.

Artículo 3°.- La contribución del Estado dispuesta en el artículo 1° de la presente ley, será depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay en una cuenta especial.

El Banco de la República Oriental del Uruguay entregará las cantidades correspondientes a las personas indicadas en el artículo 2° de la presente ley, mediando información de la Corte Electoral sobre los resultados de las elecciones.

Dichas personas podrán hacerse representar ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de la percepción de las

sumas mencionadas, mediante carta-poder con la firma certificada notarialmente.

Artículo 4°.- La entrega del 85% (ochenta y cinco por ciento) de las cantidades que surgen del artículo 2° de la presente ley, se efectuará dentro de los treinta días siguientes a la realización de la elección departamental.

El complemento del 15% (quince por ciento) se entregará dentro de los treinta días siguientes a la proclamación por la Corte Electoral, de los resultados del acto eleccionario.

Artículo 5°.- Las personas indicadas en el artículo 2° de la presente ley, podrán ceder total o parcialmente sus derechos a la percepción de las cantidades que les correspondan, a favor de instituciones o empresas públicas o privadas.

Las cesiones de derechos deberán ser notificadas por los cesionarios al Banco de la República Oriental del Uruguay en la forma que éste determine.

Artículo 6°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, a partir de los 10 días siguientes a la promulgación de la presente ley, el Banco de la República Oriental del Uruguay podrá adelantar a los candidatos mencionados en el artículo 2° de la presente ley, hasta un 50% (cincuenta por ciento) de las sumas que presumiblemente deberán recibir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente ley.

Para la determinación del monto de aquel porcentaje, el Banco de la República Oriental del Uruguay tendrá en cuenta, entre otros factores, el número de votos obtenido en la elección nacional anterior por los lemas participantes.

Los anticipos dispuestos en el inciso primero del presente artículo no devengarán intereses.

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunicará a la Corte Electoral a sus efectos, el detalle y el monto de los anticipos que efectúe.

El citado Banco podrá no efectuar anticipos cuando entienda que los elementos de juicio de que dispone no son suficientes para establecer el cálculo presuntivo a que refiere el inciso primero del presente artículo.

Artículo 7°.- Las sumas anticipadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, serán descontadas del monto total de la contribución a percibir por las personas que las hayan recibido.

Artículo 8°.- En caso de que lo percibido por concepto de la contribución establecida en la presente ley no fuera suficiente para cubrir los importes adelantados, el Banco de la República Oriental del Uruguay podrá ejercer, para cobrar el saldo, las acciones que por derecho correspondan.

Artículo 9°.- Los gastos previstos serán financiados con cargo a lo establecido en el numeral 3) del artículo 464 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 10.- Las contribuciones a los respectivos tesoros partidarios que establezcan las autoridades de los partidos políticos de acuerdo con sus normas estatutarias, tendrán el carácter de descuento legal si mediare autorización del titular del cargo. La misma deberá presentarse por escrito a la autoridad nacional del partido, antes de asumir y se descontará del salario líquido del jerarca.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 2004. JOSE AMORIN BATLLE, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 22 de setiembre de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
HIERRO LOPEZ, ISAAC ALFIE, DANIEL BORRELLI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Ley 17.837

Autorízase el ingreso al territorio nacional de integrantes del Ejército de la República Argentina a efectos de participar en el Ejercicio Combinado de Planificación (Ceibo 2004), en la modalidad de Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales, a llevarse a cabo en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro.
(1.860*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase el ingreso a territorio nacional de 25 (veinticinco) integrantes del Ejército de la República Argentina, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado de Planificación (Ceibo 2004), en la modalidad de Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales, a llevarse a cabo en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, entre el 20 y el 24 de setiembre de 2004.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 2004.JOSE AMORIN BATLLE, Presidente. HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de septiembre de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
HIERRO LOPEZ, YAMANDU FAU, DANIEL BORRELLI, LEONARDO GUZMAN.

---o---

10
Decreto 248/004

Sustitúyase el artículo 1ro. del Decreto 308/992, estableciéndose que la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas dependerá de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y modifícase su reglamento.
(1.861*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 20 de julio de 2004.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 4to. de la Ley 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: I) que el artículo 4to. de la Ley 17.556 mencionada, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la fusión, supresión o reorganización de las Unidades Ejecutoras de la Administración Central.

II) que por el Decreto 113/980 de fecha 26 de febrero de 1980, fue creada la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas.

III) que el Decreto 308/992 de fecha 6 de julio de 1992, modificativo del Decreto 113/980 precitado, estableció que la Comisión de Deportes dependerá del Estado Mayor Conjunto.

IV) que por el Decreto 141/983 de fecha 15 de abril de 1983, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, estableciéndose en el numeral 5.2 el ejercicio de la Presidencia de la citada Comisión.

CONSIDERANDO: I) la conveniencia de modificar el artículo 1ro.

del Decreto 308/992 de fecha 6 de julio de 1992 y el numeral 5.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 141/983 de fecha 15 de abril de 1983.

II) que en atención a los cometidos asignados y requerimientos actuales de dicha Comisión, resulta conveniente que dependa de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

III) que corresponde asimismo establecer la integración de la precitada Comisión, a efectos de atender las actividades bajo su órbita, teniendo en cuenta la estructura permanente existente en las tres Fuerzas, a esos efectos.

IV) que resulta necesario determinar un plazo para que dicha Comisión proyecte su Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyese el artículo 1ro. del Decreto 308/992 de fecha 6 de julio de 1992, estableciéndose que la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas dependerá de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

ARTICULO 2do.- Sustitúyese el numeral 5.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 141/983 de fecha 15 de abril de 1983, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" 5. 2 Presidente.
La Presidencia de la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas será ejercida por el Director del Instituto Militar de las Armas y Especialidades e integrada por los Directores de las Escuelas o Jefes de Departamento de Educación Física de cada Fuerza, actuando como Secretario el representante del Ejército y como Tesorero alternadamente los representantes de Armada y Fuerza Aérea».

ARTICULO 3ro.- La Comisión antes mencionada proyectará en un plazo de 90 días su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

ARTICULO 4to.- Dése cuenta a la Asamblea General. El presente Decreto no entrará en vigencia hasta que haya transcurrido el plazo de 45 días previsto en el artículo 4to. de la Ley 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002.

ARTICULO 5to.- Comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11
Ley 17.831

Desígnase "Enrique Brayer Blanco", la Escuela Nº 32 de Granja de Mangrullo, del departamento de Cerro Largo.
(1.854*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Desígnase "Enrique Brayer Blanco", la Escuela N° 32 de Granja de Mangrullo, del departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).-

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 2004. JOSE AMORIN BATLLE, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 septiembre de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN.
---o---

12
Ley 17.833

Concédese una pensión graciable, al señor Jorge Gularte (Jorginho).
(1.856*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable, al señor Jorge Gularte (Jorginho), cédula de identidad N° 1.939.461-4, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2°.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.-

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 2004. JOSE AMORIN BATLLE, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de septiembre de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN, ISAAC ALFIE.
---o---

13
Decreto 339/004

Sustitúyense artículos del Decreto 90/004 relativo a la Academia Nacional de Letras.
(1.863*R)

Montevideo, 23 de septiembre de 2004.

VISTO: Las observaciones realizadas por la Academia Nacional de Letras al dec. 90/004 de 11 de marzo de 2004.

CONSIDERANDO: 1) Varias de ellas se estiman pertinentes por lo que se procederá a la modificación del referido decreto.

2) Las restantes refieren a aspectos de la organización administrativa y financiera del Estado por lo que, para atenderlas, es necesario realizar la previa coordinación con las citadas disposiciones modificando, incluso, normas legales.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 168 num. 4° de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- SUSTITUYENSE los artículos N° 1°, 2° apartado c) y 21° del Decreto 90/004 de 11 de marzo de 2004 por los siguientes:

"Artículo 1°.- La Academia Nacional de Letras es una institución pública que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley N° 10.360 de diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, goza de la más amplia autonomía técnica e intelectual para el cumplimiento de sus fines fundamentales de velar por la conservación y el enriquecimiento de la lengua española en la República Oriental del Uruguay y de contribuir, en lo pertinente, al desarrollo y a la difusión de la cultura nacional.

Artículo 2° apartado c) Realizar y fomentar investigaciones idiomáticas, en particular estudios léxicos y gramaticales relativos tanto al idioma español general como el español del Uruguay".

"Artículo 21.- Toda reforma del Estatuto y del Reglamento de la Academia Nacional de Letras deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo. Las reformas deberán ser propuestas por la Academia y antes de dictarse la resolución del Poder Ejecutivo, ésta será siempre oída".

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, etc.
HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN.

---o---

14

Resolución 886/004

**Declárase de Interés Nacional la "XLIV Jornada Notarial Uruguaya - Doscientos años de la Ciudad de Trinidad".
(1.873)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de septiembre de 2004.

VISTO: La solicitud de la Asociación de Escribanos del Uruguay que se declare de interés nacional la "XLIV Jornada Notarial Uruguaya - Doscientos años de la Ciudad de Trinidad" que tendrá lugar entre los días 1° y 3 de octubre próximo en la capital del Departamento de Flores.

RESULTANDO: Según los organizadores se realizará una nueva edición del tradicional encuentro técnico del Notariado nacional, con un temario seleccionado y actual.

ATENTO: A lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLARASE de Interés Nacional la "XLIV Jornada Notarial Uruguaya - Doscientos años de la Ciudad de Trinidad" a realizarse en la capital del Departamento de Flores entre el 1° y el 3 de octubre de 2004.

2°.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Estado.

3°.- COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido.
HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN.

---o---

15

Resolución 887/004

**Declárase de Interés Nacional la realización de las X Jornadas de Anestesiología del Interior.
(1.874)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 23 de septiembre de 2004

VISTO: La gestión promovida por la Sociedad de Anestesiología del Uruguay (SAU)-.

RESULTANDO: I) La institución referida solicita se declare de Interés Nacional la realización de las **X Jornadas de Anestesiología del Interior**, que se llevarán a cabo en el Hotel Conrad, Casino & Resort de Punta del Este, Maldonado del 9 al 11 de octubre del corriente año-.

II) En dicho evento se expondrán temas de gran relevancia, a cargo de destacados especialistas nacionales y extranjeros-.

CONSIDERANDO: Es de interés de esta Administración promover la realización de eventos científicos y académicos como el propuesto-.

ATENTO: A lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLÁRASE de Interés Nacional la realización de las **X Jornadas de Anestesiología del Interior**, que se llevarán a cabo en el Hotel Conrad, Casino & Resort de Punta del Este, Maldonado del 9 al 11 de octubre del corriente año.

2°.- Comuníquese, notifíquese.
HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN, CONRADO BONILLA.

---o---

16

Resolución 888/004

**Declárase de Interés Nacional el Congreso y Asamblea Ordinaria de la Asociación Internacional de Agentes Profesionales de Aduana.
(1.875)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de septiembre de 2004.

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye el Congreso y Asamblea Ordinaria de la Asociación Internacional de Agentes Profesionales de Aduana, que se realizará en el Conrad Resort & Casino de Punta del Este, entre los días 27 y 29 de octubre de 2004.-

RESULTANDO: Según expresan el Sr. Rafael Querol Vázquez y el Sr. Juan Reymúndez Martínez, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU), el Congreso y Asamblea Ordinaria considerará temas como la facilitación de los procedimientos de comercio, armonizados a los requerimientos de seguridad que rigen actualmente a nivel internacional.-

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLARASE de Interés Nacional el Congreso y Asamblea Ordinaria de la Asociación Internacional de Agentes Profesionales de Aduana, que se llevará a cabo en el Conrad Resort & Casino de Punta del Este, entre los días 27 y 29 de octubre del corriente año.

2°.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura.-

3°.- COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido.
HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17

Decreto 337/004

**Apruébanse las modificaciones de los tramos horarios de las tarifas de UTE, mientras esté vigente la nueva hora oficial.
(1.862*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de setiembre de 2004

VISTO: el decreto N° 382/004, de 15 de setiembre de 2004, por el

cual se adelanta la hora oficial, pasando del huso horario (-3) al huso horario (-2);

CONSIDERANDO: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar en el pliego tarifario de UTE, una nueva definición de los tramos horarios de las tarifas en forma transitoria, mientras este vigente la nueva hora oficial que regirá entre el 19 de setiembre de 2004 y el domingo 13 de marzo de 2005;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones de los tramos horarios de las tarifas de UTE en forma transitoria, mientras este vigente la nueva hora oficial: entre el 19 de setiembre de 2004 y el domingo 13 de marzo de 2005, según el siguiente detalle:

a) Tarifas Doble Horario:

Horas de punta:	de las 18:00 a las 24:00 hs.
Horas fuera de punta:	de las 0:00 a las 18:00 hs.

b) Tarifas Triple Horario

Horas de punta:	de las 19:00 a las 23:00 hs.
Horas de llano:	de 0 a 1, de las 8 a las 19 hs y de las 23 a las 24 hs.
Horas de Valle:	de la 01 :00 a las 8:00 hs.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

18

Resolución 889/004

Decláranse de Interés Nacional los Actos Conmemorativos de la Celebración del 30º Aniversario de la "Colonia 33 Orientales".
(1.876)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 23 de setiembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la señora Gabriela Rohr;

RESULTANDO: I) solicita se declaren de Interés Nacional los Actos Conmemorativos de la Celebración del 30° Aniversario de la "Colonia 33 Orientales" a realizarse el día 16 de octubre de 2004 en el Departamento de Florida;

II) en el marco de dicha conmemoración se llevarán a cabo una serie de eventos culturales, artísticos y sociales;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover actos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Decláranse de Interés Nacional los Actos Conmemorativos de la Celebración del 30° Aniversario de la "Colonia 33 Orientales" a realizarse el día 16 de octubre de 2004 en el Departamento de Florida.

2°.- Comuníquese, etc.
HIERRO LOPEZ, EDGARDO CARDOZO, LEONARDO GUZMAN, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

19

Decreto 345/004

Instruméntase jurídicamente el Programa Nacional para la Reducción Gradual del Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
(1.869*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de setiembre de 2004

VISTO: la necesidad de instrumentar jurídicamente el Programa Nacional para la Reducción Gradual del Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono;

RESULTANDO: I) que la República es Parte del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985), aprobado por la Ley 15.986 del 16 de noviembre de 1988, y, del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono (1987), aprobado por la Ley 16.157 del 12 de noviembre de 1990;

II) que asimismo, han sido aprobadas las Enmiendas al Protocolo de Montreal, la primera adoptada en la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes (Londres, 1990), por la Ley 16.427 del 28 de octubre de 1993, la segunda adoptada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes (Copenhague, 1992), por la Ley 16.744 del 15 de mayo de 1996; y, la tercera adoptada en la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes (Montreal, 1997), por la Ley 17.212 del 24 de setiembre de 1999;

CONSIDERANDO: I) que el Protocolo de Montreal establece plazos, límites y restricciones a la producción, comercialización y consumo de las sustancias que afectan la capa de ozono;

II) que en el marco de las obligaciones de la República respecto de las sustancias controladas, la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a través de la Comisión Técnica Gubernamental de Ozono, viene ejecutando con la cooperación del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, un plan de acción denominado "Programa País" para el cumplimiento de las metas contenidas en el Protocolo de Montreal;

III) que las acciones del Programa se han dirigido a respaldar las iniciativas del sector privado, impulsando la disminución gradual en el uso de las sustancias controladas, mediante el apoyo al empresariado y la orientación al consumidor;

IV) que en el marco de dicho Programa se consolidó la reconversión de la industria de los aerosoles, se convirtieron tecnológicamente los procesos de producción de refrigeradores, vitrinas comerciales, cámaras refrigeradas, espumas rígidas aislantes y flexibles, y, se introdujeron tecnologías para el reciclaje en los servicios de mantenimiento de refrigeración y aire acondicionado, brindando capacitación, asistencia técnica y financiera;

V) que junto con las campañas de sensibilización y difusión pública, por Decreto 476/993 del 29 de octubre de 1993, se creó un sello o distintivo para ser utilizado en aquellos productos que no contienen o que no utilizan en sus procesos de producción, las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal;

VI) que en forma complementaria, por Decreto 308/994 del 29 de junio de 1994, fue aprobado el Programa Nacional de Administración de Halones;

VII) que para asegurar el cumplimiento y la continuidad de los resultados obtenidos hasta el presente y viabilizar la profundización y am-

pliación de las metas de Programa País, es necesario establecer un marco regulatorio mínimo;

VIII) que en consecuencia resulta conveniente proceder en la forma sugerida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley 16.112 del 30 de mayo de 1990, por la Ley 16.157 del 12 de noviembre de 1990, por el artículo 453 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990 y por los artículos 1º, 3º y 4º de la Ley 16.466 del 19 de enero de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º *(Del Programa Nacional).-* Cométese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la implementación del Programa Nacional para la Reducción Gradual del Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según surge del anexo al presente de conformidad con las normas del presente decreto y en lo pertinente.-

Artículo 2º *(Importación, Introducción y Exportación).-* Prohíbese en las zonas sometidas a la jurisdicción nacional, la introducción, la importación y la exportación de equipos o productos manufacturados con, que contengan, o, que requieran de las sustancias que figuran en los anexos "A" y "B" del Protocolo de Montreal, tanto respecto de las sustancias puras como por sus mezclas, en los plazos y aplicaciones que se establecen a continuación:

a) A partir de seis meses de la fecha de publicación:

- envasados como aerosoles;
- todo tipo de espumas (rígidas, semi-rígidas, flexibles y piel integral);
- vitrinas refrigeradas, congeladores y cámaras de frío comerciales;
- refrigeradores, refrigeradores con congelador o congeladores domésticos; e,
- instalaciones móviles de aire acondicionado y transporte refrigerado;
- instalaciones centrales de aire acondicionado.
- todos los sistemas de refrigeración y aire acondicionado no comprendidos en el literal anterior;
- solventes y esterilizantes.

Artículo 3º *(Fabricación).-* Prohíbese en las zonas sometidas a la jurisdicción nacional, la fabricación de equipos o productos manufacturados con, que contengan, o, que requieran de las sustancias que figuran en los anexos "A" y "B" del Protocolo de Montreal, tanto respecto de las sustancias puras como por sus mezclas, en los plazos y aplicaciones que se establecen a continuación:

A partir de dieciocho meses de la fecha de publicación:

- envasados como aerosoles;
- todo tipo de espumas (rígidas, semi-rígidas, flexibles y piel integral);
- vitrinas refrigeradas, congeladores y cámaras de frío comerciales;
- refrigeradores, refrigeradores con congelador o congeladores domésticos; e,
- instalaciones móviles de aire acondicionado y transporte refrigerado;
- instalaciones centrales de aire acondicionado.
- todos los sistemas de refrigeración y aire acondicionado no comprendidos en el literal anterior;
- solventes y esterilizantes.

Artículo 4º *(Estados no Partes).-* Prohíbese a partir de dos meses de la publicación del presente decreto, la comercialización de las sustancias controladas en mérito al presente decreto, tanto puras como en mezclas, con aquellos Estados que no sean parte del Protocolo de Montreal.-

Artículo 5º *(Sustancias y equipos usados).-* Prohíbese a partir de dos meses de la publicación del presente decreto, la introducción, la importación y la exportación de sustancias usadas que figuran en los anexos "A" y "B" del Protocolo de Montreal, tanto respecto de las sustancias puras como por sus mezclas, aun cuando hubieran sido recicladas y de todo tipo de equipos usados que contengan o requieran dichas sustancias.-

Artículo 6º *(Prohibición genérica).-* Prohíbese a partir del 1º de marzo de 2008, toda fabricación, introducción, importación y exportación de las sustancias comprendidas en los anexos "A" y "B" del Protocolo de Montreal, tanto respecto de las sustancias puras como por sus mezclas.-

Artículo 7º *(Exclusión).-* Exclúyense de lo previsto para el presente decreto, las aplicaciones consideradas como usos esenciales por el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono. A tales efectos, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente difundirá anualmente el listado de los usos esenciales referidos. Los interesados en ampararse en dichas excepciones, deberán contar con la autorización del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quién actuará a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.-

Artículo 8 *(Control de procesos de producción).-* Cométese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, el control de los procesos productivos enumerados en el artículo 3º del presente decreto.-

Artículo 9º *(Control del Comercio Exterior).-* Cométese al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Aduanas, y de la Dirección General de Comercio el control de importaciones, exportaciones e introducciones de los equipos o productos incluidos en el artículo 2º del presente. A tales efectos exigirá en forma previa a la concesión del permiso correspondiente, la presentación de un certificado expedido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, que acredite que dichos productos o equipos no contienen, no se produjeron con, ni requieren el uso de las sustancias controladas según lo dispuesto en el artículo 2º.-

Artículo 10º *(Informes).-* La Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección General de Comercio informarán trimestralmente a la Dirección Nacional de Medio Ambiente sobre lo actuando en materia de los controles del comercio exterior establecidos en el presente decreto.-

Artículo 11º *(Sanciones).-* Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran corresponder, las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto, serán sancionadas de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley 16.112 del 30 de mayo de 1990 y artículo 453 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) por la primera infracción, entre 100 U.R. y 2500 U.R.; y
b) por la segunda y restantes infracciones, entre 2.500 U.R. y 5.000 U.R.

Sin perjuicio de las sanciones aplicables, cuando corresponda, se podrán revocar las autorizaciones que se hubieran otorgado, adoptando las medidas tendientes a asegurar el destino de las sustancias en infracción, teniendo en cuenta las disposiciones internacionales aplicables.-

Artículo 12º *(Difusión).-* Cométase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la más amplia difusión del presente y de las medidas que dispone.-

Artículo 13º.- Comuníquese, etc.-

HIERRO LOPEZ, SAUL IRURETA, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA.

PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCION GRADUAL DEL USO DE LAS SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO

1 INTRODUCCION

En virtud de la aprobación por nuestro país del Protocolo de Montreal para el Control de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, por Ley 16.157 del 12 de noviembre de 1990, se asumió la obligación de adoptar medidas para el cumplimiento del referido instrumento internacional. En tal sentido y dentro del marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), en el año 1992, elaboró un plan de acción denominado Programa Nacional para la Reducción Gradual del Uso de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono o "Programa País".

El Programa País busca mitigar la destrucción de la capa de ozono estratosférica y a su vez asistir a los usuarios de las sustancias que la destruyen con el objetivo de contribuir de ese modo al logro de un desarrollo nacional sostenible.

Cabe señalar que en el presente Programa País se ha buscado integrar diferentes aspectos de la problemática considerada, tales como la protección al medio ambiente con las correspondientes consecuencias en la mejora de la calidad de vida de la población, por un lado y la situación de los sectores industriales, comerciales y de servicios, por otro lado, acompasando el avance tecnológico mundial y respetando las necesidades existentes en el seno de la sociedad uruguaya.

Como resultado final del Programa País se espera la eliminación gradual del consumo de las sustancias controladas por los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, alcanzando el nivel cero en el año 2008, excepto en aquellos usos que sean establecidos como esenciales en el ámbito de la Conferencia de las Partes de dicho Protocolo.

A los efectos de dar cumplimiento a estas metas establecidas por el Programa País se cuenta con soporte técnico y económico, del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, a través de las diferentes agencias de las Naciones Unidas, que el MVOTMA canaliza hacia los beneficiarios siguiendo los lineamientos del presente plan de acción.

2 ANTECEDENTES

2.1 Situación internacional

A partir de la Enmienda de Londres del Protocolo de Montreal se creó un Fondo Multilateral, que funciona como un organismo específico de dicho Protocolo y tiene la finalidad de otorgar asistencia a los países en desarrollo con un consumo anual de Sustancias Agotadoras del Ozono (SAO) menor a 300 gramos por habitante. Situación ésta en la cual se ubica nuestro país, por lo cual ha sido posible obtener asistencia internacional no reembolsable, a los efectos de dar cumplimiento a las normativas acordadas en las respectivas Conferencias de las Partes del Protocolo así como a las contraidas por cada proyecto en que se ha recibido asistencia.

Por otra parte, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Conferencia de las Partes realizada en la ciudad de Copenhague en el año 1992, a partir del 11 de enero de 1996 los países desarrollados cesaron su consumo de sustancias vírgenes controladas por los Anexos A y B del Protocolo de Montreal.

A su vez, como consecuencia del ajuste producido en la Reunión de Viena del año 1995 surge la obligación para los países en desarrollo, de congelar el consumo de dichas sustancias al nivel del promedio de consumo 1995 a 1997 para el año 1999.

Si bien Uruguay, desde un punto de vista jurídico, podría continuar manteniendo cierto nivel de consumo de SAO hasta el año 2010, en el caso que no se adopte ninguna estrategia de cambio del mercado nacional, la situación internacional podría provocar serios perjuicios a la economía nacional y a la población en su conjunto, en cuanto a la disponibilidad de productos y a la calidad de los mismos.

2.2 Aprobación internacional del Programa País

En cumplimiento del Protocolo de Montreal para el control de las SAO nuestro país sometió su Programa País a estudio internacional para obtener financiamiento del mismo, recibiendo en junio de 1993, la aprobación por parte del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal.

2.3 Consumo inicial de SAO en Uruguay

En 1992 el principal consumo de SAO en Uruguay estaba concentrado en los sectores de refrigeración (54,1%) y de espumas (34,7%); mientras que aerosoles (7,3%), solventes (2,8%) y halones (1,1%) representaban el 11,2% del total de 317 toneladas métricas. Ese consumo total ubica al país entre los de bajo volumen de consumo, dentro del contexto internacional. Por otra parte, en el país no se producen SAO y el consumo depende de las importaciones, principalmente los compuestos organoclorados denominados Clorofluorcarbonos (CFC).

2.4 Marco institucional y estratégico

Con el objetivo de facilitar y coordinar la implementación del Protocolo de Montreal, marzo de 1993 se estableció la Comisión Técnica Gubernamental de Ozono en la órbita de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) del MVOTMA.

La estrategia de trabajo adoptada se basa en las siguientes componentes, considerados como fundamentales para el éxito del plan:

! el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Comisión Técnica Gubernamental de Ozono,

! el desarrollo de un sello que oriente al consumidor al respecto de las diferentes opciones de productos del mercado, denominado: Ozono Amigo,

! la implementación de un programa de concientización y de sensibilización ambiental de la población,

! el establecimiento de un marco regulatorio acorde a los objetivos de protección a la capa de ozono,

! la provisión de asistencia técnica por sector industrial, comercial o de servicios, usuarios de las SAO, y,

! la creación de un Programa de Financiamiento de la Reconversión Tecnológica.

3 OBJETIVO

Dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la República como consecuencia de la aprobación del Protocolo de Montreal y de sus Enmiendas, teniendo en cuenta la realidad nacional a nivel de los usuarios de las SAO para buscar la mitigación de los efectos negativos provocados por las medidas que se adopten.

4 RECURSOS

A los efectos de cubrir los costos de las medidas a implementar, por un lado el Estado contribuye con los requerimientos locativos y de infraestructura física, de comunicaciones, de transporte a nivel nacional, de recursos humanos y económicos para implementar las medidas de control que se adopten, de personal con idoneidad técnica suficiente tanto para la aplicación de las actuales medidas como del estudio de futuros planes nacionales y acuerdos internacionales en esta materia.

Por otro lado, para cubrir los mayores costos de este Programa se deberán conseguir los recursos técnicos y económicos mediante la vía de la asistencia no reembolsable proveniente de los organismos internacionales pertinentes.

5 MEDIDAS

5.1 **El funcionamiento de la Comisión Técnica Gubernamental de Ozono**, en la órbita de la DINAMA, coordinando la ejecución de todos los proyectos del área institucional, así como en la identificación de las necesidades nacionales y en las actividades de ejecución de los proyectos tanto de asistencia técnica como de inversión que involucren a los usuarios de SAO.

5.2 **El desarrollo de un sello denominado Ozono Amigo** a los efectos de oriental institucionalmente al consumidor ma-

sivo acerca de los productos ambientalmente más adecuados. Actuando en coordinación con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) para la certificación de la calidad de los productos.

El referido sello se puede otorgar a productos/empresas que no contengan/utilicen sustancias listadas en los anexos A y B del Protocolo, en aquellos sectores industriales o comerciales que voluntariamente lo soliciten, utilizándolo de ese modo como dinamizador de la reconversión industrial y como promotor de la conciencia ambiental nacional.

5.3 **La implementación de un programa de concientización y de sensibilización ambiental**, busca el cambio en la demanda de la población hacia los bienes y los productos que no contienen o no utilizan SAO así como en los hábitos de vida necesarios para mantener la salud ante la difícil situación de debilitamiento de la Capa de Ozono.

5.4 **El establecimiento de un marco regulatorio adecuado al cumplimiento de los objetivos de protección a la capa de ozono**, en el ámbito del Protocolo de Montreal estableciendo un calendario de fechas para la prohibición de los diferentes usos de las SAO.

En cuanto a posibles medidas futuras se destacan el manejo de las sustancias refrigerantes, los usos del Bromuro de Metilo, los sistemas tributarios y las licencias de importación de SAO y alternativos, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior resulta conveniente trabajar procurando la firma de convenios de cooperación entre el MVOTMA y las empresas usuarias de SAO, para eliminar el consumo de CFC y Halones anticipadamente a los plazos establecidos por la legislación vigente.

5.5 **La provisión de asistencia técnica por sector industrial, comercial o de servicios usuarios de SAO**, se dirigirá en primer lugar hacia los sectores que tengan mayores requerimientos de SAO, a los efectos de la identificación y preparación de proyectos que se financiarán con recursos

Acorde a la luz de la evaluación realizada por el MVOTMA, los principales sectores que requieren este tipo de asistencia son fundamentalmente la producción de espumas de poliuretano y el ámbito de la refrigeración tanto en producción como en servicios de mantenimiento, encontrándose en una problemática de menor grado los sectores de producción y usuarios de extinguidores en base a Halones, los envasadores y los comercializadores de productos en aerosol y finalmente los consumidores de solventes tales como el Tetracloruro de Carbono y el Metilcloroformo.

En los casos identificados anteriormente, el MVOTMA en coordinación con las asociaciones industriales y comerciales deberá realizar diferentes tipos de actividades de capacitación y de sensibilización ambiental de los actores, promoviendo tecnologías ambientalmente menos perjudiciales.

5.6 **La creación de un Programa de Financiamiento de la Reconversión Tecnológica**, con fondos provenientes del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, requiere respetar las prioridades nacionales de consumo de SAO pero necesariamente éstas se deberán atener a las reglas establecidas en el marco del funcionamiento de dicho Fondo. No obstante ello, se considera de gran importancia nacional otorgar la siguiente cobertura:

! Preparación y ejecución de proyectos de inversión para financiar la conversión a tecnologías libres de CFC en las empresas productoras de espumas de poliuretano, poliestireno, etc., tanto rígidas como flexibles y piel integral.

! Preparación y ejecución de proyectos de inversión para financiar la conversión a tecnologías libres de CFC en las empresas productoras de sistemas de refrigeración y de termotanques.

! Instalación de redes de recuperación y reciclado o regeneración de refrigerantes que apoyen a los principales técnicos de frío en los sectores de servicios a equipos domésticos, comerciales, industriales, de aire acondicionado y de transporte refrigerado.

! Preparación y ejecución de proyectos de inversión para financiar la conversión a tecnologías libres de Halones en la producción de extintores de fuego.

! Preparación y ejecución de proyectos de incentivo a la conversión de las plantas envasadoras de productos en aerosol y de las comercializadoras de solventes perjudiciales para la Capa de Ozono.

! Preparación y ejecución de un plan de incentivos a la conversión o al cambio de las grandes instalaciones de frío nacionales.

6 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar para la aplicación de las medidas previstas son responsabilidad del MVOTMA, quien propondrá y realizará los arreglos de coordinación necesarios para su adecuada ejecución. Dichas actividades se listan a continuación:

6.1 **Promoción e información de los sectores usuarios de SAO**, a través de los diferentes medios de comunicación (televisión, radio, prensa), de la publicación de materiales, conferencias y entrevistas con los potenciales participantes en el Programa País.

6.2 **Identificación y preparación de proyectos asistencia y de inversión,** mediante reuniones de trabajo con las asociaciones industriales y comerciales a los efectos de identificar las necesidades del medio. Se mantendrán además reuniones de negociación con las empresas beneficiarias de los proyectos a los efectos de la preparación de los mismos.

6.3 **Implementación y coordinación de las actividades de los proyectos de asistencia y de inversión con recursos aprobados por el Protocolo de Montreal.** En tales casos, se procurará el cumplimiento de los fines, de las actividades y de los cronogramas, de las especificaciones técnicas de las adquisiciones o modificaciones industriales y de los reembolsos económicos si los hubiere, acorde al Documento de Proyecto y a las reglas fijadas por el Fondo Multilateral y cuando corresponda se deberá seguir el procedimiento de adquisiciones del Estado (TOCAF).

6.4 **Seguimiento y monitoreo de los usos nacionales de SAO y sustancias alternativas,** a través de los reportes oficiales de la Dirección Nacional de Aduanas, así como de las visitas e inspecciones a las instalaciones industriales, comerciales y de servicios, de los análisis de laboratorio de los productos y de verificación de las denuncias de la población.

6.5 **Preparación de propuestas regulatorias** necesarias para coadyuvar la eliminación gradual del uso de SAO, las cuales serán sometidas a consideración de las autoridades nacionales competentes.

7 RESULTADOS

Como resultado final del Programa País se espera la eliminación gradual del consumo de las sustancias controladas por los anexos A y B del Protocolo de Montreal, alcanzando el nivel cero en el año 2008, excepto en aquellos usos que sean establecidos como esenciales por la Conferencia de las Partes de dicho Protocolo.

En cuanto a las demás sustancias controladas se espera cumplir con lo establecido en las Enmiendas del Protocolo de Montreal ratificadas a nivel nacional.

SUSTANCIAS CONTROLADAS

Anexo A:

Grupo	Sustancia	Potencial de agotamiento del ozono *
Grupo I		
CFC13	(CFC-11)	1,0
CF2C12	(CFC-12)	1,0
C2F3C13	(CFC-113)	0,8
C2F4C12	(CFC-114)	1,0
C2F5C1	(CFC-115)	0,6
Grupo II		
CF_2BrCl	(Halon-1211)	3,0
CF3Br	(Halon-1301)	10,0
C2F4Br2	(Halon-2402)	6,0

* Estos valores de potencial de agotamiento del ozono son estimaciones basadas en los conocimientos actuales y serán objeto de revisión y examen periódicos.

Anexo B:

Grupo	Sustancia	Potencial de agotamiento del ozono *
Grupo I		
CF3C1	(CFC-13)	1,0
C2FC15	(CFC-111)	1,0
C2F2C14	(CFC-112)	1,0
C3FC17	(CFC-211)	1,0
C3F2C16	(CFC-212)	1,0
C3F3C15	(CFC-213)	1,0
C3F4C14	(CFC-214)	1,0
C3F5C13	(CFC-215)	1,0
C3F6C12	(CFC-216)	1,0
C3F7C1	(CFC-217)	1,0
Grupo II		
CC14	Tetracloruro de Carbono	1,1
Grupo III		
C2H3C13 **	1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	0,1

** Esta fórmula no se refiere al 1,1,2-tricloroetano

Anexo C:

Grupo	Sustancia	Potencial de agotamiento del ozono *
Grupo I		
CHFC12	(HCFC-21)	0,04
CHF2C1	(HCFC-22)	0,055
CH2FC1	(HCFC-31)	0,02
C2HFC14	(HCFC-121)	0,01 - 0,04
$C_2HF_2C1_3$	(HCFC-122)	0,02 - 0,08
$C_2HF_3C1_2$	(HCFC-123)	0,02 - 0,06
$CHC1_2CF_3$	(HCFC-123)	0,02
C2HF4C1	(HCFC-124)	0,02 - 0,04
$CHFC1CF_3$	(HCFC-124)	0,022
$C_2H_2FC1_3$	(HCFC-131)	0,007 - 0,05
$C_2H_2F_2C1_2$	(HCFC-132)	0,008 - 0,05
$C_2H_2F_3C1$	(HCFC-133)	0,02 - 0,06
$C_2H_3FC1_2$	(HCFC-141)	0,005 - 0,07
CH_3CFC1_2	(HCFC-141b)	0,11
C2H3F2C1	(HCFC-142)	0,008 - 0,07
CH_3CF_2C1	(HCFC-142b)	0,065
C_2H_4FC1	(HCFC-151)	0,003 - 0,005
C_3HFC1_6	(HCFC-221)	0,015 - 0,07
C3HF2C15	(HCFC-222)	0,01 - 0,09
C3HF3C14	(HCFC-223)	0,01 - 0,08
C3HF4C13	(HCFC-224)	0,01 - 0,09
C3HF5C12	(HCFC-225)	0,02 - 0,07
$CF_3CF_2CHC1_2$	(HCFC-225ca)	0,025
CF_2C1CF_2CHC1F	(HCFC-225cb)	0,33
C3HF6C1	(HCFC-226)	0,02 - 0,10
$C_3H_2FC1_5$	(HCFC-231)	0,05 - 0,09
$C_3H_2F_2C1_4$	(HCFC-232)	0,008 - 0,10
$C_3H_2F_3C1_3$	(HCFC-233)	0,007 - 0,23
$C_3H_2F_4C1_2$	(HCFC-234)	0,01 - 0,28
C3H2F5C1	(HCFC-235)	0,03 - 0,52
$C_3H_3FC1_4$	(HCFC-241)	0,04 - 0,09
$C_3H_3F_2C1_3$	(HCFC-242)	0,005 - 0,13
$C_3H_3F_3C1_2$	(HCFC-243)	0,007 - 0,12
$C_3H_3F_4C1$	(HCFC-244)	0,009 - 0,14
C3H4FC13	(HCFC-251)	0,001 - 0,01
$C_3H_4F_2C1_2$	(HCFC-252)	0,005 - 0,04
C3H4F3C1	(HCFC-253)	0,003 - 0,03
C3H5FC12	(HCFC-261)	0,002 - 0,02
C3H5F2C1	(HCFC-262)	0,002 - 0,02
C3H6FC1	(HCFC-271)	0,001 - 0,03
Grupo II		
$CHFBr_2$		1,00
CHF_2Br	(HBFC-22B1)	0,74
CH_2FBr		0,73
C_2HFBr_4		0,3 - 0,8
$C_2HF_2Br_3$		0,5 - 1,8
$C_2HF_3Br_2$		0,4 - 1,6
C_2HF_4Br		0,7 - 1,2
$C_2H_2FBr_3$		0,1 - 1,1
$C_2H_2F_2Br_2$		0,2 - 1,5
$C_2H_2F_2Br$		0,7 - 1,6
$C_2H_3F_2Br_2$		0,1 - 1,7
$C_2H_3F_2Br$		0,2 - 1,1
C_2H_4FBr		0,07 - 0,1
C_3HFBr_6		0,3 - 1,5
$C_3HF_2Br_5$		0,2 - 1,9
$C_3HF_3Br_4$		0,3 - 1,8
$C_3HF_4Br_3$		0,5 - 2,2
$C_3HF_5Br_2$		0,9 - 2,0
C_3HF_6Br		0,7 - 3,3
$C_3H_2FBr_5$		0,1 - 1,9
$C_3H_2F_2Br_4$		0,2 - 2,1
$C_3H_2F_3Br_3$		0,2 - 5,6
$C_3H_2F_4Br_2$		0,3 - 7,5
$C_3H_2F_5Br$		0,9 - 14
$C_3H_3FBr_4$		0,08 - 1,9
$C_3H_3F_2Br_3$		0,1 - 3,1
$C_3H_3F_3Br_2$		0,1 - 2,5
$C_3H_3F_4Br$		0,3 - 4,4
$C_3H_4FBr_3$		0,03 - 0,3
$C_3H_4F_2Br_2$		0,1 - 1,0
$C_3H_4F_3Br$		0,07 - 0,8
$C_3H_5FBr_2$		0,04 - 0,4
$C_3H_5F_2Br$		0,07 - 0,8
C_3H_6FBr		0,02 - 0,7

Cuando se indica una gama de Potencial de agotamiento del Ozono (PAO), a los efectos del Protocolo se utilizará el valor más alto de dicha gama. Los PAO enumerados como un valor único se determinaron a partir de cálculos basados en mediciones de laboratorio. Los enumerados como una gama se basan en estimaciones y por consiguiente, tienen un grado mucho mayor de incertidumbre. La gama comprende un grupo isomérico. El valor superior es la estimación del PAO del isómero con el PAO más elevado, y el valor inferior es la estimación del PAO del isómero con el PAO más bajo.

Anexo E:

Grupo	Sustancia	Potencial de agotamiento del ozono *
Grupo I		
CH_3Br	Bromuro de Metilo	0,6

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IRMA EUSTAQUIA MATTOS BARDANCA y DANIEL HERNANDEZ MATTOS (FICHA:2-29981/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27878 Set 16- Set 29

ELGIO FERRANDO RIMOLO (FICHA:2-40414/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27882 Set 16- Set 29

EVANGELINA MANUELA VEIGA ARES (FICHA: 2-34449/2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27901 Set 17- Set 30

MANUEL LUCIANO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA: 2-39369/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27919 Set 17- Set 30

JUAN PIREZ EHLERS o ELHERS (FICHA: 2-41352/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27979 Set 17- Set 30

ROBERTO VALDEZ FURTADO (FICHA: 2-36637/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28163 Set 21- Oct 04

CESAR ASDRUBAL MARTINEZ DEGIORGIS (FICHA: 2-40697/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28191 Set 21- Oct 04

ANTONIO RAFAEL VIÑA CAYAFA (FICHA: 2-38291/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28195 Set 21- Oct 04

RAUL GEORGE GONZALEZ ZILBER (FICHA: 2-13818/2001).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28689 Set 27- Oct 08

JOSE ARTURO RUHIG SABROWSKI (FICHA: 2-41599/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28698 Set 27- Oct 08

ENDRE o ANDRES LAKATOS ENGEL (FICHA: 2-42665/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28773 Set 28- Oct 12

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON AGUERRE MOROSINI (FICHA 2-26973/2004).
Montevideo, 23 de Junio de 2004.-
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27778 Set 16- Set 29

MARIA MANUELA ANIDO ORGUET (FICHA 2-11331/2004).
Montevideo, 16 de Abril de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27904 Set 17- Set 30

SERGIO TRIAY PERDOMO (FICHA 2-38358/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 27951 Set 17- Set 30

MARIA ESTHER ALISERI SANTARELLI (Ficha 2-28439/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28062 Set 20- Oct 01

BEATRIZ FERREIRA (FICHA 2-37661/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28267 Set 22- Oct 05

DANIEL ALBERTO PUENTES MIRANDA (FICHA 2-416/2000).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28430 Set 23- Oct 06

MARIA ANGELICA TOYOS MARTINEZ (FICHA 2-42373/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28509 Set 24- Oct 07

RAUL ALBERTO REAL SPIGNO Y AMELIA LUISA CAPURRO TANTESSIO (Ficha 44-651/1996).
Montevideo, 14 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28635 Set 27- Oct 08

LAVIERO SCAVONE LAURINO (Ficha 2-43767/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28716 Set 28- Oct 12

NELLY ZORAIDA BORRAZAS SALAS (FICHA 2-39214/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28771 Set 28- Oct 12

HOMERO HILDEBRANDO VIÑOLY QUIROGA (FICHA S/262/2003).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28772 Set 28- Oct 12

ARMANDO NAVEIRAS REY (FICHA 2-30570/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53831 Set 20- Oct 01

PEDRO SPINA OLIVETTI (FICHA 2-9085/2004).
Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53846 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

SILVIO RADICE (FICHA N° 2-14423/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27758 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO BERCIANOS BUSCAGLIA (FICHA 2-40657/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27880 Set 16- Set 29

MARTA EBEID ABDALA (FICHA Nº 2-39317/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27905 Set 17- Set 30

EVARISTO JUNCAL SOUTO (FICHA N° 2-25774/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27971 Set 17- Set 30

EDELE SIEYRO POLVORINI Y CORNELIO SEGUI PEREZ (FICHA Nº 2-39099/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27992 Set 20- Oct 01

RENE LUCAS PAZ (FICHA Nº 2-41844/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28076 Set 20- Oct 01

RAMON VERDIA DE LA FUENTE (FICHA Nº 2-27724/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28269 Set 22- Oct 05

RUBEN DANIEL ALTIERI CABRAL (FICHA 2-34825/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28270 Set 22- Oct 05

CRISTINA GARIN LEAL (FICHA Nº 2-40047/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28681 Set 27- Oct 08

RAIMUNDO JOSE o RAIMUNDO o RAIMONDO o RAYMONDO JOSE FRANCISCO o RAIMONDO JOSE FRANCISCO SCILINGUO DI GIOVANNI (FICHA 2-27242/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28735 Set 28- Oct 12

KURT HEINRICH GABRIEL GIMMLER (FICHA Nº 2-35222/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28769 Set 28- Oct 12

CUARTO TURNO

JORGE SOUKHANOFF BRUDSKOY (fA. 2-36940/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27787 Set 16- Set 29

LUIS DELLA RATTA VENE (fA. 2-39386/2004).
Montevideo 20 de agosto de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27821 Set 16- Set 29

MARIA JULIA ARGENTINA OSTRIA ALVEZ (FA. 2-1433/2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27848 Set 16- Set 29

MARIA ANGELICA RIVAS MENDEZ y NERY RAUL BASILIO CANO (fA. 2-38262/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27871 Set 16- Set 29

ILECTRA o ELECTRA PAULINA ATANACIO DIAZ (FA. 2-35863/2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27906 Set 17- Set 30

CARLOS DUMAS MENENDEZ CAMARGO (fA. 2-41753/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27948 Set 17- Set 30

GILBERTO DE LEON MARTINEZ (FA. 2-10513/2004).
Montevideo, 13 de Abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28103 Set 21- Oct 04

JOSE MARIA o JOSE VAZQUEZ VARELA (fA. 2-40623/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28194 Set 21- Oct 04

ARTURO RUBEN ALBERTI ESCOBAR (fa. 2-434112004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28197 Set 21- Oct 04

RAUL MILAN DIAZ (fa. 2-43745/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28367 Set 23- Oct 06

MARIA del CARMEN ESCARIZ BARROS (FA. 676/2003/a).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28683 Set 27- Oct 08

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ GOYECHE (fA. 2-38609/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28715 Set 28- Oct 12

LUIS ALBERTO CANEPA MANTEGAZZA (fA. 2-26028/2004).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53838 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

VERA MÜLLER CARLOS EDUARDO (Ficha: - 2-39320/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27784 Set 16- Set 29

RIVIERE, ROBERTO LUIS (Ficha No. 2-41025/2004).
Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27955 Set 17- Set 30

DAMONTE BERSANINO, MARIA MARGARITA (Ficha 2-38636/2004).
Montevideo, 31 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27969 Set 17- Set 30

Herminda ROCIO GONZALEZ (Ficha 2-34864/2004).
16 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28449 Set 23- Oct 06

CARYL o CARL FRUCTUOSO RAMIREZ GARCIA (i.u.e. 2-18.015/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28568 Set 24- Oct 07

RUMEL DOMINGO COLLI AMOROS (Exp.: 2-26647/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28794 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

LELIO MIGUEL ZENO MONSERRAT (FICHA 2-35027/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27881 Set 16- Set 29

VICTORIA DELI IVANOV GHEORGHI o Victoria Deli IVANOV GHEORGHI (Ficha Nº 2-34586/2004).
Montevideo, 08 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA
01) $ 2700 10/p 27918 Set 17- Set 30

HYLDA IRMA O ILDA IRMA O ILDA LOPEZ LOPEZ (FICHA 2-41036/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27991 Set 20- Oct 01

CARMEN JUSTA PEREZ IZQUIERDO Y LEONCIO MANUEL GONZALEZ BASCARDA O BASCARDAL (FICHA 2-38940/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27994 Set 20- Oct 01

MATIAS TOLEDO RODRIGUEZ (FICHA 2-34406/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28005 Set 20- Oct 01

MARIA SEPAROVIC ANDRIJIC (FICHA 2-31138/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28186 Set 21- Oct 04

EMILIO HUMBERTO RENKEL HUNKELER (FICHA 2-43233/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28317 Set 22- Oct 05

ANTONIO VAZQUEZ (FICHA 2-37998/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28339 Set 22- Oct 05

ESTER ROSA SABIA CARRATU (FICHA 2-34818/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28349 Set 23- Oct 06

FRITZ MARBURG MULLER y ERNA WOLF STEIN (FICHA 2-36877/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28506 Set 24- Oct 07

MAURICIO MORILLO MONTALDO (FICHA 2-42688/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28547 Set 24- Oct 07

CARMEN RODRIGUEZ GUTIERREZ (FICHA 2-41380/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28620 Set 27- Oct 08

FRANCISCA ADELAIDA AVELLANEDA (FICHA 2-40451/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28790 Set 28- Oct 12

SEPTIMO TURNO

GREGORIO ANGEL MONTIEL EBBERO (Ficha: 2-39005/2004).
Montevideo, 16 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27972 Set 17- Set 30

ANTONIA CAMBON VAZQUEZ O CAMBON DE NOVO (Ficha: 2-42159/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28030 Set 20- Oct 01

EMIR ACOSTA DE LODRON (Ficha: 2-41869/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28053 Set 20- Oct 01

HUGO CAMACHO GONZALEZ (Ficha: 2-41080/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28309 Set 22- Oct 05

SANTIAGO BALBI GODOY Y ESMERALDA VEGA DOBAL (Ficha: 2-16234/2004).
Montevideo, 4 de Mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28416 Set 23- Oct 06

MARIA ISABEL GOMES DE FREITAS O GOMEZ DE FREITAS RODRIGUEZ (Ficha: 2-38357/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28655 Set 27- Oct 08

OCTAVO TURNO

ISABEL o ISABELLA MATRAI FRIEDLER (FICHA: 2-41488/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27785 Set 16- Set 29

MARGARITA MAGDALENA ROLLERI REGALATTO o REGALATTI (FICHA:2-37955/2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27822 Set 16- Set 29

JUAN DE DIOS CASTILLO DONINELLI (FICHA:2-39633/2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27851 Set 16- Set 29

SALVADOR DOMINGO GRILLO CLEDON (FICHA: 2-34558/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28069 Set 20- Oct 01

DEOGRACIAS MARIA ROSA CAJARVILLE CASENAVE (FICHA: 2-31075/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28077 Set 20- Oct 01

HAIGOUHIE GHARADJIAN o GARADJIAN BULGURDJIAN o BOULGOURIAN o GURDJIAN DE DERMENDJIAN (FICHA: 2-41562/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28241 Set 22- Oct 05

RODOLFO CAMACHO GALARZA (FICHA: 2-38837/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28271 Set 22- Oct 05

JUAN MARTINEZ NUÑEZ (Fa: 2-30298/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28313 Set 22- Oct 05

ZULMA SAVI DOMINGUEZ (FICHA: 2-40630/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28548 Set 24- Oct 07

OSCAR WILDE BELLETTI GOMEZ (FICHA: 2-33239/2004).
Montevideo, 09 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28554 Set 24- Oct 07

ANGEL JORGE DIMITRIO (FICHA: 2-34877/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28626 Set 27- Oct 08

NOVENO TURNO

FAUSTO BRIGIDO LABREA NUÑEZ (FICHA 2-15980/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.-
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27759 Set 16- Set 29

FRANCISCA ESTELLER BERNARD Y AMPARO LUCILA SEGARRA ESTELLER (FICHA 2-28751/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.-
Esc. Mirta G. D' Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27779 Set 16- Set 29

MARIA GATTO AGRELLO (FICHA 2-40494/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.-
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 27786 Set 16- Set 29

GLORIA JUANITA RAMOS OTERO (FICHA 2-22108/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.-
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27788 Set 16- Set 29

ENRIQUE MARCELINO VIEITO MARTINEZ (FICHA 2-37847/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28065 Set 20- Oct 01

MARIA ELENA EASTMAN SOSA DIAS (FICHA 2-41241/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28264 Set 22- Oct 05

FRANCISCO OLIVERA (FICHA 2-23488/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28311 Set 22- Oct 05

RAUL TROSTCHANSKY o RAUL JULIO TROSTCHANSKY PIÑON (FICHA 2-38207/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28369 Set 23- Oct 06

YOLANDA PEREZ SILVERA (FICHA 2-36323/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28383 Set 23- Oct 06

JOSE EDUARDO TARDUÑA ZABALA (FICHA 2-38003/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28445 Set 23- Oct 06

CELIA ESTHER PEREZ ESTRAMIL (FICHA 2-34931/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28456 Set 23- Oct 06

ELVIRA RAMA CAAMAÑO o CAMAÑO Y FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ (FICHA 2-39242/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28457 Set 23- Oct 06

FILETO LUCAS LIMA (FICHA 2-38571/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28599 Set 24- Oct 07

SALVATORE o SALVADOR MOLINARO o MOLINARI CERULO (FICHA 2-41711/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28682 Set 27- Oct 08

DARWIN RUBEN PARDO PLA (FICHA 2-35110-/2004).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53839 Set 20- Oct 01

DECIMO TURNO

OLGA TERESA OLIVERA RICCI (FICHA N° 2-41950/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27964 Set 17- Set 30

ARGENTINO SASSON LINIADO (FICHA Nº 2-39674/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28129 Set 21- Oct 04

FRANCISCO GAMMARANO CAPUTO (FICHA Nº 2-35877/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28165 Set 21- Oct 04

SERGIO OROSMAN PEREZ PACHECO (FICHA Nº 2-41594/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28340 Set 22- Oct 05

CHAFI SALES O SALLES HUELLA O SERAFIN SALES O SALLES HUELLA (FICHA N° 2-35633/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28421 Set 23- Oct 06

JAIME PARDO HABIBI (FICHA Nº 2-40632/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28550 Set 24- Oct 07

ISMAEL JUVENAL GALLO RODONS (FICHA Nº 2-26891/2004).
Montevideo, 17 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28666 Set 27- Oct 08

AMERICO ROLANDO MANGINO REJA y ELSA IRENE PACHECO DELGADO (FICHA Nº 2-40057/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28704 Set 27- Oct 08

GABRIEL CONRADO MENDOZA, ODILY GUIMIR COLLINS y NELIDA JOAQUINA CARRERA FERRARI (FICHA Nº 2-32172/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28727 Set 28- Oct 12

DECIMOPRIMER TURNO

ANGEL BARTOLO SANGUINETTI FILIPPINI (fA. 2-38584/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28160 Set 21- Oct 04

LIZA o LEJA o LEA GAK FELDMAN (fa. 2-41993/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28233 Set 22- Oct 05

ANGELA PIQUET HORTAL (fa. 2-42317/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28234 Set 22- Oct 05

CONSTANTE FRANCISCO EVI MAURI (fA. 2-39870/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28236 Set 22- Oct 05

WASHINGTON ISRAEL MENDEZ DE LEON (fA. 2-40218/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28265 Set 22- Oct 05

HECTOR RAVIOLO CAROZZA (Ficha 2-23472/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28268 Set 22- Oct 05

JUAN ERNESTO DUCLOSSON CRUZADO e ISIDORA INES HERMIDA FERNANDEZ (fA. 2-37708/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28404 Set 23- Oct 06

TEOFILO RODRIGUEZ JASPE (fa. 2-41888/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28621 Set 27- Oct 08

ROSA JULIA CROSIGNANI DAS DORES (fA. 2-38834/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28649 Set 27- Oct 08

ERNESTO GURIDI AGUIRRE (fa. 2-40950/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28684 Set 27- Oct 08

YOLANDA VAZQUEZ BADON (fA. 2-40043/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28701 Set 27- Oct 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAXINIANA O MAXIMA O MAXIMILIANA QUIMPU O QUIMBO O QUIMPU CASAÑA Y DE MANUEL SATURNINO ESPINO SANCHEZ (Ficha Nº 482/2001).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27783 Set 16- Set 29

ZACARIA LLAMOSAS, Julio César (Expediente: 2-41881/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28567 Set 24- Oct 07

DECIMOTERCER TURNO

MARCOLINA JUSTINA COPETE O TOPETE O TOPETTI VIERA (FICHA 2-35696/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27945 Set 17- Set 30

ILIJA PLANINIC MIJACTOVIC (FICHA 2-36313/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28034 Set 20- Oct 01

MABEL MARTA COTELO LOIS (FICHA 2-42513/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28060 Set 20- Oct 01

BASILISA RODRIGUEZ CALVETE (FICHA 2-33618/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28185 Set 21- Oct 04

WALTER SUAREZ SORIA (FICHA 2-42144/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28272 Set 22- Oct 05

WALTER ANGEL COROMINAS PEDEMONTE (FICHA 2-18221/2004).
Montevideo, 11 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28336 Set 22- Oct 05

EUSEBIA ORFILIA ROSAS MARTINEZ (FICHA 2-38546/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28510 Set 24- Oct 07

NELSON EDMUNDO CESCHI ALFONSO (Fa. 2-12901/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28556 Set 24- Oct 07

FRANCISCO JOSE PEREIRA LATOURRETTE (FICHA 2-32199/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28652 Set 27- Oct 08

DECIMOCUARTO TURNO

TERESA REMUIÑAN SANCHEZ ó TERESA REMUÑAN (ficha 688/2002).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27642 Set 28- Oct 12

ROBERTO LUIS SUNDBERG ZUBILLAGA (Ficha: 2-40236/2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27890 Set 16- Set 29

JOSE PABLO BRAQUET DOMINGUEZ (Ficha: 2-41304/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28187 Set 21- Oct 04

LIRA MALBO BITANCURT CASULO O CAZULO (Ficha: 2-42775/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28419 Set 23- Oct 06

JUANA NEPOMUCENA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha: 2-37419/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28422 Set 23- Oct 06

DAMASO EVARISTO PEREYRA O PEREIRA (Ficha: 2-40684/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28515 Set 24- Oct 07

ANA MARIA VILLAR ICASURIAGA (Ficha: 2-25654/2004).
Montevideo, 15 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28598 Set 24- Oct 07

INES HIPOLITA GARCIA DE MAZZAROCCHI (Ficha: 2-28970/2004).
Montevideo, 28 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28653 Set 27- Oct 08

VICENTA LUCRECIA MAZZUQUI MARTINEZ (Ficha: 2-28311/2004).
Montevideo, 25 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28699 Set 27- Oct 08

NARCISA VELO TORRES (Ficha: 2-43502/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28724 Set 28- Oct 12

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO MACEDONIO TELIS (Ficha Nº 2-41755/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27872 Set 16- Set 29

OLGA CLOTILDE SAMPIETRO TRUJILLO Y ARTURO WALTER DI PACE BRIATA (Ficha Nº 2-39060/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27883 Set 16- Set 29

FEDERICO O FEDERICO MARCELINO THEODULOZ PUJOLIE O PUJOLLE (Ficha Nº 56-135/1994).
Montevideo, 26 de Mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27888 Set 16- Set 29

KURT WERNER O KURT HIRSCHLAFF MEYEROWITZ (Ficha Nº 2-41481/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28070 Set 20- Oct 01

MARIA ELENA ESPINOLA ALLESSANDRINI (Ficha Nº 2-39584/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28164 Set 21- Oct 04

LEROI O LEROY GOMES O GOMEZ O GOMES DE SOUZA SARAIVA O SARAVIA (Ficha Nº 2-42718/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28192 Set 21- Oct 04

DUVILIO PEÑA PEÑA (Ficha Nº 2-44284/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28193 Set 21- Oct 04

JOSEFINA O JOSEFINA LUISA LUZZO MORCIO (Ficha Nº 2-35660/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28273 Set 22- Oct 05

WALTER ERWIN ANSELM BAERECKE ADAM (Ficha Nº 2-40926/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28308 Set 22- Oct 05

AIDA GARCIA PEREZ (Ficha N° 2-40617/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28418 Set 23- Oct 06

ARQUIMEDES CAYETANO MANTA SANTORO (Ficha N° 2-43498/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28431 Set 23- Oct 06

LADISLAO JORGE VEISZBRUN SZEMETI y MARIA MERCEDES MARTIN BUSTAMANTE (Ficha Nº 2-39894/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28623 Set 27- Oct 08

MARIA JOSEFINA BIANCHI GARCIA (Ficha Nº 2-45300/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28722 Set 28- Oct 12

ELBIO o ELBIO AMERICO PASTRO FIRPO (Ficha Nº 2-26600/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28800 Set 28- Oct 12

JOSE MARIA ALVAREZ IGLESIAS (Ficha Nº 2-42780/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28801 Set 28- Oct 12

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO MARIO CALLICO GOMEZ (Ficha Nº 2-39296/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27885 Set 16- Set 29

SARA IRIS CHAMPRET BENTANCOURT Y SERGIO ANTONIO PIRIZ GUERRA (Ficha Nº 2-40658/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27886 Set 16- Set 29

INOCENCIA FEDERICA TECHEIRA (Ficha 2-36247/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27952 Set 17- Set 30

SUSANA ELENA ACOSTA ROMEU (Ficha 2-25610/2004).
Montevideo, 22 de Junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28038 Set 20- Oct 01

DELMIRA FELICIA VILLAR LUCIANO (Ficha 2-29986/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28078 Set 20- Oct 01

RUBEN CAVIGLIA RAPAT (Ficha 57-1167/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28112 Set 21- Oct 04

MARIO RICARDO LAPORTE PAOLINO Y LILIA ALICIA PAOLINO DOGLIO (Ficha 2-34019/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28142 Set 21- Oct 04

MARIO ACOSTA GARCIA (Ficha Nº 2-44045/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28188 Set 21- Oct 04

ZACARIAS WASHINGTON O WASHINGTON ZACARIAS MAYOBRE RUIZ (Ficha Nº 2-41274/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28228 Set 22- Oct 05

ARTIN APRIKIAN GUEDIKIAN (Ficha N° 2-41559/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28240 Set 22- Oct 05

FELIZARDO SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha N° 2-44610/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28565 Set 24- Oct 07

CECILIO FILGUEIRA CATARINA (Ficha N° 57-1171/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28566 Set 24- Oct 07

RAUL HERIBERTO DODERA MERCADAL (Ficha Nº 2-43749/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28702 Set 27- Oct 08

GLADYS CESANO O GLADYS CESANO RODRIGUEZ; PEDRO PABLO VICENTE CESANO O PEDRO PABLO VICENTE CESANO MORTON Y DELFINA RODRIGUEZ CASTRO (Ficha N° 2-29756/2004).
Se deja constancia que le fue otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53828 Set 17- Set 30

HILDA ROSA HEREDIA (Ficha N° 57-456/2002 (antes: 456/2002)).
Se deja constancia que en los presentes autos fue concedida la auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 53950 Set 24- Oct 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

Patricia Inés ARTAGAVEYTIA GARCIA (FICHA 2-38566/2004).
Montevideo, 24 de agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27760 Set 16- Set 29

Atila Angélica NOBLIA SISTO (FICHA 2-41719/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27869 Set 16- Set 29

Pasquale Biagio CARBONE SPERANZA o Pascual Blas CARBONE SPERANZA (FICHA 2-16519/2004).
Montevideo, 7 de Mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28068 Set 20- Oct 01

Carlos HOFFER HORN (FICHA 2-40802/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28196 Set 21- Oct 04

Maria Ofelia BATISTEZA (FICHA 2-31089/2004).
Montevideo, 4 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28312 Set 22- Oct 05

Lila Blanca ARTIGAS IBARRA (FICHA 2-26745/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28423 Set 23- Oct 06

MARIA JOSEFA PAULOS POMBO o JOSEFA PAULOS POMBO (FICHA 2-42213/2004).

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28551 Set 24- Oct 07

Velia Florencia MOTTA NIZ CASURIAGA o Velia MOTTANIZ CASURIAGA (FICHA 2-33631/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28576 Set 24- Oct 07

CECILIA RUETTER HENDLER (FICHA 2-43158/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28584 Set 24- Oct 07

FELIX SAN MARTIN o FELIX SAN MARTIN BERGADA (FICHA 2-37570/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28650 Set 27- Oct 08

Adolfo Natalio PELUFFO MARENCO (FICHA 2-19235/2004).
Montevideo, 18 de Mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28705 Set 27- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

Pedro BOKAJIAN AZAIAN (FICHA 2-38174/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27889 Set 16- Set 29

Myriam ARRICO PEÑA (FICHA 2-35187/2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27980 Set 17- Set 30

Alejandro PATERNAIN CAROZO (FICHA 2-32206/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28149 Set 21- Oct 04

Gladys Poema RIVERA LOPEZ (Ficha A/309/98).
Montevideo, 22 de Setiembre de 1998.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28161 Set 21- Oct 04

Maria Mercedes GUERRA MENDEZ (2-39501/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28458 Set 23- Oct 06

Arturo FARIAS LEGUISAMON o LEGUIZAMON (2-41958/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28622 Set 27- Oct 08

José Adan MORA do NACIMENTO o José Adan MORA do NASCIMENTO (FICHA 2-20783/2004).
Montevideo, 26 de Mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28695 Set 27- Oct 08

EMILIA VILA de QUEIPO o EMILIA CARMEN VILA y RAMÓN SEGUNDO QUEIPO (FICHA 2-27319/2004).
Montevideo, 26 de Julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28728 Set 28- Oct 12

ITALA RONZZIO SOSA o RONCIO SOSA (2-42145/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28774 Set 28- Oct 12

DECIMONOVENO TURNO

NEPOMUCENO RAFAEL BERRONDO y DORILA PETRONA ARAUJO ACOSTA (Ficha Nº 2-34157/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 27780 Set 16- Set 29

MARIA ELSA INTHAMOUSSU PONCE (Ficha Nº 2-40718/2004).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27870 Set 16- Set 29

WALTER ROBERTO PORLEY FERRARI (Ficha Nº 2-33705/2004).
Montevideo, 01 de setiembre de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27884 Set 16- Set 29

FERNANDO SERANTES ESCUDEIRO (Ficha N° 2-42266/2004).
Montevideo, 06 de setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27944 Set 17- Set 30

Bruna del Carmen o Bruna María del Carmen o María del Carmen CHENLO ITURBIDEZ o ITURVIDE y de José FIGUERON RUIS o RUIZ (Ficha Nº 182/2003).
Montevideo, 09 de Diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28061 Set 20- Oct 01

LUIS ARMANDO BONETTI PARODI (Ficha Nº 2-39533/2004).
Montevideo, 01 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28147 Set 21- Oct 04

CARMEN REINA ZABALA SEOANE (Ficha Nº 2-38779/2004).
Montevideo, 07 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28232 Set 22- Oct 05

MARIA DEL CARMEN LOPEZ AMADO (Ficha Nº 2-42207/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28314 Set 22- Oct 05

BERNARDO GONZALEZ PEREZ y ANTONIA SOSA (Ficha Nº 2-36398/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28315 Set 22- Oct 05

MARIA ELENA QUAGLIATA PASQUALI (Ficha N° 2-40868/2004).
Montevideo, 06 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28446 Set 23- Oct 06

TERESA GERTRUDIS FUMAGALLI (Ficha N° 2-35073/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28447 Set 23- Oct 06

MARIA AGUSTINA LARRAÑAGA ACHAVAL o MARIA AGUSTINA LARRAÑAGA de SOLLA (Ficha Nº 2-20501/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28514 Set 24- Oct 07

ANALIA ALMITRAN NADER (Ficha N° 2-22475/2004).
Montevideo, 02 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28553 Set 24- Oct 07

LUISA BLANC PERONE (Ficha Nº 2-45439/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28770 Set 28- Oct 12

MARIA DELIA CORE SISTO (Ficha Nº 2-41525/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28789 Set 28- Oct 12

MARIA ELIDA MORENO (Ficha Nº 2-43618/2004).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28792 Set 28- Oct 12

VIGESIMO TURNO

RENE ROSA PINELA GANDIOLI (Ficha Nº 2-41694/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27849 Set 16- Set 29

JUAN FLOREAL LETA y ELOISA ACEVEDO GARCIA (Ficha Nº 2-25588/2004).
Montevideo, 24 de agosto de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27887 Set 16- Set 29

FROILAN EUTROFIO GONZALEZ (Ficha N° 2-39218/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27950 Set 17- Set 30

KARINNA TANGREDE CIRESA ó CIRRESE (FICHA 164/2003).
Montevideo, 30 de Junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27990 Set 20- Oct 01

MARIA ESTHER ROMERO ROMERO (Ficha Nº 2-37699/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28023 Set 20- Oct 01

BALBINA CANCELA GOMEZ (Ficha Nº 2-32452/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28029 Set 20- Oct 01

MARIA LIBORIA ECHENIQUE SAINZ (Ficha Nº 2-22097/2004).
Montevideo, 02 de Junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28063 Set 20- Oct 01

LUIS ENEL CACERES BENIA e IRIS LIDIA CACERES BENIA (Ficha Nº 2-35534/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28067 Set 20- Oct 01

PERFECTA ROSA FRAGA FRAGA (Ficha Nº 2-33247/2004).
Montevideo, 02 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28310 Set 22- Oct 05

AIDE o HAYDEE CATALINA GIUDITTA o JUDIT SUPERCHI CROSSA (Ficha Nº 61-22/1991).
Montevideo, 29 de Junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28318 Set 22- Oct 05

VALENTIN PERCINCULA o PERSICULA y de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BRAGA SUAREZ (Ficha Nº 2-37860/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28341 Set 22- Oct 05

LAUREANO SEBE RAMON (Ficha Nº 2-41424/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28507 Set 24- Oct 07

DORA ESTHER VIDAL MONTEIRO (Ficha Nº 2-8600/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28651 Set 27- Oct 08

ROSA VERDONE CASAGRANDE de CARDOZO (Ficha Nº 61-687/2003).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Fieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28697 Set 27- Oct 08

REGINA MARGARITA MENENDEZ LOPEZ (Ficha Nº 2-38750/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28717 Set 28- Oct 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA O ANITA ELOIDES LOMBARDO GILIO (2-29617/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.-
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27593 Set 16- Set 29

ANTONIO FORNOS (2-42200/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27867 Set 16- Set 29

MARIA LAURA GANDOS GARCIA (2-27179/2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27868 Set 16- Set 29

MARIA VICENTA PENA SIXTO; JUAN JOSE PAULOS FOULQUES y ALBERTO JOSE PAULOS PENA (2-20508/2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc: María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27970 Set 17- Set 30

ALVARO ALBERTO PARIETTI ARREGUI (2-15740/2004).
Montevideo, 11 de Junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27993 Set 20- Oct 01

AIDA FENOCHI FENOCHI o FENOCCHI FENOCCHI (2-35537/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28066 Set 20- Oct 01

RUBEN DANIEL MICHELIN SALOMON BROZIA (2-42422/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28552 Set 24- Oct 07

LILIA DE PIZZOL LEVIS (2-36330/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28725 Set 28- Oct 12

FRANCISCO ANTONIO BOBINO CURCH (62-180/2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 53480 Ago 27- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FLORA AQUILIANA DEVESA BELLO (63-45/2003).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28075 Set 20- Oct 01

JOSEFINA PALLAS MAYA O NAYA (2-42316/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28148 Set 21- Oct 04

ZUNIMORA GABATO MARRACO (2-41986/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28316 Set 22- Oct 05

MARIA ADELINA PORRO BURANELLI (2-33975/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28370 Set 23- Oct 06

ALFONSO ACOSTA ANDREOTTI (2-43163/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28512 Set 24- Oct 07

ANTONIO BARBEITO ROEL (2-41885/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28513 Set 24- Oct 07

ORFILIA MENDOZA RAMIREZ (2-40122/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28531 Set 24- Oct 07

JOSE ANTONINO DIEZ RAMIREZ (2-43866/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28569 Set 24- Oct 07

BLANCA EDELMA PINO GARCIA (2-35128/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28571 Set 24- Oct 07

HECTOR VIGIL SOARES (Ficha: S 556/98).
Montevideo, 13 de Marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28648 Set 27- Oct 08

JIRAIL o YIRAIL NADJARIAN ASLANIAN (2-22448/2004).
Montevideo, 22 de Julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28726 Set 28- Oct 12

JOSE RICARDO CALVO JUSTO (2-14516/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28775 Set 28- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BERRETTA BOTTARO (FICHA: 2-39911/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27624 Set 20- Oct 01

VALENTINA ESTHER DIAZ GREVE y ELOY HUGO PERAZZA LONG (FICHA: 315/2003/S).
Montevideo, 30 de Junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28033 Set 20- Oct 01

RAMONA LAXALDE O LASCALDE LEAL (FICHA: 2-33434/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28036 Set 20- Oct 01

YOLANDA IRIS GALBARINI RINALDI Y ANGEL RODOLFO LOPEZ GIONETTI O GIANOTTI (FICHA: 2-42363/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28145 Set 21- Oct 04

HUGO ROLDOS RIVEIRA (FICHA: 2-35087/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28189 Set 21- Oct 04

ANTONIO GIORDANO CANCRO O CANTRO (FICHA: 2-43128/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28368 Set 23- Oct 06

GENEROSA IRMA FAJO VALLADARES (FICHA: 2-44685/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28415 Set 23- Oct 06

OHANES KOLADJIAN IAKDJIAN O IADJIAN (FICHA: 2-43770/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28424 Set 23- Oct 06

BLANCA ROSA FERREIRA BENITEZ y VICENTE PASCALE FERNE ó FERME ó FORME (FICHA: 2-8234/2004).
Montevideo, 28 de Abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28450 Set 23- Oct 06

ALFREDO de SOTO JIMENEZ O GIMENEZ O LORNA (FICHA: 2-43427/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28555 Set 24- Oct 07

NELDA MAZZOLENI FERRACINI O MAZZOLENI BIANCOTTI (FICHA: 2-41496/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28696 Set 27- Oct 08

GLADYS HAYDEE AVELLINO ASTEGGIANTE (FICHA: 2-45537/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28798 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO DANIEL CARAVIA HUERTAS (FICHA: 2-40611/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27900 Set 17- Set 30

AMANDINA COURDIN ALLIO (FICHA: 2-39281/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27902 Set 17- Set 30

LAUREANO ó LAURELIANO HUGO DESEVO PARDO (FICHA: 65-596/2003).
Montevideo, 22 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28039 Set 20- Oct 01

JOSE LUIS BURGUEZ SOUTO (FICHA: 2-42320/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28071 Set 20- Oct 01

IRENE INES PENA O PEÑA PAZOS (FICHA: 2-32473/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28144 Set 21- Oct 04

RAQUEL NACACH KOHEN O KICHIC O QUICHIC (FICHA: 2-35199/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28384 Set 23- Oct 06

IRENE SILINGAUSKAS VESINSKI O VISINSKA (FICHA: 2-43819/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28700 Set 27- Oct 08

DANIEL JULIO REVELLO QUINTEROS (FICHA: 2-30935/2004).
Montevideo, 22 de Julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28742 Set 28- Oct 12

PEDRO JULIO FONSECA GADEA (FICHA: 65-514/2003).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53848 Set 20- Oct 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO CRISPIN FALERO BENTANCOR (Fa. 2-30195/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27903 Set 17- Set 30

CARLOS AMERICO FARES PEREZ (Fa. 2-17347/2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27953 Set 17- Set 30

JOSE DIORIO NAPOLEON o NAPOLEONE (Ficha 2-40439/2004).
Montevideo, 2 de setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27981 Set 17- Set 30

ARTURO DENIS DE LOS SANTOS (Ficha 2-36968/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28082 Set 21- Oct 04

AMELIA SARA CLAVERIE QUIÑA (Fa. 2-43433/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28146 Set 21- Oct 04

JORGE ANGRISANO ARBELO (FICHA 2-40695/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28190 Set 21- Oct 04

LAURA AZUCENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. 2-43100/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28235 Set 22- Oct 05

MARIA MARGARITA GALLO TESTA (Fa. 2-41922/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28307 Set 22- Oct 05

JUAN JOSE DELUCIS PAGANINI (Fa. 2-13305/2004).
Montevideo, 23 de Abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28417 Set 23- Oct 06

MARIA ESTHER CARDOSO PIGNI (Fa. 2-42346/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28570 Set 24- Oct 07

HERMINIA o MIDLA AJZENBERG o EISENBERG ZANGER o ZONGER (Fa. 2-44367/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28585 Set 24- Oct 07

LUIS MARIO IMPERATORI BORSSANI (Fa. 533/97/S).
Montevideo, 25 de Setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28617 Set 27- Oct 08

CATALINO DAVILA HERNANDEZ (Ficha 499/2003/S).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28706 Set 27- Oct 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

BARTOLO FRANCISCO o FRANCISCO BARTOLO CARRERA o CARRERAS y de ELENA AUDITORE DE CARRERAS o ELENA PALMIRA AUDITORE (Ficha 346/2002/S).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27804 Set 16- Set 29

German o Germán Rodolfo Fabre Lema (Fa. 2-26095/2004).
Montevideo, 14 de Julio de 2004.-
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27836 Set 16- Set 29

DINO PEDRO AICARDI FERREIRA (Ficha 2-41492/2004).
Montevideo, 2 de setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27879 Set 16- Set 29

WALTER JOSE FERRANDO CANOVA (Fa. 2-39372/2004).
Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27920 Set 17- Set 30

ELSA NANCY PEDROSA PEDEMONTE (Fa. 2-42124/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28035 Set 20- Oct 01

BENITA RUIZ METOLA y de AURELIO GALLEGO SOLAESA (Fa. 2-27759/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28037 Set 20- Oct 01

ROBERTO MENDEZ PARDO (Ficha 604/2003/S).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28083 Set 21- Oct 04

JOSEFINA MARA MONTERO (Fa. 2-33792/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28143 Set 21- Oct 04

ROQUE GASTON MASPOLI ARBELVIDE O ARBERVIDE (Fa. 2-29702/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28162 Set 21- Oct 04

SENEN SILFREDO RODRIGUEZ VEIGA (Ficha S/34/2001).
Montevideo, 01 de Marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28331 Set 22- Oct 05

AURORA AROMA ARAMENDI FERNANDEZ (Ficha 67-34/2001).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28337 Set 22- Oct 05

ELMER JESUS DE SANCTIS GIL (Fa. 2-33240/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28451 Set 23- Oct 06

ENRIQUE ALFONSO LAMELA PRIETO (Fa. 2-28176/2004).
Montevideo, 14 de Julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28776 Set 28- Oct 12

VALENTIN RAUL ABELLA VALDEZ o VALDES o BALDES (Fa. 2-37489/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28799 Set 28- Oct 12

EDITH MARIE NöHREN SPETH (Ficha 2-24334/2004).
Y por decreto 2443/2004 de fecha 18 de agosto de 2004 se le ha otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53779 Set 17- Set 30

RAFAEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LEMA (Fa. 2-26311/2004).
Se lo otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53850 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EMILIO GOBER PEDROTTI (FICHA 86/2001/S).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.-
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27592 Set 16- Set 29

NICOLAS PEDRO DE DOMINICIS GATTO (FICHA 2-37575/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28064 Set 20- Oct 01

CARLOS ALBERTO AVALLONE VALABREGA (FICHA 2-38547/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28202 Set 22- Oct 05

HECTOR PITTAMIGLIO AMARELLE (FICHA: 2-38350/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28274 Set 22- Oct 05

DORIS ELENA REINOSA NIEVAS (FICHA: 2- 36873/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28508 Set 24- Oct 07

CARMEN LETICIA ALPANDA FILLIPA O FILLIPPA (FICHA: 2-36092/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28549 Set 24- Oct 07

ESTHER AIDA MUÑOZ (FICHA 2-40085/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28657 Set 27- Oct 08

ANA LAREO DE MARTINEZ O LAREO NAYA (FICHA 2-41489/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28703 Set 27- Oct 08

MARIO LUIS PAZOS MOLTENI (FICHA 2-40662/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28777 Set 28- Oct 12

PEDRO MARTIN ZULUAGA PEREIRA (FICHA 2-39413/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28791 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN O JUAN EULOGIO VIERA BATISTA (FICHA 2-39181/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27842 Set 16- Set 29

MIRKO JOSE HALIC TONKOVIC O HALICH TONKOVICH O TOMKOVICH (FICHA 2-9950/2004).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27850 Set 16- Set 29

MARIO JULIO FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA: 2-33799/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27949 Set 17- Set 30

JUAN CARLOS GOÑI ARRESTIA O JUAN CARLOS GONI ARRESTIA (FICHA 2-40358/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28141 Set 21- Oct 04

CESAR NICASIO FONTANA RICCETTO (FICHA 421/2003/S).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28229 Set 22- Oct 05

ZENEN ANSELMO DE TOMAS ETCHEPARE (FICHA: 2-37968/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28266 Set 22- Oct 05

ROMEO DURAN GARCIA (FICHA: 2-34333/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28403 Set 23- Oct 06

ANA MARIA NOLL SICHERT (FICHA 2-38882/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28448 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ELSA IRIS NEGRO ESTEVEZ (ficha 2-40.418/2004).
Montevideo, Setiembre 8 de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27820 Set 16- Set 29

RIVAS GERMAN, SPIKERMAN JOSE (Ficha 2-40677/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28721 Set 28- Oct 12

MAHNAZ SHAHSAVAN SHAHBAZI (FICHA 2-43415/2004).
13 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28723 Set 28- Oct 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMABILIA PAZ BRACCINI (FICHA Nº 156-883/2004).
Artigas, 31 de Agosto de 2004.-
Esc Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27854 Set 16- Set 29

IRIGARAY RODRIGUEZ JACINTO y DE LIMA MARIA BLANCA (FICHA.458/2002).
Artigas, 25 de julio de 2002.-
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.-
01) $ 2700 10/p 27855 Set 16- Set 29

LEONARDO GONZALEZ O LEONARDO GONZALEZ ALMADA (FICHA Nº 156-1010/2004).
Artigas, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28046 Set 20- Oct 01

CARLOS ENRIQUE DE VECCHI CANEPA (FICHA Nº 156-976/2004).
Artigas, 26 de Agosto de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28047 Set 20- Oct 01

MIGUEL OSCAR PIRIZ MACHADO (FICHA N° 156-1016/2004).
Artigas, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28558 Set 24- Oct 07

CEFERINA DE LOS SANTOS (FICHA Nº 156-742/2004).
Se encuentra amparada por auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53852 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

BLANCA ALBA MACHADO GOMEZ O BLANCA ALVA ONDINA MACHADO GOMEZ (IUE 157-475/2004).
Bella Union, 30 de julio de 2004.-
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27856 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ramón Ariel ALONZO RUIZ (I.U.E. Nº 168-1911/2004).
Canelones, 1º de Setiembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28097 Set 21- Oct 04

Juan CURBELO PLACIDO (I.U.E. Nº 168-1953/2004).
Canelones, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28625 Set 27- Oct 08

LOBIS ALBERTO FAZZIO CURBELO (I.U.E. Nº 168-1436/2004)
Canelones, 19 de Mayo de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28780 Set 28- Oct 12

CUARTO TURNO

EUGENIO LOPEZ (IUE 180.451/2004).
Ciudad de la Costa, 30 de Junio de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28031 Set 20- Oct 01

INDALECIO LUCIO ESPEL PEREYRA (IUE 180.382/2004).
Ciudad de la Costa, 30 de Agosto de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28032 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HECTOR OSCAR MANGINO REJA (IUE 179.794/2004).
Ciudad de la Costa, 24 de Agosto de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 28054 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TERESA MARIA ZANNI MAINARD (Ficha IUE 171-1215/2004).
Las Piedras, 24 de agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 27914 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

PEDRO OMAR GALBARINO GUTIERREZ (FICHA IUE 172-1007/2004).
Las Piedras, 21 de Junio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28245 Set 22- Oct 05

ELBIO MANUEL CASAL PINTADO (FICHA IUE 172-871/2004).
Las Piedras, 3 de Mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28246 Set 22- Oct 05

MONICA MARIEL CARO ALTIERI (FICHA IUE 172-1212/2004).
Las Piedras, 11 de Agosto de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28247 Set 22- Oct 05

MARIA ANGELICA VIGO PINTOS (FICHA IUE 172-1338/2004).
Las Piedras, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28248 Set 22- Oct 05

CARMEN JOSEFA ABELLA BAEZ (FICHA IUE 172-1298/2004).
Las Piedras, 2 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28608 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO ALBERTO CAPULLA TORRES (Ficha 175-910/2004).
Pando, 16 de junio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 27782 Set 16- Set 29

JUANA LEOPOLDINA CABRERA OLIVERA (Ficha 175-1118/2004).
Pando, 17 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28326 Set 22- Oct 05

JUAN MARIA VIERA RODRIGUEZ (Ficha 175-1117/2004).
Pando, 17 de Agosto de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28327 Set 22- Oct 05

MARIA DELIA CORREA ROMAN (Ficha 175-978/2004).
Pando, 29 de Julio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28587 Set 24- Oct 07

CLOTILDE LIDIA CARRETTO CAMEJO y RAMON ALBERTO BABIZAN MORETTO (Ficha 175-1173/2004).
Pando, 23 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28627 Set 27- Oct 08

ANDRES MARTINEZ NIEVES (Ficha 175-962/2004).
Pando, 30 de Julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28628 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

MANUELA TERESA GOZURRETA MANCUELLO Y SILVIO DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha 176-1093/2004).
Pando, 10 de agosto de 2004.-
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27781 Set 16- Set 29

SERGIO UBALDO TARELA SORIA (Ficha 176-1214/2004).
Pando, 01 de Setiembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28588 Set 24- Oct 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Nair PADRON GALARDI (Ficha 207-967/2004).
Melo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28151 Set 21- Oct 04

EDIL FERREIRA GOMEZ (Ficha 207-839/2004).
Melo, 10 de Agosto de 2004.
OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28153 Set 21- Oct 04

Francisco Apolinario TUCCI ROCHA (Ficha 207-910/2004).
Melo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28166 Set 21- Oct 04

Vicente ORGA STIVANA ó ESTIFANO (Ficha 207-843/2004).
Melo, 16 de Agosto de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28687 Set 27- Oct 08

Concepción TECHERA NUÑEZ (Ficha 207-813/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53980 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

Miguel Angel DOMINGUEZ GOMEZ (Ficha 208-853/2004).
Melo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28152 Set 21- Oct 04

Elbia Angélica GANZO DUQUE (Ficha 208-1036/2004).
Melo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28686 Set 27- Oct 08

Olga BENITEZ (Ficha 208-740/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53886 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SAUL DUARTE ALMADA (IUE. 209-235/2004).
Río Branco, 03 de Mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28685 Set 27- Oct 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LONG, Florencio Enrique y BERTALOT NEGRIN, Nelida (FICHA 223.999/2004).
Colonia, 2 de setiembre de 2004.
Esc. RAUL ROSELLO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27959 Set 17- Set 30

FIGUEROA RODRIGUEZ Mª. Rosa (FICHA 223.834/2004).
Colonia 21 de Julio de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28004 Set 20- Oct 01

CORDOBEZ O CORDOBES GARMENDIA, Ernesto (FICHA 223.955/2004).
Colonia, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28091 Set 21- Oct 04

Rosaura Carmen PEREYRA PEREYRA (FICHA 223.558/2004).
Colonia, 01 de Abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28172 Set 21- Oct 04

GUTIERREZ LOPEZ, Julian (FICHA 223.1010/2004).
Colonia, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28487 Set 24- Oct 07

CHAVAZCO, Juan Saul (FICHA 223.1008/2004).
Colonia, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28488 Set 24- Oct 07

RICCA, TOURN, Nancy Velda (FICHA 223.1044/2004).
Colonia, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28629 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PABLO ERNESTO FUNEZ (expte. 227-529/2004).
Carmelo, 16 de Agosto de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27475 Set 20- Oct 01

Miguel Pedro Máximo BANCHIO BOGLIACHINI o BOGLIACINO (expte.227-567/2004).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28090 Set 21- Oct 04

Víctor José MELONIO BENTANCOUR (expte. 227-577/2004).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28092 Set 21- Oct 04

ANA CATALINA LASTRETO COLOTTA (expte. 227-536/2004).
Carmelo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28093 Set 21- Oct 04

María Zulma REYES SIERRA (expte. 227-569/2004).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28604 Set 27- Oct 08

Alida Zulma SOSA BATISTA y Edgardo Jesús Crescenciano AVELINO BANCHERO (expte. 227-550/2004).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28630 Set 27- Oct 08

Juan Gelio SALVINI ROMERO (expte. 227-580/2004).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28631 Set 27- Oct 08

Humberto POCHELLU EYHARAVIDE (expte. 227-581/2004).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28632 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELFRIDA - AMELIA MUGGLIN SCHÖPF (Ficha "B" Nº 225-940/2004).
Rosario, 30 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27831 Set 16- Set 29

IRMA NELLY VIERA RODE (Ficha "B" Nº 225-914/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28483 Set 24- Oct 07

NESTOR RUBENS O HECTOR RUBEN CENOZ VILLEGAS (Ficha "B" Nº 225-930/2004).
Rosario, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28484 Set 24- Oct 07

HECTOR BURGOS GARCIA (Ficha "B" Nº 225-888/2004)
Rosario, 17 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28485 Set 24- Oct 07

MARIA ESTHER LARRECHEA AHUNCHAIN (Ficha "B" Nº 225-901/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28489 Set 24- Oct 07

DANILI IVONNE AICARDI CORREA (Ficha "B" Nº 225-757/2004).
Rosario, 14 de Junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28759 Set 28- Oct 12

MIGUEL ANGEL SILVEIRA CASTRO (Ficha "B" Nº 225-921/2004).
Rosario, 30 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28760 Set 28- Oct 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA o NILDA o AMELIA NILDA BARRANQUI o BARRANQUE y JULIO CESAR VIQUE BARRANQUE (Ficha 241-504/2004).
Durazno, 26 de Agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28756 Set 28- Oct 12

LINDORO COIROLO ANSALAS (Ficha 241-550/2004).
Durazno, 15 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28757 Set 28- Oct 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIO MONTIEL JAUNARENA (Fa.254-711/2004).
Trinidad, 31 de agosto de 2004.-
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 27838 Set 16- Set 29

MARIO HECTOR PEÑA PEREZ (Fa. 254-637/2004).
Trinidad, 29 de Julio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28397 Set 23- Oct 06

JOSE PEDRO TORRES CENOZ (Fa. 254-423/2003).
Trinidad, 31 de Agosto de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28399 Set 23- Oct 06

CARLOS MARTIN MEHARU CAILLAVA (Fa. 254-738/2004).
Trinidad, 9 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28400 Set 23- Oct 06

VICTORIANA FERNANDA DEL TORO IRIZABAL (Fa. 254-733/2004).
Trinidad, 6 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28401 Set 23- Oct 06

GERVASIO EUGENIO OLIVERA PUIG (Fa. 254-732/2004).
Trinidad, 6 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28402 Set 23- Oct 06

CANDIDO DEMIO DE ARRASCAETA ROBERT y MARIA DEL CARMEN BARRAGAN GARCIA (Fa. 254-713/2004).
AUXILIADA DE POBREZA FA. 254-800/2003.
Trinidad, 1 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53931 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Juan Rosa DE LEON PERDOMO (260-602/2004).
Florida, 4 de Mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28410 Set 23- Oct 06

Anastasio HERNANDEZ (260-520/2002)
La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 13 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53977 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

Petrona PEREZ POSE Y Juan Eugenio GUEDE o GUEDES (489/2003).
Florida, 13 de octubre de 2003.
HILIARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27931 Set 17- Set 30

Ecilda o Esilda Micaela GEREDA GANDARIAS (260-754/2004).
Florida, 6 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27932 Set 17- Set 30

Carmen GUERRA DE LEON o deLEON y Eugenio FAGUNDEZ RODRIGUEZ (260-836/2004).
Florida, 24 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28669 Set 27- Oct 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN JOAQUINA PAIS GOLPE (IUE 274-893/2004).
Minas, 28 de Julio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27770 Set 16- Set 29

ELIDA DIAZ DUTRA (IUE 274-411/2004).
Minas, 29 de Marzo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27771 Set 16- Set 29

AIDA ESTANISLADA o ETANISLADA RAMOS (IUE 274-1080/2004).
Minas, 1ro. de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27772 Set 16- Set 29

GUSTAVO ERNESTO OLMOS MADEIRO (IUE 274-1048/2004).
Minas, 18 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27773 Set 16- Set 29

DANIEL LUIS TIERNO ABOY (IUE 274-964/2004).
Minas, 2 de Agosto de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27774 Set 16- Set 29

REMIGIA RAMONA TECHERA SUAREZ (IUE 274-745/2004).
Minas, 10 de Junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28358 Set 23- Oct 06

MARIA INES GARMENDIA Y JUAN CARLOS TRUJILLO FERREIRA (IUE 274-776/2004).
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de Junio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53787 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Asteria o Asteria Mabel RODRIGUEZ FERRAZ (FA. 284-1433/2004).
Maldonado, 23 de Junio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27790 Set 16- Set 29

Amalia NUÑEZ; de Pascasio Ramón GUADALUPE DE LEON y de Martha Teresa, GUADALUPE NUÑEZ (FA. 284-1596/2004).
Maldonado, 24 de Agosto de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27925 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

ORESTES CECILIO CAMACHO TASSANO (Ficha 285-1835/2004).
Maldonado, 31 de Agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28352 Set 23- Oct 06

EDGARDO BARTOLOME ROLLE (FICHA 285-1836/2004).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28390 Set 23- Oct 06

LEON ISAAC PEÑA GUERRA e IRMA LUCRECIA DE LEON (Ficha 285-561/2003).
Se deja constancia que se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 21 de Julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53935 Set 23- Oct 06

OCTAVO TURNO

PILAR JUSTINA CORREA NUÑEZ (Fa. 128/2001).
Maldonado, 07 de Mayo de 2001.-
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27766 Set 16- Set 29

RUBEN SUREDA GARMENDIA (FA. 286-1413/2004).
Maldonado, 12 de Mayo de 2004.-
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27791 Set 16- Set 29

MARIA MAGDALENA CORREA MOLINS (FA. 286-1756/2004).
Maldonado, 23 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28000 Set 20- Oct 01

GUILSO WALDEMAR FERNANDEZ CHAVEZ CABALLERO (FA. 286-1744/2004).
Maldonado, 18 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28391 Set 23- Oct 06

MARGARITA FRADE PLADA, ADALBERTO LAUVE MOREIRA FRADE y RUBEN SIXTO MOREIRA FRADE (FA 286-1531/2004).
Maldonado, 5 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28492 Set 24- Oct 07

PIEDAD ASENCION ó ASUNCION ó ASCENCION TECHERA ACOSTA (FA. 286-1786/2004).
Maldonado, 30 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28511 Set 24- Oct 07

NIVER ERINEO CABRERA RIVERO (FA. 286-1590/2004).
Maldonado, 29 de Junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28516 Set 24- Oct 07

CARLOS RODOLFO REYES ARTIGAS (FA. 285-1828/2004).
Maldonado, 23 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28517 Set 24- Oct 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUISA CABILLON MOLINOLO (IUE 300-977/2004).
Paysandú, 31 de Agosto de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28393 Set 23- Oct 06

DORA GILBERTA MASDEU MARTINEZ y WALTER BARTOLOME BOSCHET ZARDO (IUE 300-963/2004).
Paysandú, 31 de Agosto de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28394 Set 23- Oct 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FLORES, TELMO JOSE o JOSE TELMO (Ficha 317-706/2004).
Fray Bentos, 31 de Agosto de 2004.-
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27763 Set 16- Set 29

FERRAS ZETA, LUISA IDA (Ficha 317-736/2004).
Fray Bentos, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28100 Set 21- Oct 04

DEMASI IRAZU, LUIS ANGEL (Ficha 317-737/2004).
Fray Bentos, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28101 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SILVEIRA SILVA, HECTOR MARIA (Ficha 318-441/2004).
Young, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28102 Set 21- Oct 04

SILVEIRA PEREIRA, OMAR FLORENCIO (Ficha 318-349/2004).
Young, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28253 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO ACOSTA (Ficha 329-734/2004).
Rivera, 13 de agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27909 Set 17- Set 30

JUAN RAMON FERNANDEZ SORIA (Ficha 329-289/2004).
Rivera, 17 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27910 Set 17- Set 30

MANUELA BEATRIZ OLIVERA (Ficha 329-802/2004).
Rivera, 08 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28215 Set 22- Oct 05

JUAN PEDRO DE SOUZA LEAL y HONORIA FAGUNDES ó FAGUNDEZ FALCON (Ficha 329-719/2004).
Rivera, 13 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28219 Set 22- Oct 05

GERONIMO CAMARGO (Ficha 329-773/2004).
Rivera, 19 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28220 Set 22- Oct 05

ORFILIA ROMERO BARBOZA (Ficha 329-725/2004).
Rivera, 23 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28493 Set 24- Oct 07

ELISA ANTERA GALDOS ALONSO (Ficha 329-824/2004).
Rivera, 08 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28494 Set 24- Oct 07

MARIANO HUGO BRUFAU LOPES o BRUFAO LOPEZ (Ficha 329-879/2004).
Rivera, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28495 Set 24- Oct 07

DOMINGO BASILIO ROJAS ROJAS (Ficha 329-826/2004).
Rivera, 01 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28496 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

BOENER SALDANHA FERREIRA (FICHA 330-734/2004).
Rivera, 02 de Agosto de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28211 Set 22- Oct 05

DOROTEO SIXTO FERNANDEZ (FICHA 330-721/2004).
Rivera, 06 de Agosto de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28212 Set 22- Oct 05

EDA TERESA O TERESITA DOS SANTOS CAILLAVA (FICHA 330-698/2004).
Rivera, 30 de Agosto de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28214 Set 22- Oct 05

APOLINARIO TECHERA FERNANDEZ (FICHA 330-389/2004).
Rivera, 22 de Marzo de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28216 Set 22- Oct 05

ANAURELINO OLIVERA GOMEZ (FICHA 566/2003).
Rivera, 24 de Setiembre de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28217 Set 22- Oct 05

SEVERO ROMERO OLIVERA (FICHA 330-458/2004).
Rivera, 21 de Abril de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28218 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BALBINA ISABEL SOSA SOSA (Fa. Nº 342-942/2004).
Rocha, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28324 Set 22- Oct 05

HERMINIA SOLEDAD DE LOS SANTOS SILVERA (F.342-896/2004).
Rocha, 11 de Agosto de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28664 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

TEOFILO ROMULO SILVEIRA PLA (Ficha 220/2003).
Chuy, 27 de Agosto de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28014 Set 20- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BORGES CASTRO, LUIS o LUIS RAMON o LUIS RAMOS (FICHA IUE: 352-930/ 2004).
Salto, 26 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28107 Set 21- Oct 04

BOLOGNA SABELLA, MIGUEL ANGEL (FICHA IUE: 352 - 1005/2004).
Salto, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28480 Set 24- Oct 07

ROGNONI GUGGERI, OFELIA (FICHA IUE: 352 - 1060/2004).
Salto, 15 de Setiembre de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28481 Set 24- Oct 07

RODRIGUEZ de ALMEIDA JACQUES, EVANGELISTA (FICHA IUE: 352-1072/ 2004).
Salto, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28482 Set 24- Oct 07

FRANCISCO SILVESTRI BALBI (FICHA IUE: 352-962/2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 26 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53871 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

AGUIRREZABAL, ILDA AMERICA (FICHA IUE: 353 - 1083/2004).
Salto, 1° de setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27830 Set 16- Set 29

NORMA RAMONA ARTEGOYTIA NOBRE (FICHA IUE: 353-1119/2004).
Salto, 9 de Setiembre de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28350 Set 23- Oct 06

TARUCCELLI O TARUCELLI GARCCINELLI O TARUSELLI, MARCOS (FICHA IUE: 353 - 1082/2004).
Salto, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28406 Set 23- Oct 06

ALEJANDRO ARISMENDI OCHOCEGOY y TEODORA DOMINGA PISACCO PEREIRA (IUE 353-792/2004).
Salto, 29 de Junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28407 Set 23- Oct 06

DIEGO AGUILERA FLORES (FICHA IUE: 353-1092/2004).
Salto, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28408 Set 23- Oct 06

FAGUNDEZ TORRENS, ERNESTINA (FICHA IUE: 353-981/2004).
SE HACE SABER QUE LITIGO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53872 Set 21- Oct 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REYNA O REINA VICTORIA PANZARDI DURAN (FICHA 370-997/2004).
San José, 17 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27963 Set 17- Set 30

TIMOTEO ESPINEL TORRES Y MARIA DEL CARMEN FUENTES CLAVIJO (FICHA 370-1018/2004).
San José, 26 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28322 Set 22- Oct 05

FACUNDO JUAN RAMOS GUERRA (FICHA 370-1038/2004).
San José, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28323 Set 22- Oct 05

FERNANDO ARIEL ARRONDO SACCO (FICHA- 370-1072/2004).
San José, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2700 10/p 28412 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

ALCANTARO LUCIO MORALES PEREZ (371-683/2004).
San José, 29 de Julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27518 Set 22- Oct 05

ROSA CHAMORRO CUALIA (371-613/ 2004).
San José, 16 de Julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27962 Set 17- Set 30

MARIA SEVERA MICHELENA OYARBIDE (371-698/2004)
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28321 Set 22- Oct 05

MARIA HELDA CAMEJO GALLARETTO O GALARETTO y DE ANGEL FABRE PEÑA (371-780/2004).
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550.
01) $ 2700 10/p 28676 Set 27- Oct 08

MARIA CELIA ECHEVERRIA AUSAN DE ARENA (371-782/2004).
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT.9550.
01) $ 2700 10/p 28677 Set 27- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

NORMA GLADYS DOMINGUEZ RODRIGUEZ (FA. Nº 431/399/2004).
Mercedes, 24 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27997 Set 20- Oct 01

ROMEO INOCENCIO ACUÑA RUIZ (FA. Nº 431/415/2004).
Mercedes, 27 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28042 Set 20- Oct 01

JOSE CANDELARIO BRAÑA ARAMBURU y de AURORA ANGELICA GOROSTIAGA PRINCE (FA. Nº 431/407/ 2004).
Mercedes, 17 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28472 Set 24- Oct 07

ERNESTO MELITON FORNARI ANDERETE (FA. Nº 431/388/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28473 Set 24- Oct 07

ENRIQUE TELESFORO BOOK MÖLLER (FA. N° 431/444/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28475 Set 24- Oct 07

RAUL MARIA RIVAROLA GARCIA (FA. Nº 431/446/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28476 Set 24- Oct 07

CARLOS ESTEBAN BENTANCUR RIVAS (FA. Nº 431/445/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28477 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DALMIRO ANDRES PEREZ VERACIERTO (IUE: 382-447/2004).
Dolores, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27996 Set 20- Oct 01

AURORA ESTHER GALLERO FERRARI (IUE: 382-446/2004).
Dolores, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28661 Set 27- Oct 08

ATEL BERTON TOURN (IUE: 382-437/2004).
Dolores, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28662 Set 27- Oct 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEY MARTINEZ LIMA (FICHA 396-744/2004).
Tacuarembó, 6 de Setiembre de 2004.-
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27799 Set 16- Set 29

NERI TEXEIRA DA SILVA FERRAO o NERI TEXEIRA o NERI TEXEIRA DA SILVA (FICHA 396-30619/1998).
Tacuarembó, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28205 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

RAMON AQUILINO LORENZE MIRANDA (FICHA: 397/847/2004).
Tacuarembó, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28122 Set 21- Oct 04

LYDIA BENTOS GUIMARAES AGUILAR (FICHA 397-833/2004).
Tacuarembó, 9 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28206 Set 22- Oct 05

AURORA CARDOZO (FICHA: 397/875/2004).
Tacuarembó, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28731 Set 28- Oct 12

SABINO SILVA DE LOS SANTOS (FICHA: 397/400/2003).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 07 de Setiembre de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53814 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HUGO ALFREDO ACOSTA GURIDI y ETEL GLADYS CURI ARISMENDI (IUE. 398-442/2004).
Paso de los Toros, 23 de Agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27934 Set 17- Set 30

JULIO MARIA LOPEZ (IUE. 398-425/2004).
Paso de los Toros, 13 de Agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28575 Set 24- Oct 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA GIMENEZ DE PEREIRA Y EMETERIO PEREYRA (Fa. 412-331/2004).
Treinta y Tres, 13 de Febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27938 Set 17- Set 30

Aldesoro ESCOBAR BARRETO (Fa. 412-1067/2004).
Treinta y Tres, 27 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28208 Set 22- Oct 05

JACINTA SANCHEZ DATOLI (Fa. 412-1043/2004).
Treinta y Tres, 26 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28209 Set 22- Oct 05

OLIRES DOROTEO ACOSTA FARIAS (Fa. 412-1132/2004).
Treinta y Tres, 09 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28300 Set 22- Oct 05

UBERTIL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ (Fa. 267/2001-B).
Treinta y Tres, 11 de Mayo de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28301 Set 22- Oct 05

ABILIO PETRONILO DE LOS SANTOS (Fa. 412-1094/2004).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28302 Set 22- Oct 05

GLADYS AGUILERA DIAZ (Fa. 412-641/2004).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53827 Set 17- Set 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA (IUCSA)

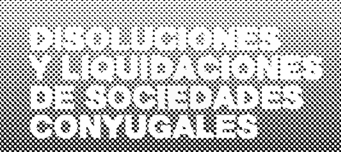
Asamblea General Extraordinaria
Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 22 de octubre de 2004, a la hora 12, en el local social de la calle Joaquín Requena 1880, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de los Estatutos Sociales (artículos 3, 15, 16, 17, 18 y 20).
3. Autorización de la tramitación de la reforma.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por un depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente y el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de las asambleas y se cerrara veinticuatro horas antes de iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 2790 3/p 28605 Set 27- Set 29

ARNOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del Directorio de fecha 21 de setiembre de 2004 se convoca a los Sres. Accionistas para el día 17 de octubre de 2004 a las 8.00 hs. en 1a. convocatoria y 8.30 hs. en 2a. convocatoria, para la realización de una Asamblea General Ordinaria, en Av. Instrucciones 2185, la que se regirá por el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección del Presidente de la asamblea.
2) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 2003.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Aprobación de la gestión del Directorio y nombramiento del nuevo directorio.
5) Designación de un accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1674 3/p 28710 Set 27- Set 29



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS BARCA GATTI Y MARILU GRACIELA CASTRO DEL PUERTO (FICHA: 2-38131/2004).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28140 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

ANDRES ANTONIO EUSTATHIOU HEREDIA Y MARIELA DE LOS SANTOS DELGADO (Ficha 2-37981/2004).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D' Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27860 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDUARDO LUIS CABRERA MONTERO y VALERIA ROSARIO MASSITA GUTIERREZ (Ficha 2-34295/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27946 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

JOSE ALBESA SERRAMIA y THELMA CESTAU DE LEON (Fa. 2-41390/2004).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 28730 Set 28- Oct 12

OCTAVO TURNO

JOSE CABALLERO ALBA Y ADRIANA OLGA FERREIRA PERDIGON (FICHA: 2-26738/2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.-
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27824 Set 16- Set 29

MAURICIO ARISTIDES TESSIER CARDOSO Y GLORIA MARINA o MARIA RICCIARDI FONTES (FICHA: 2-37462/2004).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.-
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27853 Set 16- Set 29

RICARDO VICTOR LLUBERAS JABIF y SILVIA ELSA GONZALEZ FORCELLA (FICHA: 2-36332/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27943 Set 17- Set 30

ROBERTO PUÑALES y ANA CECILIA RODALES MOLINA (Ficha 480/2003D).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28654 Set 27- Oct 08

DECIMO TURNO

ALEJANDRO ROCCO y MARIA ESTHER PENDOLA (Ficha: 2-40749/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28371 Set 23- Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE DANIEL MUSSO IBALDI y CLAUDIA MARIA SEOANE OTTONELLO (Fa. 2-30362/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27696 Set 17- Set 30

RAFAEL MILLARES RODRIGUEZ y ROXANA BEATRIZ MARTINEZ PICCARDO (Fa. 2-40625/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27907 Set 17- Set 30

LUIS IGNACIO HERBON RACHETTI y VALENTINA GARRAMON BULANTI (Fa. 2-42387/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28338 Set 22- Oct 05

DECIMOTERCER TURNO

MARIO CESAR SILVEIRA HUAYEK Y MARIA ALEJANDRA CHAPUIS ROCHA (Fa. 2- 36689/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28028 Set 22- Oct 05

JUANA ASUNCION JIMENEZ STANDERT y ENRIQUE EDUARDO SAAVEDRA MEDIZA. (Fa. 2- 14146/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54011 Set 28- Oct 12

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE PAZOS NIMO y MARIA SALVADOR CELA (Fa. 2-34856/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 28420 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

RUBEN DANIEL INDERKUN O INDERKUM y MARIA DEL CARMEN NOVAS PARODI (Ficha Nº 2-34835/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28459 Set 23- Oct 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN GUILLERMO MENDEZ LOPEZ y MARIA CRISTINA MANDARO CASTRO (FICHA 2-43390/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28425 Set 23- Oct 06

AMADEO ANTONIO PAZOS CUADRADO y MYRIAM POUSO BUSQUIAZO (FICHA 2-25200/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28793 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS GILBERTO PEREZ ROSSI y GLORIA MYRIAM PORTO MORENO (FICHA 316/2001).
Montevideo, 2 de Agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28334 Set 22- Oct 05

RAFAEL PASTORINO LOPEZ y MARIA LETICIA CABALLERO RODRIGUEZ (FICHA 2-38169/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28768 Set 28- Oct 12

DECIMONOVENO TURNO

Gustavo Julián BERNADOU NORIEGA y Luisa Fernanda BLANCO GONZALEZ (FICHA 2-26188/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Alondra BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28139 Set 21- Oct 04

Héctor Mario DIEZ SILVEIRA y Layly Ginny CONSOLANDICH (Ficha 2-19111/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28572 Set 24- Oct 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTIN GOMEZ PLATERO y FLORENCIA MARIA ARROSA (FICHA: 2-39875/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.-
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27852 Set 16- Set 29

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS FRANCISCO PUCHALA RAVAGLIO y ANDREA REVELLO RODRIGUEZ (FICHA: 2-22024/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28557 Set 24- Oct 07

RAMIRO IRIGOIN COSTABILE Y MARIA ELENA OTEGUI MARTINEZ (- D.L.S.C.- FICHA: 2-37475/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28618 Set 27- Oct 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

Enrique Stajano y Eleonora Brum (Ficha 2-17430/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 28619 Set 27- Oct 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO LEONARDO FERNANDEZ RODOLFO Y ESTHER OLGA ARISTOV RADCENCO (ficha 399/2002/D).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28059 Set 20- Oct 01

MIGUEL BARTESAGHI VILLARDINO Y LETICIA ADRIANA FEOLA LOPEZ (FICHA 2-40886/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28342 Set 22- Oct 05

GABRIELA LAURA VERA VIQUEIRA y JORGE JAVIER MENESES EMILIANENKO (FICHA 2-32916/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28518 Set 24- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

PAULA FABIANA BORBA ROCHA y WALTER ABEL IRAÑETA (IUE 180.535/2004).
Ciudad de la Costa, 17 de Agosto de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 27823 Set 16- Set 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RIET, Gaspar Fernando y COPES BEIN, Alicia (FICHA 223.1042/2004).
Colonia, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28392 Set 23- Oct 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Ofelia Arbiza de Vargas y Roberto Edimar De Leon Braga (Fa. 254-451/2004).
Trinidad, 28 de Abril de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4650 10/p 28398 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN CRISOSTOMO AIZPURU DUCLOS Y SOFIA SILVA CEDREZ (Ficha 286-1591/2004).
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 27897 Set 17- Set 30

WILFREDO JACINTO WHITE BRAGA Y ANA MARIA JAUREGUI RODRIGUEZ (Ficha 286-1725/2004).
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28355 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CORBO RODRIGUEZ Y MARIA ROSA CORAZA SILVERA (FA. 174/2002).
Maldonado, 26 de Abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 28002 Set 20- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VENANCIO FABIAN SILVA SEGAIN y GLADYS MABEL GÜINCO RODRIGUEZ (IUE 301-448/2003).
Paysandú, 3 de Marzo de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28749 Set 28- Oct 12

NELSON OMAR DIEZ VIANA y ANA MABEL ACOSTA GUAZZONE (IUE 301-742/2004).
Paysandú, 10 de Junio de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28750 Set 28- Oct 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANDRES COORE SOARES NETTO y MARIA GABRIELA VESCIA FAJARDO (Ficha 329-626/2004).
Rivera, 23 de Julio de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28499 Set 24- Oct 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA AMARAL SANTOS Y PEDRO ENRIQUE MOREIRA VELAZQUEZ (Fa. 342-843/2003).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 29 de Marzo del 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53913 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJO EDUARDO BORDENAVE MOTTA y LERIDA BEATRIZ BEASLEY MENDEZ (FICHA número IUE: 352 - 898 / 2004).
Salto, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28012 Set 20- Oct 01

MARIA JOSE CANALI de SILVA y JOSE ENRIQUE SILVA (IUE: 352-455/2004 (ANTES A/315/1984)).
Salto, 23 de Marzo de 2004.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 28351 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

CLAUDIA GABRIELA MUGUERZA SALDIAS y HUGO JAVIER JURE DO NACIMENTO (IUE 353-837/2004).
Salto, 9 de Agosto de 2004.-
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 27829 Set 16- Set 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

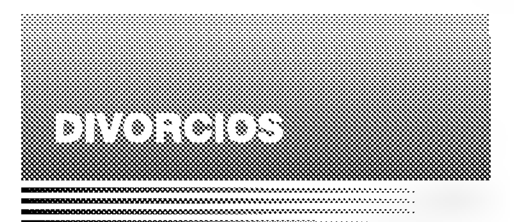
ISAIS O ISAIAS ANGEL FERNANDEZ APOLO y NORMA SERRATO FERREIRA (FA 371-813/2004).
San José, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
05) $ 4650 10/p 28678 Set 27- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JORGE LUIS SCHERA RUDELLI y MARIA INES BARTESAGHI GALLASTEGUI (Fa. N° 431-465/2004).
Mercedes, 16 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 28474 Set 24- Oct 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ORREGO MAYRA NATALIA C/ RAMIREZ VIERA HECTOR NELSON-DIVORCIO" Ficha: 2-9855/2004, se cita, llama y emplaza a HECTOR NELSON RAMIREZ VIERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 20 de setiembre de 2004.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53972 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ ANA PAOLA C/ FERNANDEZ JORGE ANTONIO - DIVORCIO" Fa. 2-29718/2004, se emplaza al Sr. JORGE ANTONIO FERNANDEZ. a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el ocho de setiembre de dos mil cuatro.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53845 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GREE, MARIA AUXILIADORA C/ ROSANO, JULIO CESAR. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-26291/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a JULIO CESAR ROSANO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil cuatro.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54005 Set 28- Oct 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ ALFREDO C/ VIOJO AMELIA ESMERALDA,- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-18014/2004 se cita, llama y emplaza a AMELIA ESMERALDA VIOJO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de junio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 27973 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GAVIOLI MENDEZ MARIA DEL CARMEN C/ ARISMENDI ROJAS JULIO CESAR- DIVORCIO" Ficha: 2-15294/2004, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR ARISMENDI ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 09 de setiembre de 2004.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54012 Set 28- Oct 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos Caratulados: "SAYAGO ALBERTO C/ DE ARMAS ESTELA BEATRIZ - AUXILIATORIA -DIVORCIO S/H - FICHA - 51-674/2003", se hace saber que por auto N° 831/2004, de fecha 19 de marzo de 2004, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a la Sra. ESTELA BEATRIZ DE ARMAS, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, diecisiete de junio de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53824 Set 17- Set 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "PINTOS PADRON, HUGO MAURICIO C/ GUTIERREZ MEZA, MARIA LAURA.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-20567/2004 se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA GUTIERREZ MEZA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, primero de setiembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 2000 10/p 27947 Set 17- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "COSTA RAMOS, MARIELA INES C/ TARAMASCO CROSSA, LEONARDO -DIVORCIO POR CAUSAL-RIÑAS Y DISPUTAS" FICHA 2-37084/2004 se cita, llama y emplaza al Sr. Leonardo Gabriel Taramasco Crossa, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2000 10/p 27825 Set 16- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "MUNDIN, MARIA C/ PIRIZ, RONALDO-DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha N° 2-14265/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Ronaldo PIRIZ, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto N° 3556/2004 de fecha 02/09/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dia siete de setiembre de dos mil cuatro.
ALONDRA G. GOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53912 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "PEREIRA, ROSSANA C/ ALVAREZ, JUAN PEDRO- DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 62-701/2003, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 1 de setiembre de 2004.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53896 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ISARRUALDE BURIANO, ALICIA DEL CARMEN C/ PINHO MUNDELL, EDUARDO"- DIVORCIO (SEPARACION DE HECHO)-
FICHA: 64-502/2000 se cita y emplaza a EDUARDO, PINHO MUNDELL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA

Montevideo, 30 de Agosto de 2004.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53837 Set 20- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ CAPO, ALBA ROSA C/ JUAN DANIEL GALLO"- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO (SEP. DE HECHO)- FICHA: 2-24544/2004 se cita y emplaza a JUAN DANIEL GALLO AZAMBUYA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 17 de Setiembre 2004.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53969 Set 27- Oct 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: Maggi Leon Anibal Osvaldo C/ Cuartas Galarza Maria Emilsen- divorcio. FICHA 2-35026/2004. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. MARIA EMILSEN CUARTAS GALARZA. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo. 23 de agosto de 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 28027 Set 20- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ALVEZ, ROSALINA JANET C/ SUAREZ, EDUARDO- DIVORCIO" Ficha 176-226/2002. Se cita, llama y emplaza a EDUARDO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de pobreza.
Pando, veinte de agosto de dos mil cuatro.*
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53914 Set 22- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, SANDRA MARGARITA C/A ACUÑA, JORGE GUSTAVO. DIVORCIO. FICHA 208-872/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Jorge Gustavo ACUÑA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de Agosto de 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53885 Set 21- Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.=

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2o. Turno de Rosario, en autos. "CAMACHO, José C/ SCHENCK, Ma. Elena. DIVORCIO POR CAUSAL.", Fa. 225-808/2002, según decreto No. 2849 de fecha 4 de Agosto de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a la Sra. María Elena SCHENCK, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
ROSARIO, 15 de Setiembre de 2004.-
Se deja constancia que por decreto No. 2849 de fecha 4 de Agosto de 2004, el Sr. José Luis CAMACHO, fue Auxiliado de Pobreza.-
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54008 Set 28- Oct 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "UMPIERREZ DA SILVA, MARINA C/ NUÑEZ ALVAREZ, VICTOR DIVORCIO FA. 284-1589/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Victor Fernando, NUÑEZ ALVAREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
MALDONADO, 26 DE AGOSTO DE 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 28353 Set 23- Oct 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUTRA, MARTA MARIA C/ SILVA, JUAN CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL (ART. 148 INC. 6) Y AUX. DE POBREZA. IUE 301-860/2004", se cita, llama y emplaza el Sr. JUAN CARLOS SILVA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53862 Set 21- Oct 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA A RICARDO ISMAEL CORREA BENITEZ, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "DUARTE BUENO, MARIA VIRGINIA C/ CORREA, RICARDO ISMAEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-357/2004, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia además que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.- Young, 30 de Agosto de 2004.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53873 Set 21- Oct 04

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 908 52 19 - 903 91 22 habilitado en YAGUARON 1393 bis.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 558 3/p 28767 Set 28- Set 30

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU



Intendencia Municipal de Paysandú
Secretaría de Información y Difusión
www.paysandu.gub.uy

ZORRILLA DE SAN MARTIN Y SARANDI - TELEFONO (072) 26220
INTERNOS 125 Y 171- CORREO ELECTRONICO: prenimp@adinet.com.uy
PRENSA- RADIO- TELEVISION INFORME DE PRENSA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
RESOLUCION N° 2354/2004
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del **Barrio IC-15**, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

Nº VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AMERICA NYLIA ARTIA FERNANDEZ
2	MARIA CELIA SUAREZ MARTINEZ
3	GREGORIA RAMOS
4	YACQUELINE GRACIELA SILVA WINC
5	NORMA PETRONILA GONZALEZ PERALTA
6	CARLOS MARIA GULARTE BENITEZ
7	VICTOR DAVID CARRO
8	OSCAR OMAR LEDESMA CERIANI Y
	SHIRLEY RUTH RAND GIMARAENS
9	HECTOR GALILEO MONROY LUCERO Y
	ESMERIA ISABEL BERTONI ROMERO
10	JUAN CARLOS MENESES Y
	DIELA ESTHER MOREIRA PRIETO
11	GLORIA VICTORIA SASSI LOPEZ FAGUNDEZ
12	JUAN CARLOS ETCHEGOYEN SALLES Y
	BLANCA ESTELLA LAENEN BADIA
13	ESTELA MARIA RIVERO BRIZUELA
14	CARLOS EDUARDO MONROY LUCERO
15	LAURA CRISTINA ROMERO ALVAREZ Y
	RICARDO DANTE MELLO RAMOS
16	DOMINGA LUCIA TECHERA GARCIA
17	MARIA del CARMEN LENCINA SUPERI
18	JOSE ANTONIO PALACIO BANEGA
19	JUAN CARLOS GENTILE RIVERO
20	MARIA TERESA BIANCO MALGOR
21	GUSTAVO ALBERTO BASS0 PONCET
22	HUMBERTO FELIPE BERNASCONI DOTI Y
	ANA MARIA OSCARIS GIANI
23	OSCAR OMAR GONZALES BARRIA
24	MARCILIANA BICA
25	MIGUEL ANGEL GUARIGLIA SUAREZ
26	NAIR TERESA OBERTI
27	JORGE OMAR da SILVA SILVA
28	JESUS CAYETANO BENITEZ
29	ANA CLEMENTINA ROSAS CABRERA
30	ARIEL SILVEIRA LOPEZ Y
	ALBA GRACIELA CABALLERO SOSA
31	JOHNATAN NICOLAS RIEGER HEREDIA
32	SILVESTRE OKLIDES CABRERA MEIRELES Y
	VIVIANA TERESA MANNISE FANS
33	NERY DANIEL SUAREZ ZAPATA

Aviso N° 54000 continúa en páginas 3694-C, 3695-C, 3696-C, 3697-C, 3698-C y 3699-C

SORIANO

VARIOS

Dolores, 16 de Setiembre de 2004
El Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores U.E. 39 emplaza al Dr. Daniel Meikle Mazza C.I. 1.301.050-9 que ocupa el cargo de Técnico III Médico en este Centro prestando funciones en Comisión en Centro Dptal. de Soriano a los efectos que se presente en su lugar habitual de trabajo en el término de 3 días hábiles de lo contrario se tomará como renunciante al cargo.

08) $ 1116 3/p 28660 Set 27- Set 29



TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "O.S.E. C/A SUCESORES DE GIL SAMANO Y EUGENIO LAGARMILLA EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION".-; FICHA: 397/287/2004; SE EMPLAZA A MARIA ESTHER Y BLANCA MARGARITA LAGARMILLA PEREZ, EUGENIO JUAN Y SILVIA LAGARMILLA SERE, RENE ELLEN Y SUSAN ANNIE WEISSEL LAGARMILLA, MARIA ELISA SAMANO GOMEZ, LUIS ALEJANDRO Y ELVIRA AURA BELTATTI BRESQUE, MARIA VICTORIA, MARIA ELENA Y MARIA RENE BELATTI ESNAOLA, ROSA BLANCA Y JOSE ADALBERTO ROMANO FERNANDEZ Y MARIA CRISTINA BELATTI SCAGLIA, y a todos aquellos que se consideren interesados o con derechos reales sobre el Inmueble Padrón N° 306 (P) Rural, sito en la 2da., Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Paraje Tambores, a estar a derecho en estos autos por el término legal. ESC. GREGORIO RIOS: ACTUARIO. TACUAREMBO, 16 DE ABRIL DE 2004.

09) (Cta. Cte.) 10/p 53966 Set 27- Oct 08



34	DORA VIRGINIA SOTO ROMERO
35	MARTA BEATRIZ MALDONADO FEIJOO
36	CRISTINA SEVERO VAZQUEZ Y
	LIDIO BALTAZAR VIDIELLA RAMIREZ
37	JULIA PATRICIA GOMEZ FLORES
38	STELLA MIRTHA ETTLIN RUSSO
39	NELLY YOLANDA GOMEZ
40	MARIA del ROSARIO OLIVERA CHARRIER
41	JUAN FABIAN PEREYRA HIDALGO
42	HUGO OLDEMAR MATTIAUDA CORTS
43	MARIA ELENA CORBALAN LOPEZ
44	OLGA ESTER ORTIZ

La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.-
Esc. Alvaro A. Lamas Intendente Municipal, Bertil R. Bentos Secretaría General. 13/09/04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
RESOLUCION N° 2353/2004
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del **Barrio IC-19,** cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

Nº VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	JACINTO DANIEL BARRAN VALLEJO Y
	LAURA MARIA MORAES OLIVERA
2	NIRA IRIS GONZALEZ TORRES
3	ZULEMA HILDA ROUILLER ALCOBA
4	MIRTA ALEJANDRA GONZALEZ NUÑEZ
5	ALEJANDRA MARIELA RAMIREZ ARAMBURO
6	JUANA DIMA TABAREZ
7	GLADYS VIOLETA ZAPATA GINI Y
	LAURO ELADIO MARTINEZ ROMERO
8	LUIS ALBERTO ROMERO MUSSIO
9	EDILSA NERI FRENCIA
10	SUSANA RENEE SCALA ZEBALLOS
11	TERESITA YOLANDA FLEITAS FLEITAS
12	OLGA TERESA BONILLA FURTADO Y
	JOSE ALBERTO AMARILLO
13	JORGE NEBIO VERA COSTA Y
	EYESI MOREIRA RODRIGUEZ
14	MARTA ORCASITA PIANO FAGUNDEZ
15	RAUL ALBERTO GILES
16	HECTOR ESTEBAN CASTILLO BARBIERI Y
	AIDA GRACIELA TENCHIO
17	WALTER ARIEL DOTTI GONZALEZ
18	ROQUE ROJAS FERNANDEZ Y
	TEREZA HERMINIA CASTILLO
19	LUIS AUREO LEDESMA VAZQUEZ Y
	GRACIELA ESTELA DURE PINTOS
20	GRACIELA ELENA MUÑIS
21	SANDALIO ACOSTA
22	ODILA MAGDALENA FERNANDEZ
23	ANA MABEL POLISCHUK KOLBASIUK
24	WALTER ANTONIO SANTOS SILVEIRA Y
	LETICIA IRENE PAREDES
25	DELIA VIOLETA MIRANDA
26	ANTONIO CARMELO PUGLIA MARTINEZ Y
	MARIA ESTHER VILLAVICENCIO PIRIZ

Aviso N° 54000 continúa en páginas 3695-C, 3696-C, 3697-C, 3698-C y 3699-C

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "FIALHO RAMON, Incapacidad". FICHA 664/2001s1/2001s1/2002/PA se hace saber que por decreto N° 1403 de fecha 27/6/2003 se declaró en estado de incapacidad al Sr. RAMON EVERILDO FIALHO GONZALEZ, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. GLORIA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 22/7/2003. Montevideo a catorce días del mes de agosto de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 28335 Set 22- Oct 05

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "MENDEZ, MARY GLADYS - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha N° 56-359/2003 (antes 359/2003), se hace saber a sus efectos que por auto N° 1025/2004 de fecha 11 de Mayo de 2004 se declaró en estado de incapacidad MARY GLADYS MENDEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a la señora FRANCISCA MARIA MOREIRA quien aceptó el cargo el día 29 de Junio de 2004.
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, doce de Agosto de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53856 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno. en autos caratulados "FERRARI GROSSI. YOLANDA. CURATELA- INCAPACIDAD". ficha 68-217/2003. se hace saber que se designó curador definitivo de la incapaz Yolanda Ferrari Grossi a Lilián Emilia Grau Vaccaro por auto Nº 3137 del 10 de Agosto de 2004. Montevideo, 24 de Agosto de 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 28444 Set 23- Oct 06

27	ELINA MARIEL LEMES ESCOBAR
28	LUIS RUBEN JESUS VALLEJO
29	CARMEN MARIA ALDERETE FERNANDEZ Y
	JUAN AGUSTIN CURBELO ESTEVA
30	LINO NAZARIO ROCA OVIEDO Y
	NOELIA SORIA
31	JOSE PEDRO CANO SALAS
32	HECTOR RAMON PEREZ FERRARI
33	FRANCISCO FABIAN MOREIRA PROSPER Y
	DIASMA ZULEMA CUFRE BARRIOS
34	PABLO AUGUSTO MOREIRA CUFRE
35	WALTER RAMON SANTANA FLEITAS
36	OSCAR MARIO LESCANO ETULAIN
37	ALBA VIOLETA CACCIA LAURINO Y
	MARTIRIANO FAGUNDEZ ORTIZ
38	CHICHI FERNANDEZ DUARTE
39	CARLOS ARIEL LABORDA
40	MANUEL GERMAN SANCHEZ FERRO Y GULMA WILMAN PONCE CASTRO
41	LUIS ALBERTO BAPTISTA BUIDID Y
	GLADIS JUANA SEGOVIA MARTINEZ
42	OLGA RENEE SORONDO GRANZELLA
43	ALBERTO RICARDO CARAVAJAL MESIAS Y
	AGUSTINA HOMOVINA CASTILLO ALVEZ
44	*
45	MARIANO JOSE HERNANDEZ GOMEZ Y
	ANA PATRICIA BIANCO ZUCCARINO
46	LUIS ALBERTO EPISCOPO SUAREZ Y
	MARYSA MABEL da SILVEIRA MIRABALLES
47	VIVIANA KARINA PINTOS HERNANDEZ Y
	ROBERTO MARCELO MELOGNO MENDIBURU
48	MARIA TERESA SOSA
49	PRIMITIVO SILVA
50	MARIA CAROLINA LOBATO
51	MARILINA ESTHER BONDARENKO JODUS Y
	JOSE MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
52	TORIBIO YAMANDU RODRIGUEZ IRIGOITA Y
	MARIA del CARMEN ODRIOZOLA NUÑEZ
53	MIRTHA ROSANO
54	RUBEN DARIO FAGUNDEZ CACCIA Y
	MARY BEATRIZ CROSA BARBOZA

*** OBSERVACIONES:** Los espacios que figuran en blanco en la presente nómina, responden a la circunstancia de que en oportunidad del relevamiento y ulteriores visitas, no fue hallada persona alguna.

La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.-
Esc. Alvaro A. Lamas Intendente Municipal, Bertil R. Bentos Secretaría General.
13/09/04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
RESOLUCION N° 2352/2004
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del **Barrio IC-35**, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

Nº VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AIDA ESTHER CERVETTI ALZA

Aviso N° 54000 continúa en páginas 3696-C, 3697-C, 3698-C y 3699-C

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "PARRA SERGIO JAVIER. INCAPACIDAD. IUE 179.59/2000". se hace saber que por Decreto Nº 1395/2003 de fecha 9/04/2003. se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a SERGIO JAVIER PARRA DEL PUERTO. designandose curadora a la Sra. AMERICA MARGARITA DEL PUERTO VIERA. sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TRECE DE SETIEMBRE DE DOS MIL CUATRO. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53790 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos: "RIBEIRO JULIO CESAR - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUILIATORA DE POBREZA, FICHA IUE: 172-907/2004, se hace saber que por auto Nº 7715 de fecha 30 octubre de 2003, fue designado nuevo curador de la incapaz Maria Magdalena Gularte Huertas, al SR. Julio Cesar Ribeiro quien aceptó el cargo con fecha 10 de febrero de 2004, en sustitución de la Sra Aida Gladys Huertas fallecida, Se deja constancia que el presente tramite tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 26 de julio de 2004. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53812 Set 17- Set 30

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos caratulados: " MUÑOZ BASSEY, MARIA CRISTINA-INCAPACIDAD" Ficha IUE 172-1053/2003-, hace saber que se ha decretado por Auto N° 7799/2003 de fecha 04 de noviembre de 2003, la DESIGNACION DE CURADORA de la incapaz María Cristina MUÑOZ BASSEY a ALPIDIA NERI MUÑOZ BASSEY (en sustitución de Blanca Nerys Bassey) quien aceptó el cargo con fecha 26 de marzo de 2004, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 04 de agosto de 2004. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53907 Set 22- Oct 05



2	YUBER LISANDRO FERNANDEZ PERALTA Y
	MONICA SUSANA CASTRO CUELLO
3	ROSA AMELIA ESTEFANELL da COSTA
4	MARIA ISABEL OLIVERA
5	JOSE ALFREDO ECHARTEA MENDIBURU Y
	DORITA GRISELDA FRONDOY GUTIERREZ
6	MARIO HUMBERTO SILVA BURGOS Y
	ESTELA MARY MAS OVIEDO
7	JORGE BELTRAN BREMERMANN ROSTAN Y
	DIVA ARGELIA ZITTO VAITURET
8	JUAN JOSE CAMEJO FERNANDEZ Y
	ANTONIA ANA GIANONI GOMEZ
9	LAURINDO GODINET CALLERO MARGNI Y
	LUZ MARINA DORREGO BONANSEA
10	SANTOS JAVIER RIVERO RABELLI
11	WASHINGTON RICARDO BRAVO Y
	SUSANA RAQUEL OTERO SILVA
12	HUGO DANILO RODRIGUEZ DE ALMEIDA Y ZULLY LILIANA MARTINEZ MARTINEZ
13	DESDICHADO ORIENTAL CRUZ Y
	EDA ALBORNOZ
14	JUAN ALBERTO MATTIAUDA SCARPINI Y
	NANCY ESTHER ACUÑA SANCHEZ de MATTIAUDA
15	MIGUEL EDUARDO BUZO
	WALTER RODRIGO ESEISA BUZO Y
	VIVIANA LUCIA ESEISA BUZO
16	JULIA GENOVEVA MARTINEZ MUSSINI Y
	SETEMBRINO MEIRELLES
17	SERGIO MIGUEL FERNANDEZ MEDINA Y
	MARIA del CARMEN ENNIS MACIEL
18	WALTER ANIBAL SILVERA GARAY Y
	CAROL CRISTINA MUELA GRAMPIN
19	JORGE ELBIO MOLINELLI CORREA Y
	MARIA ROSA RODRIGUEZ GONZALEZ
20	JORGE DARCI DA ROSA DIAZ Y
	MARIA IRENE CERRUDO MASSA
21	JOSE ENRIQUE VILLAAMIL RIVERO Y
	ALBA ESTELA DE LOS SANTOS GONZALEZ
22	NELLY MERCEDES CURTI BRITOS
23	LUIS ANDRES CONTI SANTA CRUZ Y
	LUZ MARINA ACLAND COSTA
24	TEOFILO RAMON MARTINEZ RECALDE
25	GIANELLA MARIA HENNING BALBIS Y
	ALFREDO MIGUEL GAZZANO RUIZ
26	GILBERTO EMILIO PAGES CAPORALE Y
	DARIA MARTIR CUFRE
27	MARTIN ROSANO PIRIZ Y
	MARTHA SARA DELGADO
28	ORESTES ARMANDO GALLINO GUGLIELMONI Y
	JUDITH TERESITA GALLINO TAPPIN
29	NELVA ESTER GRENO TRAVIESO
30	JUAN CARLOS CAMEJO FERNANDEZ
31	MARIA GRACIELA CORTES LA CRUZ
32	ARMANDO VICTOR LOPEZ
33	PATRICIA VERONICA MACHADO BADIA
34	
35	HUGO JUVENAL LIMA IBAÑEZ Y
	LINA ELSA SILVA RODRIGUEZ

Aviso N° 54000 continúa en páginas 3697-C, 3698-C y 3699-C

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos caratulados "TATIANA RODRIGUEZ GORGA, INCAPACIDAD", Ficha 176-1872/2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a TATIANA XIMENA RODRIGUEZ GORGA, habiéndose designado curador a MIRTA RENEE GORGA, TRAMITE DE DEFENSORIA. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 23 de Agosto de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53954 Set 24- Oct 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "RODALES PIÑEIRO, SERGIO ENOC / INCAPACIDAD", IUE 209-49/2001, se hace saber que por Auto No. 956/2001 del 5 de junio de 2001 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO ENOC RODALES PIÑEIRO C.I. 3.147.025-8, designándose curadora a EVA DALILA PIÑEIRO BARRIOS C.I. 1.703.152-5, quien tomó la aceptación del cargo el dia 6 de JUNIO de 2001.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto N° 1537/2004 del 28 de julio de 2004. Rio Branco, 16 de agosto de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53978 Set 27- Oct 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PETRES SELLANES, Miguel Angel c/ LOPEZ GAMARRA, Natalia DIVORCIO FICHA 223.847/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LA DEMANDADA SRA. Natalia LOPEZ GAMARRA A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA, 17 DE

36	MARIA AUXILIADORA VEGA CHAVEZ Y
	DELMA ONILDA CHAVEZ SOFFIA
37	MARIA DEL CARMEN PERALTA
38	MARIA NOEMI ONORATO INNELLA Y
	RUBEN LUIS NUÑEZ MAIANTI

La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.-
Esc. Alvaro A. Lamas Intendente Municipal, Bertil R. Bentos Secretaría General. 13/09/04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
RESOLUCION N° 2351/2004
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del **Barrio IC-42**, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

Nº VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	LILIA ROSA LAMELA MARTINEZ
2	ERNESTO AMBROSIO BERTONI MENDARO
3	MANOS UNIDAS
4	MANOS UNIDAS
5	NOEL ARTIGAS LAMELA MARTINEZ
6	
7	
8	
9	
10	MERENDERO
11	
12	

OBSERVACIONES: Los espacios que figuran en blanco en la presente nómina, responde a la circunstancia de que en oportunidad del relevamiento y ulteriores visitas ,no fue hallada persona alguna.
La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.-
Esc. Alvaro A. Lamas Intendente Municipal, Bertil R. Bentos Secretaría General. 13/09/04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
RESOLUCION N° 2344/2004
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del **Barrio IC-47**, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

Nº VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CARLOS LUIS BERTONE MATTIAUDA
2	JOSE LINO FERRAZ
3	ESTHER VIVIAN FUENTES Y
	PATRICIA CECILIA ROMERO CHARABORA
4	DOMINGO OMAR LEITES CORREA
5	ADRIANA CECILIA OTTONELLI GARDIOL
6	LUIS ALBERTO RIEGER MÜLLER Y
	GLORIA SELVA CARREA DOMENECH
7	JUAN FRANCISCO RAMOS PINTOS Y
	NIVEA MAR PEREIRA VILLANUEVA
8	GRETA ARUP MARTINEZ GOMEZ
9	MONICA BEATRIZ GONZALEZ RODRIGUEZ
10	ANA DIOLINDA DIAZ
11	SANTA TERESA BARRUTTE

Aviso N° 54000 continúa en páginas 3698-C y 3699-C

setiembre de 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53942 Set 24- Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GRECCO ALDAYA, José Gustavo".- DECLARACION DE INCAPACIDAD.-" Ficha 241-415/2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 1749/2004 de fecha 10/05/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Gustavo GRECCO ALDAYA; designándose Curador del mismo a su hijo Gustavo Miguel GRECCO AGUER; quien aceptara dicho cargo con fecha 03/06/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 09/06/2004.- Esc Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 28104 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA SILVERA, Alí Andrés.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-436/2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 1732/2004 de fecha 10/05/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Alí Andrés SILVA SILVERA; designándose Curadora del mismo a su madre Dorina Graciana SILVERA; quien aceptara dicho cargo con fecha 31/05/2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 322/2004 de fecha 20/02/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 09/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54009 Set 28- Oct 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados "BARRAGAN MARTINEZ, RODOLFO GUZMAN. Rehabilitación de Incapaz y Auxiliatoria de Pobreza". Fa. 254-650/2003 (anterior 650/2003", se hace saber que por Resolución No. 2315/2004 de fecha 03/08/2004, se ha declarado la Rehabilitación del incapaz Rodolfo Guzmán Barragan Martinez, C.I. No. 3.840.417-5, nacido el día 20 de Noviembre de 1972 en la 1ra. Sección del Dpto. de Flores. Acta No. 252, domiciliado en Carnelli 1041 de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. AUXILIADO DE POBREZA.- Trinidad, 10 de Agosto de 2004. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53930 Set 23- Oct 06

12	ISOLINA YOLANDA RODRIGUEZ RETAMOZA
13	*
14	JUANA ELIDA ROMERO LEGUIZAMO
15	ELENA ORTIZ FERNANDEZ
16	ALCIDES ALBERTO CHAVES MIÑO Y
	HERCILIA AMARO
17	MARIA JOSEFINA SEGAIN BARRIA
18	JUAN MARIA FERREIRA GOMEZ Y
	CELIA ESTELA FRACCHIA FIRPO
19	MARIA del CARMEN CARABALLO JARQUE
20	OLGA GLADYS AMUZ ARAMBURU Y
	CESAR OMAR GADEA PIRUZZETTI
21	MARIA JULIA RODRIGUEZ BOERO
22	GUSTAVO MARIA ECHEVESTE LEITES
23	LEONEL MARIA PAULETTI GOYA
24	CARLOS ROBERTO TECHERA QUINTEROS Y
	MARIA CAROLINA CASTRO CUELLO
25	ZULMA SANCHEZ OLIVERA
26	RENE EULALIO RUIZ BELVISI Y
	AMALIA ESTHER ROSTAN ROSTAN
27	HENRRI DE LOS SANTOS COLLARES
28	DIVER JOSE GOMEZ GARCIA
29	ROSA ELVIRA ROGGERONE SCLAVO
30	MIRTA NERY POGGIO PAGANI Y
	NEREA ELISA PAGANI MARRACCINI
31	SEVERA ESTER OLIVERA da SILVA de LENCINA
32	HECTOR RUBEN ECHEVESTE HORNOS Y
	AMABILIA LEITES GUICHON
33	*
34	IRMA DOROTEA TOLOSA
35	JOSE MARIA LOPEZ ARAMBURU Y
	NELIDA ESTHER LEITES DUPONT
36	GILBERTO RUFFINO MESSA SELLANES Y
	MARGARITA GONZALEZ CUCCARO
37	ELEUTERIA PESTAÑA GALVAN de REGIARDO
38	JOSE RAMON GONZALEZ IRIGOITA Y
	NORMA BEATRIZ ROJAS LUJAN
39	MERCEDES del CARMEN SAAVEDRA RODRIGUEZ
40	RICARDO TECHERA AGUIAR
41	LUBBA FOMICHOV BABURINA de BOICHENCO
42	CARLOS DARIO VIEIRA ARISMENDI Y
	NORMA MIRELA CARBALLO PRESENTADO
43	NELSON WALTER SOSA Y
	NELSON JACINTO SOSA MIÑOZ
44	ESPERANZA ANGELA CHAVEZ
45	MYRIAM CATALINA DUVAL ACOSTA Y
	VICTOR HUGO NEVES GALLARDO
46	NESTOR ABEL RUIZ DIAZ STRIPPE Y
	ADRIANA RAQUEL MAYA MANERA
47	RAMON EUSTOLIO RODRIGUEZ
48	RUBENS LEONEL CALDERON GONZALEZ Y
	LUDIMAR GUERRERO ALANIZ
49	LAURA MYRIAM SANTANA ALDACUR
50	RICARDO ALFREDO FAGUNDEZ FIGUEROA Y
	ROSA ADELINA BRITOS NUÑEZ

*** OBSERVACIONES:** Los espacios que figuran en blanco en la presente nómina, responde a la circunstancia de que en oportunidad del relevamiento y ulteriores visitas, no fue hallada persona alguna.

Aviso N° 54000 continúa en página 3699-C

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: FERMINA GLORIA MARTA CORREA MONTERO INCAPACIDAD. IUE 274-1156/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de DICIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de FERMINA GLORIA MARTA CORREA MONTERO designándose curadora del mismo a JUANA LUZ MARINA CORREA MONTERO.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 14 de Junio de 2004. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53789 Set 16- Set 29

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GADEA FERNANDEZ DANIEL CLAUDIO. INCAPACIDAD. IUE 274-570/2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de NOVIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de DANIEL CLAUDIO GADEA FERNANDEZ designándose curadora del mismo a MARIA CRISTINA FERNANDEZ VELAZQUEZ.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 27 de ABRIL de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53921 Set 23- Oct 06

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MARIA VIRGINIA HERNANDEZ BORDON INCAPACIDAD. IUE 274-459/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de JULIO de 2003, se declaró el estado de incapacidad de MARIA VIRGINIA HERNANDEZ BORDON designándose curadora del mismo a MARIA CRISTINA BORDON MENDOZA
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 4 de JUNIO de 2004. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53922 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados:

La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.-
Esc. Alvaro A. Lamas Intendente Municipal, Bertil R. Bentos Secretaría General. 13/09/04.

08) (Cta. Cte.) 3/p 54000 Set 28- Set 30

"FERNANDEZ BERRUETA, MARIA JOSE - INCAPACIDAD" FA. 286-675/2003, se hace saber que por Autos Nª 3576/2004 de fecha 1 de Setiembre de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA JOSE FERNANDEZ BERRUETA, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA ANGELICA BERRUETA, sirviendo el mencionado Auto de Discernimiento.- SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. Maldonado, 06 de Setiembre de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53833 Set 20- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 7204/2002 de fecha 05/12/2002, se declaró en estado de Incapacidad a RENE ARIEL NIEVES, (Ficha 329-761/2001), habiéndose designado curadora del mismo a ALDA SOLIMAR GUEDEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de setiembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53892 Set 22- Oct 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "NAZARIO LEMOS, Marta Susana"- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 396-166/1996, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: MARTA SUSANA NAZARIO LEMOS, habiéndose designado curadora a la Sra. Maria Betty Lemos.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 17 de setiembre de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53893 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "CACERES BURLON, ALVARO GUSTAVO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/878/2003; se hace saber que se ha designado curadora a MARY BURLON, del incapaz ALVARO GUSTAVO CACERES BURLON, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 13 de Setiembre de 2004. ESC. CARLOS NIEVES. ACTUARIO ADJUNTO. EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53815 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "CLARO PEREIRA, YAMILA ELISA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 396/393/2004; se hace saber que se ha declarado por Resolución N° 3723/2004, DE FECHA 29/07/2004, la incapacidad de YAMILA ELISA CLARO PEREIRA, designándose curador a su madre ZULLY PEREIRA LUCAS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Esc. Gregorio Ríos, Actuario. Tacuarembó, 01 DE SETIEMBRE DE 2004. SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53894 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "MACHADO RODRIGUEZ, SERGIO INCAPACIDAD".-, FICHA: 397/202/2000; se hace saber que se ha declarado por Resolución N° 959/2004, DE FECHA 17/03/2004, la incapacidad de SERGIO MACHADO RODRIGUEZ, designándose curadora a PAULINA RODRIGUEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Esc. Gregorio Ríos. Actuario. TACUAREMBO, 23 de AGOSTO de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53989 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "GAITES CABALGANTE, ALVARITO ALEJANDRO-INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.". FICHA 354/2001, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 1983/2002 DE FECHA 16/08/2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ALVARITO ALEJANDRO GAITES CABALGANTE, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A ALBA ISABEL CABALGANTE RODRIGUEZ, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2002. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA.
PASO DE LOS TOROS, 11 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53988 Set 28- Oct 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PEREIRA, SANTO; INCAPACIDAD", Fa. 412-685/1994 se hace saber que por decreto Nro. 6023 de fecha 7 de Diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a SANTO PEREIRA CHERRY y se designó curadora a LUISA CHERRY, quien tomó aceptación del cargo el dia 16 de Mayo de 1995. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 777/2004 DE FECHA 1º DE MARZO DE 2004 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 19 DE MARZO DE 2004.-
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53826 Set 17- Set 30

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES.
EDICTO: Por disposición del Sr/a Juez de Paz

departamental de la Capital de 2º. Turno, se hace saber que en autos caratulados ROBERTO JOSE FREIRE LEITES. Información de Vida y Costumbres" ficha 2-39101/2004, ante este Juzgado se presento Roberto José Freire Leites, quien está tramitando su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana, ofreció la declaración testimonial de Leandro Acosta, Elsa Chialanza y José Bergara, sobre su vida y costumbre. Montevideo, 6 de setiembre de 2004. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 2000 10/p 28294 Set 22- Oct 05

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos caratulados: FERNANDEZ PONCE DE LEON; MATEO FRANCISCO.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE - Fa. 275-345/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó: Mateo Francisco FERNANDEZ PONCE DE LEON, domiciliado en: Batlle Nº 1000 de la ciudad de Minas, promoviendo Información de Vida y Costumbres, ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Raul Oyenard, Enrique Lados y Francisco Frachia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Minas, 30-08-2004. Dra. Elisa Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.-

11) $ 1600 10/p 27775 Set 16- Set 29

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que ante esta sede se presento Miguel Angel Cerrilla Laurnagaray Ficha 319/382/2004 optando por la profesión de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaraciones de Jacobo Daniel Sapka y Nilson Bertinat sobre su vida y costumbres.- Fray Bentos 31 de Agosto de 2004.-
Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

11) $ 1600 10/p 28099 Set 21- Oct 04

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Eduardo Tassino llama a acreedores por el término de treinta días, presentarse en Ituzaingó 1323/001.

13) $ 1860 20/p 28364 Set 23- Oct 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 28 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTOS RUBEN ALMEIDA, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Portugal 3874 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Portugal 3874.

14) $ 283 3/p 3323 Set 28- Set 30

OFICINA No. 2

CEFERINO JAVIER BORDENAVE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4037 y ANA LAURA BUFFA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 4725.

14) $ 283 3/p 3314 Set 28- Set 30

JUAN MANUEL BERMUDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 2833/302 y SANDRA DANIELA CAMPAGNA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 2833/302.

14) $ 283 3/p 3315 Set 28- Set 30

WILSON MARCELO FIGUEROA, 31 años, soltero, operario, oriental, domiciliado en La Carreta 1918 y CARLA PETRINA MARENALES, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada en La carreta 1918.

14) $ 283 3/p 3316 Set 28- Set 30

ALEXIS FABIAN FONTELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Estrada 6275 y FLORENCIA GIMENA GILENCO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Celiar 3244/2.

14) $ 283 3/p 3317 Set 28- Set 30

RICARDO GUSTAVO FALCON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis B Berres 5057 blok i/002 y MIRTHA GUADALUPE LOPEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B Berres 5057 bloki/002.

14) $ 283 3/p 3319 Set 28- Set 30

JUAN EUSEBIO BARRETO, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Corrales 3727 y BLANCA NALDI ARGAÑARAZ, 76 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Corrales 3727.

14) $ 283 3/p 3324 Set 28- Set 30

DANIEL ALEJANDRO FERNANDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1111/1106 y NANCY GABRIELA BAZZANO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1111/1106.

14) $ 283 3/p 3330 Set 28- Set 30

OFICINA No. 4

GERALD FABIAN GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4494 y LORENA SOLEDAD BRAVO, 26 años, divorciada, empleado, argentina r/l, domiciliada en Spencer 4494.

14) $ 283 3/p 3320 Set 28- Set 30

OFICINA No. 5

DOMINGO GERMAN QUINTANS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gallinal 2078 y ANDREA BIBIANA COSTA, 25 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Gallinal 2077.

14) $ 283 3/p 3328 Set 28- Set 30

REYMUNDO TEJERA, 55 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2186/6 y MARIA ROSA MATTOS, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2186/6.

14) $ 283 3/p 3329 Set 28- Set 30

ALEJANDRO JAVIER MACHADO, 26 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Torricelli 4930 y CELENE MARISOL DI CARLO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Torricelli 4930.

14) $ 283 3/p 3332 Set 28- Set 30

OFICINA No. 6

BASILIO CESAR RODRIGUEZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Astengo 4577 y MARIA TERESA CHIGNOLI, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Astengo 4577.

14) $ 283 3/p 3312 Set 28- Set 30

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Piedras 518/302 y GABRIELA IRENE PORTAL, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedras 518/302.

14) $ 283 3/p 3313 Set 28- Set 30

LEONARDO ALBERTO RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1694 ap. 2 y ANDREA FABIANA GADEA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 1694 ap. 2.

14) $ 283 3/p 3325 Set 28- Set 30

JOSÉ ANTONIO SILVEIRA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1580 y XIMENA LOACES, 28 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1580.

14) $ 283 3/p 3327 Set 28- Set 30

MARTÍN ROSANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 2602 y ELENA VANESSA de los SANTOS, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Triunfo 440.
14) $ 283 3/p 3331 Set 28- Set 30

OFICINA No. 7

ALEJANDRO MIGUEL VARO, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Fco García Cortinas 2442 y MARIA GABRIELA CAMEROSANO, 34 años, soltera, bachiller en química, oriental, domiciliada en Río Branco 1407 ap 803.
14) $ 283 3/p 3318 Set 28- Set 30

RODOLFO PILAS, 38 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Brecha 574/101 y CARINA ISABEL ESTEFAN, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Brecha 574/101.
14) $ 283 3/p 3321 Set 28- Set 30

FLAVIO DAMIAN UFFRON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillapi 3587 y MARIA JOSE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guillapi 3587.
14) $ 283 3/p 3322 Set 28- Set 30

NICOLAS PAROLIN, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 1075/603 y MAGDALENA DIESTE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan José de Ateaga 1403.
14) $ 283 3/p 3326 Set 28- Set 30

GABRIEL USERA, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1173 y FLORENCIA BOCAGE, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1173.
14) $ 283 3/p 3333 Set 28- Set 30

CARLOS CÉSAR POMPOZZI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nelsón 3239 Ap 221 y MARIA DE LAS MERCEDES SCHIFFINO, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nelsón 3239 Ap 221.
14) $ 283 3/p 3334 Set 28- Set 30

Montevideo, setiembre 27 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN ALAN HEREDIA, 41 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Salvador Granatta 5941 y ANGELA NIRSIA SOSA, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Salvador Granatta 5941.
14) $ 283 3/p 3291 Set 27- Set 29

WALTER GUSTAVO HOBINCHET, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2628 y SONIA BEATRIZ RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abayubá 2628.
14) $ 283 3/p 3304 Set 27- Set 29

OFICINA No. 2

GONZALO BORGIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez N° 1640 ap. 3 y DANIELA ROMAY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez N° 1640 ap. 3.
14) $ 283 3/p 3295 Set 27- Set 29

DIEGO LEONEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maria Victori 4907 y LORENA YANIN OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maria Victori 4907.
14) $ 283 3/p 3299 Set 27- Set 29

LEONARDO GABRIEL FALERO, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2787/1 y PATRICIA PAZ, 28 años, soltera, trab. independiente, española n/u, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2787/1.
14) $ 283 3/p 3301 Set 27- Set 29

PABLO FEDERICO BURGUEÑO, 22 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Pablo Mañe 2725 y LOURDES DANIELA DA SILVA, 19 años, solteera, empleada, oriental, domiciliada en Cambay 2545 bis.
14) $ 283 3/p 3302 Set 27- Set 29

SERGIO BAKLAYAN, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tristan Narvaja 1513/401 y SYLVIA ANNET ZANELLI, 41 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Pablo de Maria 1386 ap. 401.
14) $ 283 3/p 3306 Set 27- Set 29

RUBENS SERGIO BRITO, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Garcia Cortinas 2527 ap. 207 y MARIA ISABEL CABRAL, 48 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Garcia Cortinas 2527 ap 207.
14) $ 283 3/p 3308 Set 27- Set 29

OFICINA No. 3

OSCAR DIEGO CARVALHO, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Melendez 4444/20 y MIRIAM TERESITA CARRARA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meledez 4444/20.
14) $ 283 3/p 3290 Set 27- Set 29

GASTON LEONARDO CHARLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquin de la Sagra 2807 y MARIANA VALLADARES, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Av. Rivera 6007.
14) $ 283 3/p 3303 Set 27- Set 29

OFICINA No. 4

DIEGO PEDRO GIORDANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1929/5 y BEATRIZ PAULA IDIARTE, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Anzani 1929/5.
14) $ 283 3/p 3288 Set 27- Set 29

SERGIO DAVID GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costanera 3394 y ADRIANA MARIA SOSA, 39 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5840.
14) $ 283 3/p 3292 Set 27- Set 29

CARLOS SEBASTIAN LUZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4153 y MARIANA ROSSINA ACOSTA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Paz 1806.
14) $ 283 3/p 3300 Set 27- Set 29

OFICINA No. 5

ARTURO MOSEGUI, 78 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1723 y ENILSA LARA, 69 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1723.
14) $ 283 3/p 3289 Set 27- Set 29

PAUL DAVID TURMAN, 43 años, divorciado, vendedor, estadounidense, domiciliado en Br. Artigas 1211/001 y NANCY GABRIELA CURBELO, 41 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1211/101.
14) $ 283 3/p 3293 Set 27- Set 29

GUSTAVO ALEJANDRO MACHADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Massini 2923/3 y MARIA VALERIA RIVERO, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ramon Massini 2923/3.
14) $ 283 3/p 3309 Set 27- Set 29

OFICINA No. 6

ANTONIO RICARDO SUAREZ, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Cap. Tula No. 4573 y VANESSA STEPHANIE LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pontevedra No. 3528.
14) $ 283 3/p 3294 Set 27- Set 29

GERMAN SOSA, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Capurro 873 bis y LILIANA FRIED, 33 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Capurro 873 bis.
14) $ 283 3/p 3296 Set 27- Set 29

GILBERTO ROMERO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza No. 4479 y MARINA ANGELICA RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster No. 4433.
14) $ 283 3/p 3297 Set 27- Set 29

OSCAR MARIO RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Juan Smith 4673 y ADRIANA ROSARIO MONTEAGUDO, 40 años, divorciada, empleada,oriental, domiciliada en Juan Smith 4673.
14) $ 283 3/p 3298 Set 27- Set 29

JESUS DANIEL SILVA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. O'Higgins 8002 y ANDREA ROSANA NORIA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. O'Higgins 8002.
14) $ 283 3/p 3305 Set 27- Set 29

PAULO DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en El Chingolo 2681 Sgo Vazquez y SILVANA

JANET CAMACHO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Los Cedros 2378.
14) $ 283 3/p 3307 Set 27- Set 29

JORGE ANIBAL SANGUINETTI, 64 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Araucho 1305 y MARIA MATILDE METHOL, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en J. Zudañez 2570.
14) $ 283 3/p 3311 Set 27- Set 29

"IN-EXTREMIS"

JESUS MARIA SUAREZ, 47 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en 19 de Abril 619 Treinta y Tres y MARIA NELIDA OLIVERA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 19 de Abril 619 Treinta y Tres.
14) (Cta. Cte.) 3/p 53970 Set 27- Set 29

OFICINA No. 7

CARLOS ATILIO VASSALLO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 2539/104 y ESTELA JUDITH SILVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2209/3.
14) $ 283 3/p 3310 Set 27- Set 29

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "NOGUEIRA AITA, Milta Mabel.- Prescripción.- Ficha 2-5233/2004", y según providencia N° 1659 del 21.5.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón N° 33.734/002 de la 18ª Sección Judicial, Localidad Catastral de Montevideo, Zona Urbana, con frente a la calle Bernardino Fragoso de Rivera N° 1534, especialmente a los linderos padrones: N° 33.735; N° 33.733 y N° 28.313, y a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO de Francisco Aita, Rafael Aita y Gelsomina Di Lucca.- Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Setiembre 1°, 2004.- Esc. Lucía María Carballa.- Actuaria Adjunta.
16) $ 6510 10/p 28573 Set 24- Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6 Turno en autos: "ANA CELI LEMA BENTANCUR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXAGENAL." FICHA 2-6818/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a cualquier interesado en el automotor cuya prescripción se pretende: Camioneta Marca Mitsubishi, Modelo Space Wagon, tipo rural, año 1992, padrón 397.494 de Montevideo, matrícula SAQ 2019 (anterior 905069), a fin de que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones. Montevideo, Agosto 6 de 2004. DRA. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, Juez de Paz Departamental.
Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 5580 10/p 27908 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones- Dr. Luis Sobot Banchero- en autos caratulados: RODRIGUEZ CAMEJO, Aida- PRESCRIPCION TREINTENARIA- Ficha 193-4/2004 (antes Fa. C/18/2001), se ha presentado AIDA RODRIGUEZ CAMEJO, solicitando Prescripcion Adquisitiva Treintenaria en relacion del bien inmueble empadronado con el Nº 23, solar 9 manzana B ubicado en la 9a. Seccion Judicial del Dpto. de Canelones- Localidad Catastral en Estacion Montes con frente a Avenida Centenario, el que consta de una superficie de 1129 mts. cuadrados con 60 dm. cuadrados segun plano de Agrimensor Donato Gaminara que se inscribio en la Dirección Nacional de Catastro de Pando (oficina delegada) en forma provisoria el dia 21 de enero de 2002 con el Nº 540 al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como linderos a: 1) HUGO HERNANDEZ- Lindero NE- solar 8, 2) MARIO LARROCA- Lindero SO- solar 10 y 3) MIRTA LARROCA- Lindero SE solar 12. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS al ultimo titular dominal de padron a prescribir, especialmente a los sucesores de Juan Facello y Beatriz Rossi y en forma generica a cualquier interesado a estar a derecho dentro del plazo antes mencionado bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Asimismo se deja constancia que la presente causa se tramita con AUXILIATORIA DE POBREZA segun surge de expediente IUE 193-56/2004. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Migues, 30 de julio de 2004.- DR. LUIS SOBOT BANCHERO- JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53916 Set 22- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1° Turno de Cerro Largo, Dr. Jorge Castro Vega, en autos caratulados: "ACUÑA FERREIRA, Wilinson Heradio. Prescripción Adquisitiva Treintenal y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 210-266/2004), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, manzana N° 250 de la localidad catastral Melo, empadronado con el número dos mil seiscientos noventa y nueve (2.699), señalado como solar 7 y parte del solar 8, manzana 8 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N° 910, el 26 de agosto de 1931, consta de una superficie de 464 metros y se deslinda así: 14 m. 50 cm. de frente al oeste a calle Tucumán, entre las calles Wilson Ferreira y Batlle y Ordóñez, al norte 32 m. lindando con el solar 6, al este 14 m, 50 cm lindando con solar 14, al sur 32 m., lindando con parte del solar 8. Citándose y emplazándose en especial a Melchor Mederos o a sus eventuales sucesores, a los linderos Marciano Sosa, Aracy Nuñez, María Ahir Ferreraporto y Heriberto Acuña, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de setiembre de 2004.- Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53979 Set 27- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.=
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "ALFONSO PEREZ, Milka- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 295-204/2001, se hace saber que se presentó Milka ALFONSO PEREZ a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: padrón urbano N° 3517, Manz. 245 de San Carlos, 2a. sec. catastral de Maldonado, solar 18, plano del Agr. José P. Plada de 08/949, inscripto en Of. Deptal. Catastro de Maldonado el 14/09/1949, superficie: 546 m. 96 d. y linda: al N., 12 m., da frente a continuación de calle 25 de Agosto; al E., 45,58 m. y al S., 12 m. con pad. 3494; y al O., 45,58 m. con parte pad. 3522 y con pad. 3518. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien cuya prescripción se solicita, a los linderos antes mencionados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. San Carlos, 13 de agosto de 2004. Dra.

Alejandra Mexigos. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Maldonado.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53868 Set 21- Oct 04

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PIÑEIRA, SARA JULIA C/ SUCESORES DE FELIPE HUMBERTO GIRALDI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL" (Ficha 308-170/2004), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Sara Julia Piñeira, promoviendo Juicio de Prescripción adquisitiva sexenal, respecto del vehículo tipo camioneta rural marca FIAT, modelo DUNA WEEK END, año 1988, matrícula IAA 2794 (anterior N° 111.730), Padrón N° 9769, a gas oil, motor N° 0366330, 22 HP. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Felipe Humberto Giraldi Caporale, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 16 de Agosto de 2004.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 8370 10/p 28087 Set 21- Oct 04

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: VERONESI, RICARDO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 308-259/2004, se hace saber que ante esta Sede, ha comparecido el Sr. Ricardo Veronesi y la Sra. Olga Rene Tellechea Figueroa, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble, solar de terreno con construcciones, sito en localidad catastral Paysandú, zona urbana, manzana 783, empadronado en mayor área con el Nº 1890, padrón actual Nº 5.567, señalado con el Nº 257 en el plano de subdivisión de Gerónimo Ramos, de febrero de 1927, inscripto con el Nº 10 en la Inspección Técnica Departamental (hoy Oficina Departamental de Catastro) y según el cual consta de una superficie de 417 metros, 96 decímetros, que se deslinda de la siguiente manera: 10 metros 80 centímetros al Este, de frente a calle Proyectada de 17 metros (Hoy calle Vicente Mongrell); 38 metros 70 centímetros al Sur lindando con terreno propiedad de Victor Becéiro, Santiago Firpo y Carlos Lomazzi; 10 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con terreno de José Baroni y 38 metros 70 centímetros con terreno propiedad de Víctor Beceiro, Santiago Firpo y Carlos Lomazzi. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente al Sr. Alejandro González y/o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Paysandú, 9 de Setiembre de 2004.- Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13020 10/p 28748 Set 28- Oct 12

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

-. E D I C T O .-

Rio Negro, Juzgado de Paz Tercera Sección Judicial/. Por disposición de la Sra. Juez de Paz, en autos: "VESPA SALNIKOV CARLOS ALBERTO Y OTRA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 322-41/2004), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Carlos Alberto Vespa Salnikov y Elsa Bichkov Fomichov, iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble: Padrón Individual No. 269, antes 268 m/a, Solar A, Manzana 50, según plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto con el No. 795 el 19/2/1957.- Son linderos: Miguel Angel Cerrudo Chulak Padrón 270; Catalina y Esteban Balachir, Sara y María Podchibiakin Padrón 277, y Miguel Angel Cerrudo Chulak Padrón 406.- EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a quienes se consderen con derecho en el bien, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.- San Javier, Agosto 20 de dos mil cuatro. Fdo. María del Coral Pauletti. Juez de Paz.-
16) $ 8370 10/p 27762 Set 16- Set 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la quinta sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales): HACE SABER que ante esta sede se ha presentado ZULMA RIVERO FAGUNDEZ, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, expediente ficha N° 336-37/2004, sobre un inmueble sito, en Minas de Corrales, (planta urbana), que es parte de la manzana 10, conformado por parte del Padrón N° 736 y Padrón N° 1427; según plano de mensura del Ing. Agr. Pablo H. Da Rosa Jiuliani, inscripto provisoriamente en la oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 26/12/03 con una superficie de 126 m² 03 dm², discriminados en 51 mts.² 09 dm² para parte del Padrón 736 y 74 m² 94 dm² para Padrón 1427. Linda: al SE. mts. 8,23 con frente a la calle Gral. Rivera; al SO. mts. 15,37 con parte del Padrón N° 736; al NO. mts. 8,18 linda con Padrón N° 71; y al NE. mts. 15,35 linda con parte del Padrón N° 737. Son linderos el Padrón N° 737 de Nelson Ivañez; Padrón 71 Sucesores de Enrique Rodriguez y parte Padrón 736 Javier Rey Correa. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, y en especial a los sucesores a cualquier título de VALENTINA PINTO o PINTOS, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
EN FE DE ELLO, extiendo el presente haciendo saber que se otorga con el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, y que sello y firmo en Minas de Corrales, a los dieciseis días de agosto del año dos mil cuatro. OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53890 Set 22- Oct 05

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "CABRERA MAIRIA, DANIEL. "PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 400-313/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el motor marca IZUSU N° 610632, modelo C 190 DIESEL de 1.800 c.c., bajo apercibimiento de nombrar defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Tacuarembó, Agosto 27 de 2004. DRA. MONICA GONZALEZ. Juez de Paz.
16) $ 4650 10/p 28121 Set 21- Oct 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno. en los autos caratulados "WASHINGTON ALBERTO Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha 2.30296/2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de WASHINGTON ALBERTO nacido el día 29/12/1981. registrada con el N° 5973 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 11 de Montevideo el día 30/12/1981. en el sentido que donde figura "hijo de padres desconocidos" debe decir "hijo legítimo de Juan Elenidor Machado y Stella Mary Palleiro" por así corresponder. Montevideo. 1° de setiembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53897 Set 22- Oct 05

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "BURNS CERVETTI. MARGARET MARY- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACI-

MIENTO. Ficha 2-41381/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARGARET MARY BURNS CERVETTI, nacida el 8 de setiembre de 1948, siendo inscripta en la 7º sección judicial del depto de MONTEVIDEO, el 13 de marzo de 1950, Acta 136, en el sentido que donde dice "nacida el 8 de setiembre de 1948" debe decir "nacida el 8 de setiembre de 1949" por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los PRIMERO días del mes de SETIEMBRE de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53937 Set 23- Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno. dictada en los autos caratulados: "SIERRA CRISTINA POR EL MENOR SUAREZ SIERRA LUCAS - Rectificación de Partida". FA. 49-521/2003. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS SUAREZ SIERRA. nacido el 20/2/97 e inscripto el 6/3/97 en la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo. Acta N° 1700. en el sentido de que donde dice "SUAREZ". debe decir "PERDIGON" por así corresponder. Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el quince de setiembre de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53903 Set 22- Oct 05

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno. dictada en los autos caratulados: "BALBI DANTE DONATO - Rectificacion de Partida". FA. 2-39016/2004. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre DANTE DONATO BERNARDO CUADRADO y MARIA CLARA CUADRADO. del 15/1/1959 ante el Oficial de la 12ª sección del departamento de Montevideo. Acta Nº 30. en el sentido de que donde dice que comparece "DANTE DONATO BERNARDO CUADRADO". debe decir "DANTE DONATO BERNARDO BALBI" por así corresponder. Montevideo. veintiseis de agosto de dos mil cuatro.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53910 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "ORNO ROSSI, CECILIA MARTA, RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha Nº 2-24625/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación 1) de la Partida de Nacimiento ocurrido en Montevideo, el 13 de junio de 2000 en la Oficina Nº 10 Acta Nº 829, Folio 15 en el sentido que donde dice "ORNO", debe decir "ORLO", por así corresponder, 2) de la partida de nacimiento ocurrido en Montevideo el 21 de diciembre de 1972, ante el Oficial del Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo Acta Nº 5329 Folio 65, en el sentido que donde dice "ORNO", debe decir "ORLO", por así corresponder - Montevideo, diecisiete de junio de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53783 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "RODRIGUEZ, GERVASIO E. Y DELGADO, VIVIANA E. POR RODRIGUEZ DELGADO, JUANA ANALIA".- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 53-349/2003, se hace saber que por Decreto Nº 3495/2004 de fecha 17/09/2004, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUANA ANALIA RODRIGUEZ DELGADO, inscripta en la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 03 de Junio de 1988. Acta Nº 3029, en el sentido, de hacerle saber que debe constar que es hija legítima de Gervasio RODRIGUEZ y de Viviana DELGADO, y nieta por línea paterna de Barnardo RODRIGUEZ y de Lilia NOBLE y por línea materna de Viviano DELGADO y de Juana PRESA, por así corresponder, haciéndose saber a los interesados.
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54014 Set 28- Oct 12

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ANTUNEZ NAYRO, FEDERICO SEBASTIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha 56-202/2001 (antes A/202/2001), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) NACIMIENTO de MARIA INES NAYRO RITTA nacida el 15 de febrero de 1968 e inscripta en las Piedras, el 23 de febrero del mismo año en la 4ta. Sección del Departamento de Canelones, Acta N° 115, de forma tal que al margen en la misma donde dice "ERARTES RITTA MARIA INES" debe decir "NAYRO RITTA MARIA INES"
2) NACIMIENTO de Federico Sebastián Antunez Nayro, nacido el 9 de julio de 1996 e inscripto en la Oficina N° 1 del Departamento de Montevideo el 19 de julio del mismo año, Acta N° 1373 de forma tal que donde dice: "...Mayró...", debe decir "Nayro"; y además, específicamente en la expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: "María José Mayró..." debe decir "...María Inés Nayro..." por así corresponder. Montevideo, catorce de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53902 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "DE BRUN O DE BRUM CABRERA, MARIA TERESA- RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha N° 2-42182/2004; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de: PEREZ, Antonio Dionisio y de BRUM, María Teresa celebrado el día dieciseis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco; inscripto en Sayago ante el Oficial del Estado Civil de la 21a. Sección del Departmaento de MONTEVIDEO- Acta N° 75; en el sentido que: en el texto y en el margen donde dice: "Antonio Dionisio Pérez"; DEBE DECIR: "Dionisio Antonio Pérez" por así corresponder.
Montevideo, ocho de Setiembre de 2004.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53994 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "COSTA HIRIARTE, MARIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-28025/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEXIS NATALIO LOPEZ COSTA, nacido el día ocho de octubre de 1996, inscripto su nacimiento el día venitidós de octubre de 1996, por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta No. 8022, en el sentido de que en la misma deberá lucir que es hijo legítimo de NATALIO ELISEO LOPEZ GUZMAN y de MARIA CRISTINA COSTA HIRIARTE, por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, ocho de setiembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53803 Set 16- Set 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno. en autos caratulados "BANDERA KATHERIN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA 2-38073/2004, por resolución Nº 3560/2004 de fecha 2 de Setiembre de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO AGUSTIN LEGUIZAMO BANDERA, registrada con el número 8001 el 21.12.1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina nº 11 del Depto. de Montevideo, en el sentido que donde dice "Leguizamo" debe decir "Leguisamo". Montevideo, el 9 de setiembre de 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53844 Set 20- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigesimo Octavo turno. en autos caratulados: "DUTRA PRAENZA. HEBER-RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA 2-28314/2004. por auto n° 2545/2004 de fecha 28 de Junio de 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1- De matrimonio de HEBER DOMINGO DUTRA Y SARA BEATRIZ PROENZA registrada el 16.12.1971 con el número 333 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Montevideo. debiéndose hacer constar en ella que donde dice "PROENZA" debe decir "PRUENZA".

2- De nacimiento de HEBER DOMINGO DUTRA PRAENZA. registrada el 9.11.1974 con el número 6116 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Montevideo. en el sentido dde que done dice "PRAENZA" debe decir "PRUENZA".
3- De matrimonio de HEBER DOMINGO DUTRA Y GABRIELA FROS. registrada el 7.4.2000 con el número 262 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina n° 1 del departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "FRAENZA" debe decir "PRUENZA".
Montevideo. 24 de Agosto de 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53933 Set 27- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "RENALDIN SCHIAVON, AMABILE. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA IUE 171-923/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó Sra. Amabile rosa RENALDIN SCHIAVON, solicitando la rectificación de la partida: 1) De matrimonio de los esposos: Carlos Renaldin y Letizia Schiavon, contraído el 21 de julio de 1928 en la ciudad de Montevideo, e inscripta en la 11° Seccion del Departamento de Montevideo, acta Nª 100, en el sentido que donde dice: "RINALDI", debe de decir: "RENALDIN", por así corresponder.
2) De nacimiento de la Sra: Amabile Rosa Renaldín Schiavon, nacida el 29 de junio de 1937 en la ciudad de Montevideo, e inscripta el 5 de julio 1937 de la 11° Seccion del Departamento de Montevideo, acta n° 258, en el sentido que donde dice: "RINALDI", debe decir "RENALDIN" por asi corresponder.-
Las Piedras, veintitres de agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53813 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO.
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "TOLEDO, SANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" ficha 176-671/2004, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de FACUNDO NICOLAS SANTOS TOLEDO, en el sentido que donde NO DICE LOS NOMBRES DE LOS PADRES Y LA FILIACION DEL MENOR FACUNDO NICOLAS SANTOS TOLEDO DIGA HIJO LEGITIMO DE FREDY LEONARDO CORIA MESA Y SANDRA TOLEDO. Pando. 24 DE JUNIO DE 2004.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53915 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MULLER PEYRALLO, Heidy y MOYANO, Elbio en representación de su menor hijo Ismael MOYANO MULLER RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO FICHA 223.650/2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA:
"DE NACIMIENTO" de Ismael MOYANO MÛLLER ACTA N°, 259 inscripto el 16/06/2003, (nacido el 05/06/2003) ante el oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Ismael" DEBE DECIR: "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Ismael Vientogris por ser lo correcto. Este trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y los patrocinantes están auxiliados de Pobreza. COLONIA, 06 de Setiembre de 2004. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53946 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del Señor Juez letrado de Rosario de 2o. Turno, en autos:" CABALLERO, Ana Cristina - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 225-152/2001, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Ana Cristina CABALLERO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Matrimonio de la gestionante, en el sentido donde dice " y doña Ana Cristina Esquivel", debe decir " ANA CRISTINA CABALLERO ESQUIVEL, y donde dice"hija de " debe decir " hija de AMELIO Américo CABALLERO, por así corresponder.- Rosario, 4 de Agosto de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53798 Set 16- Set 29

- E D I C T O -

Por disposición del Sr. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "RODAS, Nancy- RECTIFICAC. DE PARTIDAS", Fa. 225-835/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Nancy Mabel Rodas iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice en el texto "hija de Celedonio Rodas y de María Esther Tourn" debe decir que es hija de "Celedonio Rodas y de BLANCA ESTHER TOURN", por ser lo correcto.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 2892 de fecha 6 de agosto de 2004. Rosario, 15 de setiembre de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53945 Set 24- Oct 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "ALVAREZ HERNANDEZ, Mirta Loreley-CAMEJO=Miguel Angel RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO 260-801/2004 se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de Partida de Nacimiento de Miguel Angel CAMEJO ALVAREZ, EN EL SENTIDO DE QUE DONDE DICE NACIDO el 31 de Junio debe decir decir 31 de mayo por ser así lo correcto.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 27 agosto de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53934 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno; se hace saber que en los autos caratulados Baez Gutierrez María Martiniana. Rectificación de Partida. IUE 274-488/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de Pedro Maidana Sanchez (acta nro. 509) en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma (26 renglón) Maruja Baez debe decir MARIA MARTINIANA BAEZ por asi corresponder. Minas, 12 de mayo de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53788 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "NUÑEZ, LUIS PABLO Y GONZALEZ, ANDREA DEL VALLE, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285 - 1586/2004, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partidas cuyos datos a continuación se dirán: a) de Matrimonio de la 5ª sección judicial de Maldonado de fecha 12/04/96, Acta N° 22 en el sentido que en el cuerpo y en el margen donde dice: "ANDREA DEL VALLE SOSA", debe decir "ANDREA

DEL VALLE GONZALEZ SOSA", y donde dice: "hija de ....", debe decir: "hija de JOSE PABLO GONZALEZ; b) de Nacimiento de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 15/10/96, Acta N° 1676, en el sentido que en el margen donde dice: "NUÑEZ SOSA, JAZMIN AYELEN", debe decir: "NUÑEZ GONZALEZ, JAZMIN AYELEN"; donde dice: "... y de su esposa MARIA DEL VALLE SOSA...", debe decir: "... y de su esposa, MARIA DEL VALLE GONZALEZ SOSA"; donde dice: "... y por línea materna de MARIA DEL VALLE SOSA", debe decir: "... y por línea materna de JOSE PABLO GONZALEZ y de MARIA DEL VALLE SOSA; c) de Nacimiento de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 07/12/2000, Acta N° 1864, en el sentido que en el margen donde dice: "NUÑEZ SOSA, LUCIANO EZEQUIEL", debe decir: "NUÑEZ GONZALEZ, LUCIANO EZEQUIEL"; donde dice: "... comparece ANDREA DEL VALLE SOSA...", debe debe decir: ... comparece ANDREA DEL VALLE GONZALEZ SOSA" y donde dice: "... que es nieta por línea materna de MARIA DEL VALLE SOSA", debe decir: "... que es nieta por línea materna de JOSE PABLO GONZALEZ y de MARIA DEL VALLE SOSA, por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 17 de agosto de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53925 Set 23- Oct 06

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado. Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "PEREZ FERNANDEZ, MARIA ASUNCION. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 286-1467/2004, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de MARIA ASUNCION PEREZ FERNANDEZ, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado de fecha 29 de Setiembre de 2003. Acta No. 204, en el sentido que donde dice "de estado VIUDA" debe decir "de estado SOLTERA", por asi corresponder. Maldonado, 5 de Agosto de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53869 Set 21- Oct 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BODEANT, JOSE RAMON y MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-898/2004, se hace sabe que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de nacimiento de MARIA TERESA BODEANT SILVA, extendida el 18.10.1945 en la 1ra. sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 889, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "BONDEANT" debe decir: "BODEANT", por ser lo correcto; y b) partida de nacimiento de JOSE RAMON BODEANT SILVA, extendida el 18.10.1945 en la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta Nº 888, en el sentido que el margen de dicha acta donde dice: "BONDEANT" debe decir: "BODEANT", por ser lo correcto. Paysandú, 13 de setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53908 Set 22- Oct 05

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, PEDRO NIEVES- SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA PRISCILLA MARISOL" IUE 300-964/2004, se hace saber que se solicito la rectificacion de la partida de nacimiento de PRISCILLA MARISOL RODRIGUEZ MACHADO, extendida el 9 de agosto de 2000 en la 1ra. Seccion Judicial de Paysandú, Acta Nº 1479 en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "NIEVES" debe decir: "RODRIGUEZ" por ser lo correcto. Paysandú, 13 de setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54001 Set 28- Oct 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno. en autos: "GONZALEZ MELLO, FANY. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-691/2004, se solicitó la RECTIFICACION de la PARTIDA de NACIMIENTO de DAIANA GIMENEZ RISSO, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta donde dice "...NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO, debe decir: "...NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53816 Set 17- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados: "VOLPI AVEDUTTO, HECTOR DANIEL. RECTIFICACION de PARTIDA" FICHA IUE: 352-713/2004, se hace saber que se presentó ante esta SEDE: HECTOR DANIEL VOLPI AVEDUTTO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: HECTOR DANIEL VOLPI AVEDUTTO, ACTA número 30, de la Primera Sección Judicial del departamento de ARTIGAS, de fecha 9 de ENERO del año 1978: en el sentido que en el CUERPO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "AVEDUCTTO" debe decir: "AVEDUTTO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en SALTO, el día 30 (TREINTA) de AGOSTO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53870 Set 21- Oct 04

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALFONSO CASERES, GLADIS RENEE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-977/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: GLADIS RENEE ALFONSO CASERES, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de GLADIS RENEE ALFONSO CASERES, ACTA número 17, del Juzgado de Paz de la OCTAVA SECCION JUDICIAL de SALTO (BELEN), de fecha VEINTISEIS de MARZO del año 1952: en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "GLADIS RENEE ALFONSO", debe decir: "GLADIS RENEE ALFONSO CASERES", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de SETIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53943 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MILAN TELLI, EMANUEL ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 353-727/2004, se hace saber que se presentó ante esta SEDE: ANA MARIA MILAN en representación de su menor hijo: EMANUEL ALEJANDRO MILAN TELLI solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de EMMANUEL ALEJANDRO TELLI MILAN, ACTA número 138, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha DIECISEIS DE ENERO del año 1996: en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: en el margen de la partida "Milans" debe decir: Milan, y en el texto en dos oportunidades se expresa "Milans" y debe decir "Milan", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, el día catorce de setiembre del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53944 Set 24- Oct 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MARIA NOEL POZO GOMEZ.- Rectificación de partida. Fa. N° 431-304/2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado JORGE FABIAN POZO

RIVERO, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA NOEL POZO GOMEZ, Acta N° 895, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 25/10/1999, eb el sentido que donde dice "que es hija legítima", debe decir "que es hija natural", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53924 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "ESCOBAL SILVA, Elba"- Rectificación de Partida- Ficha 396-715/2003, se decretó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de: ELBA ESCOBAL SILVA, nacida el dia 3 de enero de 1951, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta sección del Dpto. de Tacuarembó, ACTA No. 4, en el sentido que DONDE DICE: "comparece Doña Petrona Antunes Silva", DEBE DECIR: "comparece Doña Petrona Silva", y al margen DONDE DICE: "Antunes Silva, Elba", DEBE DECIR: "Silva, Elba y la Rectificación del Acta de reconocimiento de la misma efectuado el 24 de abril de 1956, ante el Oficial del Registro Civil de la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, ACTA No. 86, en el sentido que DONDE DICE: "reconocida en el acto por doña Petrona Antunes Silva", DEBE DECIR: "reconocida en el acto por Doña Petrona Silva Antunes", y al margen, donde expresa: "Escobal Antunes, Elba", debe expresarse: "Escobal Silva, Elba", por ser lo correcto.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 23 de abril de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53875 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "KRUGER BARRIOS, Nestor Gustavo"- Rectificación de Partida- Ficha 396-548/2004, se decretó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de: NESTOR GUSTAVO KRUGER BARRIOS, nacido el dia 06/11/1983, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sección del Dpto de Tacuarembó, el día 10/11/1983, en el sentido que DONDE DICE: "Kruger", DEBE DECIR: "Latorre", por ser lo correcto.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 6 de setiembre de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53876 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALVEZ DOS SANTOS, NEUTER MARINE Y PEREZ LEAL, ELVIRA RECTIFCACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397/771/2004; se hace saber que por Resolución N° 4515/2004, de fecha 31/08/2004, se autorizó a Rectificar la Partida de Matrimonio N° 32, de fecha 26/10/1987, de la 7° Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio de donde dice que Elvira Perez Leal fue "nacida el veintidos de Abril de mil novecientos setenta", debe decir "nacida el veintidos de Abril de mil novecientos sesenta", por así corresponder. Tacuarembó, 06 de Setiembre de 2004. Esc. Gregorio Ríos: Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53874 Set 21- Oct 04

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "SOARES DE LIMA COLLARES, ALVARO Y CAYAFA CORREA, GABRIELA RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397/949/2003; se hace saber que por Resolución N° 4593/2004, DE FECHA 02/09/2004, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento N° 1032, de fecha 31/08/1998, de la 1° Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice "Soarez de Lima", debe decir "Soares de Lima" por así corresponder. Tacuarembó, 20 de Setiembre de 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53990 Set 28- Oct 12

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESCOBAR, SANTIAGO MIGUEL RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397/846/2003; se hace saber que por Resolución N° 3654/2004; DE FECHA 27/07/2004; se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 413, de fecha de fecha 09 de Abril de 1997, de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio de donde dice "nacido el día 4 de Noviembre de 1984", deberá decir "nacido el día 4 de Noviembre de 1981", por así corresponder. Tacuarembó, 16 de Agosto de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53991 Set 28- Oct 12



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de Primer Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK N.V. c/ OLUR S.A.- Juicio Ejecutivo" (Ficha: 40- 269/2004) se hace saber que el próximo dia 5 de octubre de 2004, a las 15 horas en el local de calle San José 1480, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (mat 273 ruc 210474360016) asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea dólares 800 del bien siguiente: Automóvil marca "FIAT" modelo TIPO SX año 1993 a nafta, Padrón N° 420866 de Montevideo, Matrícula actual SAO 9017.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto se seña en el acto y en efectivo.- 2°) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 15.51% del precio del remate.- 3°) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 2.78_% del precio de remate.- 4°) Que el remate se realizará en dólares.- 5°) Que existen adeudos por concepto de patente de rodados que el mejor postor toma a su cargo.- 6°- Que existe prenda a favor del ABN AMRO BANK. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, setiembre 24 de 2004.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2100 2/p 28738 Set 28- Set 29

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de Primer Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK N.V. c/ BERGAZYN MORGENSZTERN, Raquel- Ejecución Prendaria" (Ficha: 40-222/2004), se hace saber que el próximo dia 5 de octubre de 2004, a las 15 y 30' horas en el local de calle San José 1480, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (mat 273 ruc 210474360016) asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanps, del bien siguiente: Automóvil marca "FIAT" modelo Ducato- Furgon, año 1994, combustible gas oil, Padrón 426517, Matrícula SAY 9293 de Montevideo.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 15.51% del precio de remate.- 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 2.78% del precio de remate.- 4º) Que el remate se realizará en dólares.- 5º) Que existen adeudos por concepto de patente, multas y recargos que el mejor postor toma a su cargo.- 6º) Que no consta en el expediente la carta de pago por el total del precio de venta.- 7º) Que existe prenda a favor del Banco Real.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, setiembre 24 del 2004.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3150 3/p 28739 Set 28- Set 30

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "PALDEC S.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-131/2003, se hace saber que el próximo 4 de octubre a las 15 hs. en ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO, Ruta 8 Km 17.500, Edificio

300, local 337, el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes inventariados a fs. 175 y 176 que integran el acta del Sr. Alguacil de fs 177: Mobiliario y artículos de escritorio (muebles, sillas, cajoneras, mesas, teléfonos, papeleras). Caja fuerte. Equipos de aire acondicionado. Rack de chapa conteniendo equipos de video, centrales telefónicas, unidades de cinta robotizada IBM, servidores ATALLA A 8000 Compac, etc. 12 estaciones de trabajo. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta luego de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de setiembre de 2004. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2925 3/p 28784 Set 28- Set 30

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "TEXTIL MONTEVIDEANA S.A." Liquidación Judicial, ficha 40-111/2002, se hace saber que el próximo 12 de octubre a partir de las 14 y 30 horas, en el local sito en la calle Avda. de las Instrucciones No. 2455, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 18.016 rollos de telas varias texturas y colores, según el detalle realizado en el inventario de bienes adjunto en este expediente. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que la documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 3°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 14 de 2004. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2700 3/p 28795 Set 28- Set 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "LUBLAN S.A. Liquidación Judicial." Fa. 41-76/2003, se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 16 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes inventariados de fs. 147, 148 y 149 que integran el acta de la Sra. Alguacil: 1 alineadora marca SUN CABINET, modelo SS450-1. 1 compresor SCHULTZ. 1 balanceadora BUXEL S1030. 1 desentalladora CORGHI. 1 abridora. 1 amoladora. 2 gatos de carro. 1 lote de llaves cruz, dados, llaves. 10 baterías WAO y WILLIARD. 18 cubiertas para autos diferentes medidas (nuevas). 3 extintores. 3 tubos de oxígeno. 1 escritorio de 3 cajones. 3 sillas. 1 placard de 1 puerta. 1 teléfono. 2 bomberitos. 1 lote frascos agua para batería de radiador. 2 planchas para emparchar. 50 cubiertas usadas. 1 lote de llantas y cámaras usadas. 1 morsa record Nº 7. 4 llantas nuevas. 1 lote de exhibidores de metal. 6 discos. 1 gato carrocero. 3 gatos botella. 1 lote de parches, etc. 2 taladros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta luego de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 2004. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 3375 3/p 28783 Set 28- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ LAS PALMAS SA-EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha Nº 20-425/2002" el próximo 21 de octubre de de 2004, a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf mat. 1454, en su salón de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la 14ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo: I) Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón Nº 168.402 (antes con el mismo número y parte del padrón Nº 168.404), señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Gabino Lalinde de 5/1958, inscripto en la DGCN el 5/12/958 con el Nº 36.945, según el cual tiene una superficie de 564 m. 20 dm con 20 m. 15 cm de frente al Noreste a la calle Coraceros, distando el punto mas cercano de dicho frente 46 m. 35 cm de la esquina formada con la calle Gil; 28 m. al Sureste lindando con el Solar 2 y parte del Solar 3 del mismo plano; 20 m. 15 cm al Suroeste lindando con el Solar 3 del citado plano y 28 m al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 168.401.- II) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón N° 168.397 (antes padrón Nº 56.580 en m/á), señalado como solar 14 en el plano del Agr. Miguel L. Costa de 5/1939, inscripto en la D.G. de Avalúos el 30/5/1939, con el Nº 2369, según el cual consta de una superficie de 247 m. 23 dm, con 10 m al Noroeste de frente a la calle Solís Grande (antes Nº 1) entre las de Coraceros y Ceibos; 24 m. 34 cm al Noreste lindando con Solar Nº 13; 11 m. 18 cm al Sureste lindando con parte del Solar 2; y 22 m. 62 cm al Suroeste con terreno municipal.- III) Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón Nº 168.409 (antes con el mismo número y parte del padrón Nº 168404) señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Gabino Lalinde anteriormente citado, inscripto en DGCN el 5/12/658 con el Nº 36.945, según el cual tiene una superficie de 1.040 m. 53 dm, con 10 m. de frente al Sureste a la calle Gil, distando su punto más cercano 24 m. 54 cm de la esquina formada con la calle Coraceros; al Suroeste, 3 rectas que forman martillo saliente que miden: 24 m. 34 cm, 7 m 35 cm y 47 m. 01 cm, lindando las 2 primeras con el padrón Nº 168.410 y la 3ª con padrón N° 56.581; 16 m al Noroeste lindando con padrón N° 168.397 y parte del padrón Nº 168.398 y al Noreste 6 tramos rectos que miden: 20 m. 15 cm; 15 cm; 9 m 85 cm; 15 cm; 10 m; y 32 m. 87 cm, separando el primero y el segundo del solar1; el tercero del solar2; el cuarto y parte del quinto con padrón Nº 168.405 y el último del padrón Nº 168.408.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 1º; B) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM- BPS- OCUPACION); C) Que no existen agregados permisos ni planos de las construcciones existentes; D) Que existe deuda de tributos a la IMM así como deuda con Primaria; E) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; F) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; G) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; H) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales dejando constancia que se encuentra incompleta la titulación; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 17 de setiembre de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 15000 5/p 28641 Set 27- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "DELLA VALLE DORAY MARIA MARINA y otros c/ MUNIZ RABADE LUIS ALBERTO y otros" Rescisión de Contrato, ficha 24-167/2001, se hace saber que el proximo 14 de octubre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 74.372.oo, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demas mejoras, sito en la 21ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 51281, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Alvaro Carlevaro de diciembre de 1924 inscripto en la Direccion de Topografia el 2.1.1925, según el cual tiene una superficie de 504 mts. 80 dcms. y linda: 10 mts. de frente al Noroeste a calle Las Violetas No. 788; 44 mts. 15 cms. al Suroeste linda con solar 5; 12 mts. 50 cms. al

Sureste linda con solares 8 y 7 y 46 mts. 48 cms. al Noreste linda con Manuel Charies y otro. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación contributiva frente al B.P.S por construcciones y el estado ocupacional del bien. 5) Existen deudas por Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 6) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y la documentacion agregada. 7) Que los titulos y demas documentacion se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 20 de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7500 5/p 28690 Set 27- Oct 01

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "BCO. SURINVEST S.A. c/ PRADINCO S.A.- EJEC. DE HIPOTECA, FICHA 24-625/2001", se hace saber que el 14 de octubre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles:
I) Fracción de campo y sus mejoras y todo lo en ella contenido ubicada en la 3ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, zona rural, empadronada con el número OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ (8.510), antes en mayor área con el 1538, que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Andrés Piaggio en diciembre de 1988, inscripto el 30 de diciembre siguiente con el Nº 7850 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, se señala con la letra B, tiene una superficie de 100 hectáreas y se deslinda así: 761 m 57 cm al Nor-Este con padrón 260 y parte del padrón 8465; 542 m 75 cm al Este con el padrón 1968; 1082 m 68 cm al Sur-Este con los padrones 1540 y 1968; 479 m 62 cm al Sur-Oeste con el padrón 8427 y 1178 m 63 cm al Nor-Oeste con la fracción letra A del mismo plano; la mencionada fracción B tiene acceso a Camino Vecinal a Ruta 90 por una servidumbre de paso de 10 m de ancho que se encuentra ubicada en la fracción A de dicho plano, en el límite de ésta con el padrón 8427.-
II) Fracción de campo y sus mejoras y todo lo en ella contenido ubicada en la 3ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, Paraje "Piedras Coloradas", zona rural, empadronada con el número DOSCIENTOS SESENTA (260), antes en mayor área 260, que según plano del Agrimensor Andrés Piaggio de abril de 1988, inscripto el 25 de abril siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7684, se señala como fracción 1, tiene una superficie de 114 hectáreas 3329 metros y se deslinda así: al Nor-Oeste 1876 m 81 cm y al Nor-Este 450 m por ambos lados con la fracción 2 del mismo plano; al Sur-Este 2006 m con parte del padrón 1967 y al Sur-Oeste 750 m con parte del padrón 1538, existiendo en este límite una servidumbre de paso de 10 m de ancho.-
III) Fracción de campo y sus mejoras y todo lo en ella contenido, ubicado en la 3ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, zona rural, Paraje "Piedras Coloradas", empadronada con el número OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (8.273), antes padrones en mayor área 8273 y 8274 y antes en más área padrones 1967 y 1968, con una superficie de 60 hectáreas y se compone de dos fracciones: a) fracción señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de mayo de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1612 el 22 de agosto siguiente, según el cual tiene una superficie de 41 hectáreas 7098 metros, está empadronada con el número 8.273 y se deslinda así: 752 m 70 cm al Norte sobre Ruta 90; al Este 673 m con fracción que se deslindará; al SO 685 m 20 cm sobre Camino Nacional y al Oeste 498 m con padrón 1540 y b) fracción señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de octubre de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina de Paysandú, el 14 de octubre de 1985 con el Nº 7183, empadronada anteriormente con el Nº 2874, según el cual se compone de 18 hectáreas 2902 metros y se deslinda así: 264 m 2 cm de frente al Norte a Ruta Nacional 90; al Este 736 m 60 cm con fracción 2 del mismo plano; 259 m 95 cm al Sur a Camino Nacional y 673 m con padrón 8273.-
IV) Fracción de campo y sus mejoras y todo lo en ella contenido ubicada en la 3ª Sección Judicial y Catastral de Paysandú, zona rural, Paraje "Piedras Coloradas", empadronada con el número OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (8.275), antes padrón 8275 y 8274 y antes en más área padrones 1967 y 1968, se compone de una superficie de 106 hectáreas 3415 metros y se compone de dos fracciones: a) fracción señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Andrés Piaggio primeramente citado del numeral anterior, antes padrón 8275, según el cual se compone de una superficie de 64 hectáreas 7030 metros y se deslinda así: al Norte 1337 m 70 cm hasta el medio del cauce de la Cañada Sarandí sobre Ruta 90; al Este Cañada Sarandí; al Sur 1321 m desde medio del cauce hasta el límite siguiente con padrón 1575 y al Oeste 265 m 20 cm con fracción 2 del mismo plano y b) fracción señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Andrés Piaggio citado en segundo lugar del numeral IV, antes padrón en mayor área 8274, compuesto de una superficie de 41 hectáreas 6385 metros y se deslinda así: al Sur 531 m 85 cm sobre Camino Nacional; al Oeste 736 m con fracción 1 del mismo plano; al Norte 516 m 98 cm sobre Ruta 90 y al Este 863 m con padrones 1575 y 8275.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor debera oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos. comisión del Rematador (6.02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación tributaria de los bienes.- 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente, documentación e información registral agregadas.- 5) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de setiembre de 2004.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 20250 5/p 28744 Set 28- Oct 04

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c/ CLASICAR S.A."- Ejec. hipotecaria (ficha: 24-295/2003), se hace saber que el próximo 27 de octubre de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Terreno y demás construcciones que le acceden situado en la 8a sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 11.480, el que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de noviembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de diciembre del mismo año con el No. 42.066, tiene una superficie de 450 m. 40 dm. y se deslinda: 17 m. 96 cm. de frente al suroeste a la Avenida San Martin; línea quebrada de tres tramos de 6 m. 24 cm., 8 m. 28 cm. y 14 m. 20 cm.; las dos primeras al norte y la restante al noreste lindando con padrones 11.481 y 11.483; 18 m. 70 cm. al sureste con padrón 11.484, y 19 m. 82 cm. al suroeste lindando con padrón 11.479. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas que afecten al mismo (B.P.S. u otras). 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6750 5/p 28781 Set 28- Oct 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de l Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c/ DARINE SRL Y OTROS- Ejecución Hipotecaria- fa 28-552/2002", se hace saber que el día 5 de Octubre del 2004 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio sito en la 17º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 102.701, antes empadronados con los Nos. 102.701 y 102.702 en mayor área que según plano del Agrimensor Walter De León de Marzo de 1980, aprobado por la I.M.M. en el expediente 26.627/2 el 24/9/1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92.960 el 2 de

Octubre de 1980 se señala con el Nº 1 y tiene una superficie de 755 metros 14 decímetros y se deslinda: 20,85 mts. al Noroeste de frente a la calle Teniente Galeano formando esquina con la calle Azotea de Lima unidas por ochava recta de 8,49 mts de frente al Norte y 22,84 mts de frente a la última de las calles nombradas de frente al Noreste; 26,85 mts. al Sureste lindando con fracción "2" del mismo plano y 28,75 mts. al Oeste lindando con parte del padrón 102.700.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.06%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros.
3) Que solamente son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deuda por otros rubros ante la IMM que al 3/10/2003 ascendía a $ 3.301 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Setiembre del 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 28713 Set 27- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados: B.B.V.A. Uruguay S.A. c/ Rodriguez Gómez, Héctor- Ficha 30- 1125/ 2004- Ejecución Hipotecaria-, se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 15 y 30 horas en el local sede de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses, del siguiente inmueble: Solar con edificio, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento cuarenta y seis mil doscientos veintisiete (146.227), que según plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa de enero de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 15 de abril de 1941, con el número 5517, se señala como fracción "3" y tiene una superficie de cuatrocientos cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros, que se deslinda: 11 metros 30 centímetros al sureste de frente a la calle Mones Roses, número de puerta 6297, 10 metros de frente al noreste a la calle Córcega en esquina con la anterior mediante ochava curva de 15 metros 71 centímetros; 21 metros 30 centímetros al noroeste, lindando con padrón 146.228 y al suroeste 20 metros lindando con fracción 2 de mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio del remate. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales y demás documentación agregada. 5) Se desconoce: a) la existencia de deudas por Impuestos de Educación Primaria; b) el estado ocupacional del bien; c) la existencia de deudas con el B.P.S. por construcciones; 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, único rubro junto con el Impuesto de Educación Primaria y el 2% del I.T.P., por la parte vendedora, imputable al precio del remate hasta la fecha del remate. 7) Que la documentación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, ubicada en 25 de mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre de 2004. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9000 5/p 28428 Set 23- Set 29

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictado en los autos: "Anfuso, Rosaria c/ Echeverría, Carlos y Otros- Ejecución Hipotecaria", Ficha: 30-193/2003, se hace saber que el próximo 22 de octubre de 2004, a las 15:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con el edifico y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral de Montevideo, ubicado en la vigésimo segunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 71.969, el cual según plano del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 38.618 el 28 de setiembre de 1959, tiene una superficie de 295 mtrs., 1524 cmts. y se deslinda: 8 mtrs., 59 cms. de frente al SE a la calle Balbín y Vallejo (antes Liniers) entre las calles Elcano y Mariano de Salas, distando su punto medio 73 mtrs., 6 cm. de la esquina formada con Elcano, 34 mtrs., 36 cms. al SO limitando con padrón Nº 72.155, 8 mtrs., 59 cms. al NO limitando con el inmueble padrón Nº 72.171 y 34 mtrs., 36 cms. al NE confinando con el solar Nº 16 del citado plano. El terreno descripto está señalado con el Nº 18 en el mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Se desconoce: a) la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros junto con el 2% del I.T.P. por la parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha del remate), b) la existencia de deudas por construcciones con el Banco de Previsión Social, c) la situación ocupacional del bien. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados registrales y del expediente. 8) No se da cumplimiento al artículo 178 de la Ley 17.296 (Catastro). La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 6. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 5625 3/p 28796 Set 28- Set 30

NOVENO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA SUC. URUGUAY c/ ALMADA PEROTTI. M. DEL CARMEN Y OTRO- J. EJ.", FICHA 35-406/2002, se hace saber que el 20 de octubre de 2004 a las 16 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE U$S 666,66 del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca TOYOTA modelo COROLLA DLX, año 1987. PADRON N° 959.621 DE MONTEVIDEO, matrícula SAF 8978, a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir, e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16.320.- 2) Que el bien tiene deudas municipales, desconociéndose si tiene adeudos por multas.- 3) Que el último título está inscripto en Tacuarembó.- 4) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de setiembre del año 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2700 3/p 28637 Set 27- Set 29

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "COFAC c/ GANADERA N LTDA. Y OTROS- J. EJ.", FICHA 35-97/2002, se hace saber que el 6 de octubre de 2004 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE U$S 1.600 del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca RENAULT modelo MEGANE RT, año 1998, PADRON Nº 500.992 DE MONTEVIDEO, matrícula SAZ 3889, a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas fozadas, ley 16320.- 2) Que el bien tiene deudas municipales, desconociéndose si tiene adeudos por multas.- 3) Que la titulación y

demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de setiembre del año 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2700 3/p 28638 Set 27- Set 29

MIGUEL H. WOLF

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ ARRAGA Y SALVO SA, BALLY y otros- Ej. Hipotecaria- Ficha Nº 35-382/00", el próximo 15 de octubre de 2004, a las 14.30 horas, en su local de la calle Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de Propiedad Horizontal 004, Local- padrón individual Nº 6572/004, con un área total de 230 m. 56 dm, que se desarrolla en dos plantas y un entrepiso: en S.S. a cota vertical- 1 m. 69 cm, con un área de 47 m. 73 dm.; en P.B a cota vertical + 1 m. 59 cm y 1 m. 76 cm, con un área de 102 m. 99 dm y en E.P, sobre planta baja a cota vertical + 4 m. 14 cm., con un área de 79 m. 84 dm., puerta de entrada señalada con el Nº 1317 de la calle Río Negro.- El local forma parte del edificio asentado en el terreno ubicado en Montevideo, 2ª Sección Judicial, paraje Centro, padrón Nº 6.572 (antes 6570 y 6572), y se describió según plano de mensura y fusión del Agr. Enrique Alvarez Vazquez, inscripto en la DGCN el 6/6/1986 con el Nº 8.596 tiene un área de 563 m. 62 dm., con frente al NE 13 m. 74 cm sobre la calle Río Negro (puertas Nº 1311-1317-1319), y plano de fraccionamiento horizontal del mismo Agrimensor, inscripto en la DGCN con el Nº 8.677 el 24/6/1986.-

SE PREVIENE: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 4º, habiéndose estudiado la titulación en copias simples, excepto el último título.- B) Que el bien tiene deudas municipales; C) Que se desconoce si el bien tiene adeudos por gastos comunes; D) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM- BPS- OCUPACION); E) Que de la información registral surge arrendamiento inscripto respecto al padrón matriz; F) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo; G) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; H) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; I) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales. A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 16 de setiembre de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10125 5/p 28642 Set 27- Oct 01

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos "C.O.F.A.C. c/ Baladón Rocha Julio Agosto y otros", ejecución hipotecaria, Ficha 29-95/2003; se hace saber que el día 8 de octubre de 2004, hora 14:30 en Bartolomé Mitre 1321, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 9ª. Sección Judicial, localidad urbana de Montevideo, zona 3, paraje Colón, padrón 46.101, señalado con el nº 21 de la manzana B, en el plano del Agrim. Armando Vezzoso del 10/10/1963, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el nº 47.429 el 30/10/1963, según el cual tiene una superf. de 478 mts. que se deslindan así: De frente 10 mts. al Sur a la calle Fernando Menk nº de puerta 5836, distando su punto más próximo de su frente, 30 mts. de la esquina con la calle Tehuelches; 10 mts. a Noreste lindando con padrón 46.105; 47 mts. al Noroeste con padrón 46.102 y 47,80 mts. al Sureste lindando con padrón 46.100. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,08% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la ley le impone. 3) Se desconoce la presente ocupación del bien. 4) Se desconoce la situación de regularización, aprobación y/o habilitación de las actuales construcciones existentes. 5) Sólo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deuda por tributos domiciliarios que al 19/8/03 ascendía a $ 2.452, - desconociéndose la existencia de deudas ante otros Organismos del Estado. 6) Si bien surge de la información registral un contrato de arrendamiento inscripto el 22/11/91 con destino industria y comercio, se realizó por Alguacil una inspección ocular constatándose que en el inmueble sólo convivían familiares del demandado. 7) Será de cargo de la demandada el 1,37% de comisión e impuestos. 8) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación relativas a este inmueble se hallan en esta Sede- 25 de Mayo 523 piso 5º- a disposición de los interesados. Montevideo, 14 de setiembre de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 28411 Set 23- Set 29

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL URUGUAY C/ ZERBINO MARIA CRISTINA- EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 29-339/2003 se hace saber que el próximo 14 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N° 117.962, ubicado en la 12ª sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral "Montevideo", zona urbana, el cual según plano del Agrim. Manuel E. Avilés de fecha 9/11/25, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, esta señalado como la fracción "B" y consta de una superficie de 73 mts. 79 dmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al NE a la calle Marcelino Sosa, señalada su puerta de entrada con el N° 3033, entre las calles Bella Vista (hoy Antonio Machado) y Enrique Martínez distando el punto medio de su frente 28 mts, 8 mts. 15 ml de la esquina formada con la 1ª calle nombrada; 8 ms. 59 cmts. al SE lindando con propiedad de Manuel Cancela (hoy parte del padrón 83.157); 8 mts. 59 cmts. al SO lindando con propiedad de Manuel Escariz (hoy parte del padrón 83.159); y 8 mts. 59 cmts. al NO lindando con la fracción "A" del mismo plano (hoy padrón 83.158) SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de remate.. 4°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria), existiendo deuda por tributos domiciliarios no imputables al precio por $ 4.500 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre/2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8625 5/p 28541 Set 24- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c/ SIERRA, ATILIO- INTIMACION", FICHA 31-12/2004, se hace saber que el 28 de octubre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE $ 504.527 equivalentes en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con el edificio ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (29.434), señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Andrés C. Martinelli de setiembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de octubre siguiente, según el cual tiene una superficie de 275 metros con 550 centímetros que se deslinda: 7 m 53 cm de frente al Oeste a la calle Joaquín

Requena puerta Nº 1030/1032 (antes mal abrigo) entre Bulevar España (antes Constituyente) y San Salvador; 42 m 97 cm al Nor-Este con la sucesión de Carvalho Lerena; al Sur-Este 6 m 675 mm con la misma sucesión y 40 m 38 cm al Sur-Oeste con la fracción "B" del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6,02%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que no se agregó título de propiedad sino fotocopia simple de la matriz del último antecedente y del plano.- 4) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate junto con el 2% de ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente y c) el actual estado de ocupación del inmueble.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y las fotocopias agregadas.- 5) Que la documentación se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 30 de agosto del año 2004.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8625 5/p 28542 Set 24- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ BRANDO, ALFREDO Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 33-401/2003, se hace saber que el 4 de noviembre de 2004 a las 15 y 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores y en dólares norteamericanos, de los siguientes bienes inmuebles:
I) Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en un terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral CIUDAD DE LA COSTA, antes Solymar, zona suburbana, padrón matriz 12.999, antes mayor área 21580, que según título tiene una superficie de 670 metros 78 decímetros y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de la Ingeniero Agrimensora Magdalena Asuaga Mayol de noviembre de 1996, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 25 de marzo de 1998 e inscripto en la Oficina Delegada de Pando de la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de 1998 con el N° 8671, tiene una superficie de 669 metros 71 decímetros y da al Nor-Oeste 20 m 11 cm de frente a la calle Paraguay entre Uruguay y Brasilia, distando su punto más próximo 81 m 60 cm de la esquina formada por la calle del frente con la última de las nombradas. La Unidad 002 lleva el padrón individual número DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE/ CERO CERO DOS (12.999/002) se describe según el citado plano, se desarrolla en dos plantas: Planta Baja a cota 0 m 0 cm, con un área de 46 m 29 dm y en Planta Alta a cota 2 m 54 cm con un área de 46 m 2 dm Superficie Total de la Unidad 002: 92 metros 31 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardines "B" y "D", Cochera "C", superficie techada "G" y Terraza "H1".-
II) Solar con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (410.846), antes en mayor área 100.983, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jacobo Shalum de mayo de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 12 de junio de ese año con el N° 8635, se señala como solar "19 A", tiene una superficie de 66 metros 54 decímetros y se deslinda así: al Sur-Este 6 m de frente a la calle Miñones y al Sur-Oeste 10 m 6 cm de frente a la calle Joaquín Nuñez, formando esquina; al Nor-Oeste 6 m 34 cm con el padrón 58361 y al Nor-Este 12 m 12 cm con el solar 19 B del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo de los compradores gastos, comisión del Rematador (6,02%), Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos.- 4) Que se podrá descontar de los precios exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación tributaria de los bienes ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 6) Que con respecto al padrón 12.999/002 la existencia de deuda ante la Intendencia Municipal de Canelones por $ 30.469 liquidada al 12/2/2004 y ante OSE por $ 2.915 liquidada al 17/2/2004.- 7) Que la documentación de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de setiembre del año 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 13125 5/p 28640 Set 27- Oct 01

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados: Moyano Silvana Leonor c/ Scaron Figueredo, Myriam Nora y otros, Ejecución de Hipoteca Ficha 407/99, se hace saber que el próximo 5 de noviembre a las 14.00 hs. en el local de Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Unidad Cero Cero Uno y la cuota parte de los bienes comunes que le corresponden de acuerdo al Reglamento de Copropiedad que se dirá que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 403.572- antes mayor área 94.821- compuesto según títulos de una superficie de 501 metros 66 decímetros, y según plano del Agr. Sergio Rosé de Julio de 1983, inscripto en Catastro con el Nº 3.155 el 2 de Agosto de 1983, se compone de un área de 504 m 84 dm y tiene 15 metros 49 centímetros de frente al Noreste a la calle Eusebio Vidal con el Nº 3133. La unidad 001, empadronada 403.572/001, se ubica en planta baja a cota vertical menos cero metro cero centímetro, se compone de una superficie de 39 metros 88 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Jardín A", Galpón B, Patio C y Patio D.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.36% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble.- 5º) Se desconoce la situación del bien frente a BPS, y por deudas de gastos comunes.- 6º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente.
Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, San José 1287 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 14 de setiembre de 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5400 3/p 28743 Set 28- Set 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA URUGUAY c/ CARVALHO, DIEGO Y OTROS- EJEC. HIPOTECARI FICHA 37-462/2003, se hace saber que el 14 de octubre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en un terreno ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Castastral CIUDAD DE LA COSTA, antes Barrio Jardín Parque Carrasco, padrón matriz 5593, que según plano del Agrimensor Andrés Dibarboure de marzo de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina de Pando el 17 de agosto de 2000 con el N° 9879, tiene una superficie de 623 metros 76 decímetros y se deslinda así: 23 m de frente al Nor-Este a la calle Cuba, distando el punto más cercano 79 m 11 cm con inicio de la ochava con la calle Roque Sáenz Peña.- La unidad 001 está empadronada individualmente con el número CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES/ CERO CERO UNO

(5.593/001), se describe según el citado plano, está situada Planta Baja a cota más 20 cm, tiene una superficie de 86 metros 9 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardín "A", Patio-Jardín "B", Cochera "C", Porche "D", Jardín "E" y Parrillero "L".- SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del Rematador (6.02%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien a subastarse.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, documentación e información registral agregadas.- 5) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de setiembre del año 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 28639 Set 27- Oct 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ REBOA MONICA Y OTROS- Ejecución Hipotecaria- Ficha 36-138/2003 se hace saber que el 11 de noviembre de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 003 y la cuota parte que le accede en los bienes comunes del edificio ubicado en la localidad Catastral Montevideo zona urbana padrón 102.080 que según títulos tiene una superficie de 252,48 mts y según plano de los ingenieros Edison Rosas Bertón y Ricardo Bértola Giglio de julio de 1998 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24/11/98 con el nro. 31.014 tiene una superficie de 252,80 mts con 7,90 mts al N de frente a la calle Martín García números de puerta 2138 y 2138 bis entre Martín C. Martinez y Joaquin Requena, distando su punto mas extremo 36,76 mts. del inicio de la ochava recta que une las calles Martín García y Requena. La unidad o apto. 003 padrón individual 102080/003 se ubica parte en PB a cota vertical + 0,36 mts. con una superficie de 27,46 mts. y parte en Planta Alta y azotea a cota vertical + 3,56 mts. con una superficie de 24,64 mts. Sup. Total de la unidad 003 52,20 mts. Le corresponde el uso exclusivo del patio B y de la azotea F1 (bienes comunes).-
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, Tasa General Municipal y Tributos Domiciliarios. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de setiembre de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 28344 Set 23- Set 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o Turno, en autos: "SIMON CARLOS c/ PELOZO NORMA GLADYS"- Juicio Ejecutivo (ficha: 116-861/1999), se hace saber que el próximo 13 de octubre de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del alguacil de la Sede, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Base: $ 136.916) del siguiente bien: solar baldio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral No. 71 de la ciudad de Maldonado, empadronado con el No. 6.124, antes empadronado con el No. 394 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2212 el 15 de junio de 1960, esta señalado con el No. 2, tiene una superficie de 285 m. 69 dm., y se deslinda: al este, 10 m. 464 mm. de frente a la Avenida Santa Teresa (hoy Camino Velázquez) con franja municipal por medio; al sur, 27 m. 34 cm. sucesión de Ecequiel Correa, al oeste, 10 m. 374 cm. con solar 1 del mismo plano, y al norte, 27 m. 50 cm. con sucesión de José Domínguez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Se carece de plano. 5) Se desconoce si existen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y BPS (construcciones). 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Que la documentación aportada al expediente e información registral se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de setiembre de 2004. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7125 5/p 28596 Set 24- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C/ CRESPO, LIDIA Y ALCAZAR, RICARDO" EJECUCIÓN HIPOTECARIA Ficha 721/2003 se hace saber que el día 12 de octubre de 2004 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sin base y al mejor postor en dólares, fracción de campo y mejoras, ubicada en la primera sección judicial y catastral del departamento de Colonia, paraje San Pedro, padrón rural N° 20.080, fracción N° 3 en el plano del agrimensor Álvaro Tojo Soler del 21 de mayo de 1997, consta de una superficie de 5 hás. con 88 metros cuadrados.- SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 15% de su oferta más comisión e impuestos legales 7.08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1.38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en dicha sede judicial. E) Surge por concepto de contribución inmobiliaria una deuda de $ 2523 al 21 de Setiembre de 2004. Colonia, 21 de setiembre de 2004. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 3150 3/p 28761 Set 28- Set 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos C+A. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS-AFISA- C/ ACOSTA BALDI, SERGIO ROBERTO Y BALDI AVONDET, MARIA ISABEL- Ejecucion Hipotecaria- Ficha 317-138/2000, se hace saber al publico que del dia 6 de octubre de 2004 a la hora 14, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, Matricula 2676, asisitido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, INMUEBLE; sito en la localidad Catastral y ciudad Fray Bentos, manzana 123, zona urbana empadronado con el n° 4437 (antes 1579 m/á) el que según plano del agrimensor Luis Carballo de enero de 1965 e inscripto en catastro con el n° 1595 el 22/01/1965, se señala como solar "17" y posee una superficie de 310 metros 50 decimetros, dando su frente en 9 metros al N-E a la calle Oribe, distando su punto medio 34 metros con la esquina formada por la calle Capdevielle; SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y tributos que por Ley son de cargo del mejor postor, 2) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta Sede, 3) se autorizan tres publicaciones.- Fray Bentos, 17 de setiembre de 2004. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3150 3/p 28755 Set 28- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "DUTRA RODRIGUEZ ALEJANDRINA Y OTRAS C/ DUTRA RODRIGUEZ MABEL Y OTRAS. PARTICION.", FICHA 330-197/2003, antes Ficha 197/2003, se hace saber que el día 5 de OCTUBRE DE 2004, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 12.000), el siguiente Bien Inmueble: Padrón N° 8370, con un área de 368 metros, manzana 483, ubicado el la localidad catastral Rivera, con frente a la calle Fernández Crespo. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) Que se desconocen si existen adeudos por concepto del Impuesto de Contribucción Inmobiliaria e Impuesto de Primaria y con el B.P.S., Y 2) se desconoce si el Bien se encuentra ocupado y en su caso a que titulo. Los titulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 17/09/2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 4500 5/p 28500 Set 24- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BANCO SANTANDER S.A. C/ LOPEZ GOMEZ YOLANDA IRIS. EJECUCION HIPOTECARIA", I.U.E. 356-41/2003; SE HACE SABER QUE EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2004, A LAS 15:00 HORAS, EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQUINA ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR RICARDO URROZ, R.U.C. 160059910011, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS. PADRON Nº 16.688. UBICADO EN EL PARAJE TERMAS DEL DAYMAN, LOCALIDAD CATASTRAL SALTO-DAYMAN: CON UNA SUPERFICIE DE 814 METROS 85 DECIMETROS. SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ROQUE LAVECCHIA, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE SALTO EL 05 DE DICIEMBRE DE 1977, CON EL Nº 5.337; MANZANA 1.109, SOLAR 3: CON FRENTE AL SUR OESTE Y NOR OESTE, A CALLE DE 20 METROS; NOR ESTE CON EL LOTE Nº 4: Y SUR ESTE CON EL LOTE Nº 2. SE PREVIENE QUE: 1) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS LA COMISION E I.V.A. DEL SEÑOR REMATADOR POR LA COMPRA DEL BIEN, QUE SOLO PODRA DESCONTAR DEL PRECIO DE LA SUBASTA EL MONTO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA, EL IMPUESTO DE PRIMARIA Y EL IMPUESTO A LAS TRASMICIONES PATRIMONIALES. II) SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E I.V.A. DEL SEÑOR MARTILLERO, POR LA VENTA DEL BIEN. III) EL TITULO DE PROPIEDAD DEL BIEN A SUBASTARSE, ESTA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DEL JUZGADO. IV) SE DESCONOCE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL BIEN. V) SE DESCONOCE SI EXISTEN DEUDAS POR LAS CONSTRUCCIONES EN EL B.P.S. A PARTIR DEL 2001. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 16 DE SETIEMBRE DE 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 28671 Set 27- Oct 01

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos: BANCO SANTANDER c/ FARGESOL S. A. Y OTROS- EJECUCIÓN HIPOTECARIA- IUE 1- 228/ 2003 antes F. A 119/ 2002 se hace saber que el día 6 de Octubre del año 2004, a la hora 15 en el Hall del Juzgado, calle Treinta y Tres Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Padrón nº 5152, ubicado en calle Treinta y Tres Orientales nº 24 entre las calle Artigas y Uruguay, Localidad Catastral Salto, antes Sección Judicial 1era.- Manzana Catastral nº 427- Fracción Solar 1, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 29 de Marzo del año 1985, con el nº 1742- Con un área total de 591 mts.- Edificado 236 mts.-

SE PREVIENE QUE:

a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A del martillero por la compra.-

b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A del rematador por la venta.-

c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.-

d)- Se desconoce la situación de las construcciones a partir del 27/10/2000.-

e)- El mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el impuesto de contribución inmobiliaria, el impuesto de primaria y el impuesto de las Trasmisiones Patrimoniales, no autorizándose ningún otro descuento.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Salto, 23 de Setiembre del año 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6375 5/p 28691 Set 27- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COFAC C/ CABRERA GONZALEZ, LUIS EDMUNDO Y OTRA. Juicio ejecutivo. Fa. N° 381-808/2002" se hace saber que el día 6 de octubre del 2004, a la hora 14.00 en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360 de ésta ciudad, el Sr. Rematador JORGE PEREZ, matrícula 5210, R.U.C. 180110190011, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: Camioneta tipo FURGON, marca PEUGEOT, del año 1998, modelo EXPERT Diesel, mat. K 20-2374, empadronado en el departamento de Soriano, con el N° 203.327, motor N° 10CUGJ6007712, chasis VF3222DB212390024, de 1905 HP SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual del vehículo a rematar, así como la eventual existencia de deudas por concepto de patentes de rodados ante el Municipio respectivo. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 8 de setiembre del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2700 3/p 28786 Set 28- Set 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c/ a. ELECTRO CONFORT S.R.L. y otros"- Ejecución Hipotecaria- Ficha 396-543/2003, se hace saber que el dia 07/10/2004, la hora 14 en el Local de Remates de calle Joaquin Suárez No. 282 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador César Nilo Custodio, matrícula No. 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal 002, que forma parte del Edificio construído en un solar ubicado en la 1ra. sección judicial del Dpto. de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, zona urbana, manzana 18, Padrón No. 230, el que segun plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Daniel Gravina, de abril de 1981, cotejado por la Dir. Capital de Cat. nacional el 13/05/81 y cotejado e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro del 14/05/81 con el o. 3549, consta de una superficie de 450 m. 9750 cm. y se ubica de frente al SURESTE a la calle 25 de mayo. Dicho Edificio fue construido de acuerdo al permiso de construcción No. 107235, autorizado por la autoridad Municipal el 21/09/71 e incorporado al Regimen de Propiedad horizontal por la Ley 10.751 y 14.261, modificativas y concordantes. La Unidad 002 está Empadronada Individualmente con el No. 230/002 y de acuerdo al Plano citado se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,46 m. y tiene una superficie de 44 m. 285 m. Le corresponde el uso exclusivo del depósito B.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador. 3) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación adjunta, la que se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. 4) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien. 5- Que se desconoce si existe deuda por conceptos de gastos comunes. 6- Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y en un todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 14 de setiembre de 2004.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

20) $ 5175 3/p 28734 Set 28- Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en autos "CASCO AREZO, GREGORIO NAPOLEON c/ a BOTTERO, EBERT P. "VIA DE APREMIO" FICHA 399-415/2000, se hace saber que el día 7 de Octubre de 2004 a la hora 14:00 en el local de remates de calle Joaquín Suárez Nº. 282, se procederá por parte del martillero César Nilo Custodio, matrícula 3908, RUC 190003550011, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su tasación (Base U$S 3.000) del tractor marca Masey Ferguson, modelo 698, traccionado, con cabina, 4 cilindros, 95 H.P. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 3º% del precio final, así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. Tacuarembó, Setiembre 15 de 2004. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1350 2/p 28733 Set 28- Set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: PISSO LÓPEZ ELIDA- MATEA C/ GABRIELA TERMESANO.= EJECUCION HIPOTECARIA.= FICHA Nº IUE 413-423/2003 (antes Ficha 423/03), tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 06 de Octubre de 2004, a las 15:00 Horas, en puertas de éste Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Sr. Nicolás Daleira. matrícula 5390, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR Y SIN BASE, el siguiente bien INMUEBLE: Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 198, de la Localidad Catastral Ciudad de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el Nº 2.151, antes igual padrón en mayor área, que según plano del Agrimensor Francisco Rodriguez Llano de fecha 2 de marzo de 1966, inscripto previa aprobación Municipal en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 13 de junio de 1966 con el Nº 2607, está señalado con el Nº "3" y consta de una superficie de 250 mcs. 7750 cms.; que por ser de forma rectangular mide al ESTE 14 metros 33 centímetros; de frente a la calle Manuel Oribe (puerta de entrada al edificio 1732), entre calles Joaquín Artigas y Diego Lamas, distando su punto más próximo 28 metros 62 centímetros de la esquina formada con la última calle mencionada; por 17 metros 50 centímetros de fondo limitando: al SUR con Antonio Gianola, padrón 2152; al OESTE con parte del padrón 2149 de Ramón S. Pereira y al NORTE, con el solar "2" del mismo palno.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo, el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que se desconoce el estado de ocupación del bien, así como su situación tributaria.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos que origine la subasta y demás que la Ley pone a su cargo.- 4) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, al Rematador el 7,13% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 07 de Setiembre de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

20) $ 4500 3/p 28672 Set 27- Set 29

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/09/904 Romulo Alarcon Soria y Adela Artuche Acosta prometen vender a Bolivar Pérez Romero "Farmacia Lybe" ubicada en Av. Luis B. Berres 5844. Acreedores allí.

25) $ 3000 20/p 26779 Set 01- Set 29

LEY 1904. FARMACIA MALVIN S.R.L. PROMETIO VENDER A BERSAL S.A., "FARMACIA MALVIN" SITA EN ORINOCO 4337 (ANTES ORINOCO 5019) MONTEVIDEO.

ACREEDORES PRESENTARSE EN JOAQUIN NUÑEZ 2947 MONTEVIDEO.

25) $ 3000 20/p 27647 Set 15- Oct 13

LEY 26/09/904. MÓNICA FUENTES MENDEZ prometió vender a CARLOS CHOCHO SANCHEZ salón "BRUJILDA'S" en Francisco Solano Lopez 1768. Acreedores allí.

25) $ 3000 20/p 27977 Set 17- Oct 15

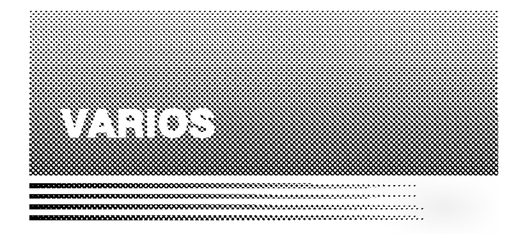
Ley 1904. Albo Ltda. prometió vender a Alfredo Larrosa farmacia "Graciela" calle Florida 863 Maldonado. Acreedores Allí.

25) $ 1500 20/p 28503 Set 24- Oct 22

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Fecha: 16/9/2004 - "FARMACIA SORBONA S.R.L." (Farmacia: SORBONA), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Rivera 2780, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.

25) $ 4500 20/p 28779 Set 28- Oct 26



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

EDICTO: U.T.E. La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto- Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Cerámicas del Sur- Punta del Tigre" y a lo que dispone el art. 26 del Decreto- Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002; hace saber que su Directorio, por R. 04.-2482, del 31 de agosto de 2004, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado de la línea de conducción de energía eléctrica mencionada, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.-.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad- sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE-Palacio de la Luz, Paraguay N° 2431, 4° piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
8va. Sección Judicial del Departamento de San José
16675 NELSON BOTTA
16676 NELSON BOTTA AMÁNDOLA
16575 NELSON BOTTA AMÁNDOLA
9556 RODOLFO CANABAL
15324 ITALCOLOR S.A.
14063 PEDRO DELGATTE
15377 NELSON BOTTA
16863 RODOLFO CANABAL
15375 ALDO PIRA
14396 BLANCA BERMUDES MESA
13287 MARIA CRISTINA LOPEZ
14846 BLANCA BERMEDEZ MESA
13263 VICTORINO LOPEZ
16862 RODOLFO CANABAL
9931 JUAN CALCAGNO
551 NICOLAS CALCAGNO
44 SANTIAGO VAZQUEZ (MANZ. F SOLAR 4)
45 MARIACRISTINA VAZQUEZ (MANZ. F, SOLAR5)
46 SANTIAGO VAZQUEZ (MANZ. F SOLAR 6)

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1°, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3° del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub- Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53956 Set 24- Oct 07

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MSP-ASSE HOSPITAL SAINT BOIS

Se notifica a MARIA MAXIMA CARNEVIO FERNANDEZ, C.I. 1.610.884-8 que por Resolución Ministerial No. 252 de fecha 31.8.04 se le declaro cesante por abandono de cargo como auxiliar IV servicio del Hospital Saint-Bois. Direccion Administrativa.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53964 Set 27- Set 29

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista al Sr. Miguel A. Cammarota Zirolli, con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo por incumplimiento de la Agencia de Viajes Cammarota y Asociados, RUC 21 458373 0011, en los Expedientes números: 200402210-1; 200402211-3; 200402214-0; 200402217-7; 200402220-3; 200402224-2; 200402227-9; 200402228-2; 200402229-4; 200402230-5; 200402236-9; 200402237-2; 200402238-4; 200402238-4; 200402239-6; 200402240-8; 200402244-7; 200402250-0; 200402251-2;

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 500 kV "PUNTA DEL TIGRE - LAS BRUJAS" por el Decreto 70/04 de fecha 26 de febrero de 2004, y a lo que disponen, el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, el art. 11 de la Ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937 el art. 122 del Decreto Nº 278/002, del 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio por R. 04.-2605 del 8 de setiembre de 2004 resolvió, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de ochenta (80) metros, cuarenta (40) metros a cada lado del eje de la línea.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente- entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad- sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE- Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

Aviso N° 54007 continúa en página 3717-C

200402270-5; 200402347-6; 200402348-9; 200402349-1; 200402352-7; 200402353-9; 200402354-2; 200402358-1; 200402374-6; 200402375-9; 200402378-6; 200402382-4; 200402383-6; 200402388-8; 200402391-4; 200402393-9; 200402396-6; 200402403-0; 200402417-3; 200402408-2; 200402409-4; 200402421-0; 200402425-9; 200402432-5; 200402433-7; 200402437-6; 200402444-2; 200402447-9; 200402454-4; 200402455-6; 200402457-1; 200402462-2; 200402470-9; 200402471-2; 200402489-3.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54015 Set 28- Set 30

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista al Sr. Miguel A. Cammarota Zirolli, con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo por incumplimiento de la Agencia de Viajes Cammarota y Asociados, RUC 21 458373 0011, en los Expedientes números: 200402432-5; 200402433-7; 200402437-6; 200402444-2; 200402447-9; 200402454-4; 200402455-6; 200402457-1; 200402462-2; 200402470-9; 200402471-2; 200402482-6; 200402484-1; 200402489-3; 200402491-6; 200402499-5; 200402503-2; 200402511-0; 200402512-2.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54016 Set 28- Set 30

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD



MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Notifícasele al Sr. José Lerena, perteneciente al Ministerio de Deporte y Juventud. Inciso 15. Programa 01, Resolución Nº 190/04, en Exp. Nº 2140/02 por la cual se declaró su cese al cargo de administrativo I, Escalafón C, Grado 06, correlativo 299, a partir del 4/08/04.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53984 Set 27- Set 29

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERÍAS EN ABANDONO

INTIMACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo N° 534/93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31/08/04, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo aper-

8va. Sección Judicial del Departamento de San José

PADRON	FRACCION	PROBABLES PROPIETARIOS
551	A	CALCAGNO, Nicolás Augusto
10.849	B	CALCAGNO MUÑOZ, Juan A.
17.960	C	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
17.959	D	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.459	E	GONZALEZ GONZÁLEZ, Digno M.
16.456	F	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.452	G	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.448	H	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.443	I	DIAZ MARTÍNEZ, Antonio y Sra.
16.439	J	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.434	K	PASEYRO BONSIGNORE, Juan Carlos
16.427	L	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.424	M	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
16.419	N	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
12	Ñ	INSTITUTO NAL. DE COLONIZACIÓN
12.655	O	CARRERA BORNE, Urbano
12.656	P	VON OVEN MARTH, Roderich
12.657	Q	VON OVEN MARTH, Roderich
12.870	R	COSBOY S.A.
12.870	S	COSBOY S.A.
16.103	T	ISLA DON FELIPE

3ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones

PADRON	FRACCION	PROBABLES PROPIETARIOS
588	A	ALARGUREN, Alberto
13.327	B	SUNADA, Felipe
26.538	C	GIMÉNEZ, Aide
13.328	D	MOUZO, Osvaldo
47.569	E	MOZZ, Eladio
26.693	F	PEÑA, Julio
26.697	G	PEÑA, Pablo
22.568	H	CARLES, Celestino
476	I	MARINO, Ofelia
19.454	J	ARRAMBIAR, Luis
9.231	K	POMES, Ernesto

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54007 Set 28- Oct 12

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama a **profesionales Médicos Cirujanos de Tórax, con formación Pediátrica**, para ejercer funciones en régimen de destajo, en los servicios de la Gerencia de Salud.

OBJETO DEL LLAMADO:
Conformar una nómina única de destajistas del BPS, para asistir a pacientes derivados por Pediatría u otras especialidades, a nivel ambulatorio o internados.

RECAUDOS A PRESENTAR
Curriculum vitae
C.I. y C.C.
Original y Fotocopia Título Profesional y de la Especialidad
Acreditar experiencia mínima de tres años en Cirugía de Tórax Pediátrica.
Aviso N° 53973 continúa en página 3718-C

Las Bases estarán disponibles en:
www.bps.gub.uy.- Avisos Importantes
Unidad Gestión de Personal
INFORMES E INSCRIPCIONES
Gerencia de Administración- Unidad Gestión- Colonia 1921- Piso 4°- Teléfonos 400.01.51 Internos 2626-2260.
PLAZO
Del 12.10.2004 al 15.10.2004 de 9:30 a 16:00 Hs.

Gerencia de Administración.



27) (Cta. Cte.) 3/p 53973 Set 27- Set 29

cibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/p 53957 Set 24- Set 30

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

**A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
NOTIFICACIÓN**

División Jurídica- Montevideo, 27 de setiembre de 2004
se NOTIFICA por este único medio al Profesor Mauricio KLIVSOV KIJTENKO el texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 8/9/04- Sesión de Consejo Nº 50, que se transcribe:
Excluir al Profesor Interino de Informática Sr. Mauricio KLIVSOV de todas las listas en que se encuentre inscripto para el desempeño de interinato y suplencias.
Pase a División Jurídica a todos sus efectos. Tómese nota por División Inspección. Cumplido siga a Sección Comunicaciones a fin de librar oficio. Diligenciado archívese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53987 Set 28- Set 30

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

**I N A S E
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas N° 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418/987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 74 del Decreto 84/983, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitudes de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Especie: Soja
Origen: USA
Representante autorizado: César Aroztegui
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Natalia Queheille
Solicitud 1
Nombre propuesto: TJs 2045
Creador: Dairyland Seed Company, Inc.
Genealogía: DS 94934
Solicitud 2
Nombre propuesto: TJs 2068
Creador: Monsanto CO
Genealogía: A5959/A5858/A5547//4/40-3-2
Solicitud 3
Nombre propuesto: TJs 2053
Creador: SOYGENETICS LLC
Genealogía: S1529/2099/DS1175
Especie: Soja
Origen: ARGENTINA
Representante autorizado: César Aroztegui
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Natalia Queheille
Solicitud 4
Nombre propuesto: TJs 2055
Creador: Seminium S A
Genealogía ((40-3-2 x sdx 3680) x sdx 5416-03) x A 5409
Solicitud 5
Nombre propuesto: TJs 2049
Creador: Seminium S.A.
Genealogía: ((40-3-2 x sdx 9506) x sdx TJs 2046) x 87121.
27) $ 3348 3/p 28764 Set 28- Set 30

**I N A S E
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas N° 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418/987 del 12 de agosto de 1987, modificativo de art. 74 del Decreto 84/983, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitudes de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares
Especie: Soja
Origen: Argentina
Representante autorizado: César Aroztegui
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Natalia Queheille
Solicitud 1
Nombre propuesto: AW 3702
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: A 3244/H933176
Solicitud 2
Nombre propuesto: AW 3982
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: A3244///XP3313//A3237 (4)/40-3-2
Solicitud 3
Nombre propuesto: AW 4403
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: HS4824/6/A4138/5/A4922/4/A4045*2/A4138/40-3-2
Solicitud 4
Nombre propuesto: AW 4500
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: A3837/77HI4433//*X4433*A4715 (4)/40-3-2
Solicitud 5
Nombre propuesto: AW 5581
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: A5547///X5148//A5547*2/40-3-2
Solicitud 6
Nombre propuesto: AW 5522
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: A3834//A5483*3/40-3-2
Solicitud 7
Nombre propuesto: AW 7110
Creador: Monsanto Argentina S.A.I.C.
Genealogía: A5858//A5959/AG5801.
27) $ 3906 3/p 28765 Set 28- Set 30

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO (COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 8 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB CIRCULO SPORTIVO UBICADO EN CALLE TREINTA Y TRES 192, SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19.30 Y EL SEGUNDO A LAS 20.00 EN SU OPORTUNIDAD UNICO PUNTO A SABER
1.- REFORMA DEL ESTATUTO Y APROBACION REGLAMENTOS INTERNOS.
27) $ 2976 8/p 28251 Set 21- Set 23

Set 27- Oct 01

LLAMADO A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU

FECHA DE ELECCIÓN 5 DE NOVIEMBRE DE 2004.
HORARIO: DE 5 A 20 HORAS
SE ELIGEN: 4 CARGOS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y 5 CARGOS TITULARES DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
LOS INTERESADOS EN PRESENTAR LISTAS PODRAN REGISTRARLAS ANTE LA COMISION ELECTORAL HASTA LAS 18 HORAS EL DIA VIERNES 22 DE OCTUBRE EN LA SEDE DE CAFUCA SITA EN AVDA. 8 DE OCTUBRE 2809.
PODRAN VOTAR TODOS LOS AFILIADOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
COMISION ELECTORAL DE CAFUCA.
SETIEMBRE/2004.
27) $ 2232 4/p 28505 Set 24- Set 29

COOPERATIVA CLUB ANCAP

Félix Olmedo 3600
Asamblea General Ordinaria
15/10/04
(18.00 horas- 1er. Llamado)
(19.00 horas- 2º. llamado)
ORDEN DEL DIA
1.- Memoria, Balance y Distribución de Utilidades (Ejercicio 2003/2004)
2.- Presupuesto Anual de Gastos y Recursos (Ejercicio 2004/2005)
3.- Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
Por Cooperativa Club Ancap
Jorge Galli- Presidente
Antonio Rabellino- Secretario.
27) $ 1116 3/p 28611 Set 27- Set 29

C.A.C.E.S.MA.

LLAMADO A ELECCIONES

Se convoca a los socios de CACESMA para el acto electoral a realizarse el día 6 de octubre de 2004, a efectos de elegir dos miembros del Consejo Directivo y uno de Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes. Recepción de listas en 18 de Julio 864 Apto 104, hasta el 30 de setiembre hora 13:00, acorde Art 68 del Estatuto.
Comisión Electoral.
27) $ 1860 5/p 28645 Set 27- Oct 01

CONVOCATORIA A:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVISTAS DE GREMCA

Lunes 18 de octubre de 2004
Primera Convocatoria hora 19,30
Segunda Convocatoria hora 20,30
Local: 8 de octubre 2870
ORDEN DEL DIA:
1. Aprobación de Estatutos según modificaciones de la Comisión encomendada por la última Asamblea
2. Situación actual y futura de GREMCA
Junta Directiva Setiembre de 2004.
27) $ 1116 3/p 28754 Set 28- Set 30

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.
Por escritura de 3 de setiembre de 2004 autorizada por el Esc. Ruben J. Volonté, fué constituído en Bien de Familia el inmueble Padrón 2569, urbano de la Localidad Catastral Progreso en el Departamento de Canelones = Propietarios: Celiar PORTELA LEIVAS - Lilián Raquel RAMOS RODRIGUEZ.= Reg. Prop. Inmueble Canelones Nº 2818 de 3 de setiembre de 2004.= Esc. Ruben J. Volonté, ESCRIBANO, MAT. 2492.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53866 Set 21- Oct 04

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA:
ESCRITURA: 28 de agosto de 2004
AUTORIZANTE: Raquel LEONE DALMÁS
INSCRIPCIÓN: N° 2007 el 31 de agosto de 2004
OTORGANTES: MARÍA DE FÁTIMA NIEVAS y FÉLIX EDGARDO FONTES PEREZ
PADRÓN: 589, ubicado zona urbana Localidad Catastral Ecilda Paullier, departamento de San José
TASACIÓN: U.R. 2.317,64.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53917 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 1er. Turno, en autos caratulados "Edificio Saint Germain c/ Idistar S.A., Ficha 148/2001, cita, llama y emplaza a Sergio Regal, por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 2 de setiembre del año 2004. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 28778 Set 28- Oct 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de 7º Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c/ Gattas, Eduardo y otra - Juicio Ejecutivo - Ficha IUE Nº 32-514/2003, y según lo dispuesto por Providencia Nº 896/2004 del 23.03.2004, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado
Padrón Nº 22.561, Localidad Catastral de Montevideo; la correspondiente
citación de excepciones a los demandados Eduardo Gattas y Mercedes
Jauregui, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que
no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la
cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el
presente se emplaza a estar a derecho a los Sres. Eduardo Gattas y
Mercedes Jauregui, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de
designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de agosto de 2004 -
Escribana Actuaria MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53477 Ago 27- Oct 08

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en
lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "ANEP C/ ORIBE BARRAN GABRIEL
Y OTROS. JUICIO EJEC." FICHA 2-9626/ 2004 se emplaza por el término de 60
días a GABRIEL ALFREDO, ANDRES PLINIO y PABLO MANUEL ORIBE BARRAN para que
comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en San
José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen
estas publicaciones. Montevideo, 10 de Junio de 2004. Esc. Ivonne
Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53476 Ago 27- Oct 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14°. Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ ALBANY SOCIEDAD ANÓNIMA", Juicio Ejecutivo, ficha 2-19134/2004, se cita de excepciones a ALBANY SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimento de los decretos 2572/ 2004 del 23/7/2004 y 1567/2004 del 11/5/2004 por lo que se dispuso trabar embargo específico sobre el inmueble padrón 406.221 de la 9na sección judicial de Montevideo, emplazándose en la persona de sus representantes legales y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar éstas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo 19 de Agosto de 2004.
Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53804 Set 16- Set 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- Medida Cautelar Ampliatoria.- Fa. 37-187/2004", y según providencia N° 2517 del 19.7.2004, se dispuso NOTIFICAR LAS MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS EN AUTOS al Sr. Juan PEIRANO BASSO y a VELOX RETAIL HOLDINGS, según lo dispuesto por art. 89 y 127.1 del CGP, por el término de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Agosto 20, 2004.- Esc. Lucía María Carballa.- Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 28325 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "MARCHISIO COLLAZO, Silvia Raquel C/MASSIRONI PINTOS, Gustavo Alejandro y otros.- Ejecución de Hipoteca.- Fa. 38-135/2003", y según providencia Nº 2972 del 20.8.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a el Sr. Gustavo Alejandro MASSIRONI PINTOS, a los fines previstos en el Art. 379.2 del C.G.P, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.- Montevideo, Setiembre 2, 2004.- Esc. Lucía Maria Carballa.- Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 28111 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "CIBANA S.A.. CONCORDATO PREV. JUD.. FICHA IUE 40-93/2003 (ANTES FICHA 93/2003)" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia N° 38 de fecha 10 de agosto de dos mil cuatro que en lo esencial de su fallo dispone: "Homológase el Condordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos por CIBANA S.A., procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 1000.
Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del edicto y al acreedor informante.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi, JUEZ LETRADO"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, catorce de setiembre de 2004.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
27) $ 2511 3/p 28797 Set 28- Set 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "GREE, MARIA AUXILIADORA. TENENCIA", Ficha N° 2-24671/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a JULIO CESAR ROSANO, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán estos procedimientos.
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, seis de setiembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54006 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "MARTINEZ LLAGARIA, MARIANELA EDILIA C/ MATTOS RODRIGUEZ, RAUL IGNACIO".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD".-- Fa. Nº 52/616/2003, por decreto Nº 3666/2004, de fecha 13/09/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a RAUL IGNACIO MATTOS RODRIGUEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 15 de setiembre de 2004.- Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54013 Set 28- Oct 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la
apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA RUIZ LOPEZ (Ficha: 54-435/2003)
citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña
Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53479 Ago 27- Oct 08

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "OLSINA VICENTE, JORGE C/ LOPEZ, ROCIO DEL CARMEN- REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA." Ficha: 262/2002SS1/2002, se cita, llama y emplaza a ANDRES EDUARDO OLSINA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 15 de mayo de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 28708 Set 27- Oct 08

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "NOGUEIRA. NUZAIMA JUDITH C/ DE LEON. CLAUDIO MANUEL. ficha 2-26500/2004 en cumplimiento del decreto 3083/2004 de fecha 18 de agosto de 2004 se cita. llama y emplaza a CLAUDIO MANUEL DE LEON estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello. signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de agosto de dos mil cuatro.- Expediente con Auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53802 Set 16- Set 29

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "POSADA BLANCO, ARGENTINA C/ PECOTIELLO NOVAS, MILTON SILVIO- PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-, ficha 2-28101/2004", en cumplimiento del Decreto N° 3397/2004 de fecha 7 de setiembre de 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a MILTON SILVIO PECOTIELLO NOVAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53976 Set 27- Oct 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "DALMAO AMARO, ELENA PATRICIA C/ SAURA ROJAS, WALTER DANIEL".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- N° 53-488/2003, por decreto N° 3494/2004, de fecha 17/09/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a WALTER DANIEL SAURAO ROJAS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Curador de bienes.-
Montevideo, 21 de setiembre de 2004.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53974 Set 27- Oct 08

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VEISZBRUN SZEMETI, LADISLAO JORGE Y MARTIN BUSTAMANTE, MARIA MERCEDES- SUCESION"- Ficha Nº 2-39894/2004, se insta al albacea Shirley Maneiro de Scapino a comparecer en autos y aceptar el cargo conferido en el plazo de 90 días. Montevideo, veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 28624 Set 27- Oct 08

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "ESPINDOLA SOCA, BRIAN IGNACIO; SOLICITANTE; SOCA JUNCO, EVELYN BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 521/2003, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE ESPINDOLA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53904 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "COSTA RAMOS, MARIELA INES C/ TARAMASCO CROSSA, LEONARDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-37089/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Leonardo TARAMASCO CROSSA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio que lo represente. Montevideo, 31 de agosto de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53796 Set 16- Set 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "CIRISOLA, MAYDA TANIA C/ FERNANDEZ MADOLE, HECTOR JAVIER- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA ANTECEDENTE FICHA 64-94/98"- Ficha N° 2-17798/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Javier FERNANDEZ MADOLE, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto N° 3489/2004 de fecha 02/09/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dia siete de setiembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53853 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MENESES DA SILVA, DELCI C/ PIÑEIRO GONZALEZ, JUANA- EX. DE P.A. - FICHA: 63-436/2003, se cita, llama y emplaza a JUANA PIÑEYRO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de setiembre de 2004.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 28729 Set 28- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ MACEDA KARINA C/ FABIAN ACOSTA LAPEYRA"- PENSION ALIMENTICIA.- FICHA: 64-408/2003 se cita y emplaza a FABIAN ACOSTA LAPEYRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de Agosto de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53995 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EISENSTEIN. JACOBO. SUCESION." FICHA: 68-627/ 2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: FANNY SALOMON Y MONICA DELIA EISENSTEIN. PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.- MONTEVIDEO. DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) $ 3720 10/p 28471 Set 24- Oct 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la
presunta yacencia de MARKUS ISRAEL KATZBACH GOTTLIEB, FICHA 68-637/ 2002,
HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30
días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a
heredarle. En Montevideo a los veinticuatro días del mes de Mayo del año
dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/p 53478 Ago 27- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, en autos caratulados "CAYCU c/ COPPOLA COPPOLA, Héctor- Juicio Ejecutivo-", Ficha 119-884/2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Héctor COPPOLA COPPOLA, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de setiembre de 2004.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

27) $ 3720 10/p 28239 Set 22- Oct 05

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9to. Turno, en autos caratulados "Cozza Washigton c/ Silva Gisel" Cobro de pesos, Ficha IUE 121-811/2003, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gisel Silva C.I. 1.668.837-5, para que en el termino de 30 dias comparezca ante esta Sede bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO siento el presento que sello, signo y firmo en Montevideo a los 14 dias del mes de setiembre de 2004. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

27) $ 4650 10/p 28184 Set 21- Oct 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11°. Turno en autos "MUNDO ALTAMIRANDA, MA. DE LOS ANGELES C/ TILCOFIX S.A. ESC. JUDICIAL - FICHA 906/2001" se cita a excepciones, llama y emplaza por el término legal a TILCOFIX S.A., JOSE ISIDRO AYALA LUHERS ó LÜHERS, INES FERRARI CALDA, eventuales interesados y/o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 5580 10/p 28157 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por decreto número 954/2004 de 20 de Abril de 2004 del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no. Turno, dictado en los autos caratulados "Adm. Roco S.R.L. c/ Nivia Oliva Martínez Neme de Martínez y otro, Ejecución de Hipoteca" Ficha 131-893/2001, se notifica a los sucesores a cualquier título de Artemio Félix Martínez en los términos del artículo 379.2 del Código General del Proceso, de la traba de embargo sobre el bien padrón número 21.442/ 803 (veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos barra ochocientos tres) y del plazo de 90 días de que disponen para comparecer al proceso y oponer excepciones. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

27) $ 5580 10/p 27873 Set 16- Set 29

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA c/ TABAREZ, AURELINA y OTROS.- Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 2-9628/2004, y según lo dispuesto por Providencias Nº 840/2004 del 01.04.2004 y 1447/2004 del 20.05.04, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Urbano Nº 14992/701 de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a los demandados TABAREZ, AURELINA; ROSSANO CORREA, JORGE; ANDRÉS, ESTELA BEATRIZ; ROSANO TABÁREZ, CAROLINA; ROSANO TABÁREZ, FABIANA; ROSANO SÁNCHEZ, VICTORIA FIORELA, y ROSANO SÁNCHEZ, MATHÍAS MARTÍN, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a TABAREZ, AURELINA; ROSSANO CORREA, JORGE; ANDRÉS, ESTELA BEATRIZ; ROSANO TABÁREZ, CAROLINA; ROSAN TABÁREZ, FABIANA; ROSANO SÁNCHEZ, VICTORIA FIORELA, y ROSANO SÁNCHEZ, MATHÍAS MARTÍN, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de agosto de 2004- Escribana Dra. Ana Ongay.- Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 30/p 53695 Set 09- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23er. TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "I.M.M. C/ Ovido Antonio. Ma. Josefina y Lucila Quintina ODERA RODRIGUEZ; Hector Antonio y Juana ODERA BERRUTTI: Blas, Juan María y Ma. Rafaela ODERA; JUICIO EJECUTIVO, Fa. 135-70/2003", según lo dispuesto por auto N° 346/2003 de fecha 25/2/ 2003. SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO A Ovido Antonio, María Josefina y Lucila Quintina ODERA RODRIGUEZ, Hector Antonio y Juana ODERA BERRUTTI, Blas, Juan, María y María Rafaela Catalina ODERA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, 6 DE FEBRERO DE 2004.- ESC. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53805 Set 16- Set 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23o. Turno, en autos caratulados "IMM c/ NAVARRO ARIAS, LUIS HORACIO. Juicio Ejecutivo" (ficha 2/ 21571/2004), se cita, llama y emplaza a LUIS HORACIO NAVARRO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 6 de setiembre de 2004.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53878 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 28° TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CARMELO GUILLEN FRANCIA C/ LOS CARDOS SA. COBRO DE PESOS", IUE 141-214/2003, SE CITA EN GARANTIA, LLAMA Y EMPLAZA A "VICTORIA CARRASCO TRANSPORTES", PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS OBRADOS DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4650 10/p 28238 Set 22- Oct 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, dictada en autos "Guillén Francia, Carmelo c/ "BRANSOL S.A.", Cobro de Pesos", Ficha n° 143-196/2003, se cita en garantía, llama y emplaza a "Victoria Carrasco Transportes", número de RUC 21 458629 0012, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento legal.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 28237 Set 22- Oct 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Union, se cita, llama y emplaza en forma especifica a MANUEL OLIVERA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "PASANDI, Beatriz Y SUAREZ, Obdulio-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 157-110/2003, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Union, 3 de setiembre de 2004.-
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53932 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MARTINEZ, TERESA VENECIA C/BELSTERLI, OMAR FERNANDO- RATIFIFICACIION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1834/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OMAR FERNANDO BELSTERLI, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 6594/2004 de fecha 18/08/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 1º de Setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53865 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ESTELA BERMUDEZ C/ ROBERTO ESTEVEZ. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 176-716/2004. Se cita, llama y emplaza a ROBERTO JORGE ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 9 de Septiembre de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53901 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TRIPICCHIO JACQUELINE C/ ALMEDA ALBERTO YAMANDU. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, IUE 180.508/2004". Se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias al Sr. ALBERTO YAMANDU ALMEDA, para que comparezca en éstos obrados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diez dias del mes de Agosto del año dos mil cuatro. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53926 Set 23- Oct 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ta. Sección de Colonia, dictada en autos: "O.S.E. c/GELPES SELLANES, Matilde. - OBLACION Y CONSIGNACIÓN", IUE: 422-5/2003, se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el caso de incomparecencia, a los sucesores de Matilde Florencia Gelpes Sellanes y Juan David Machín Hernández y toda persona que se considere con derechos sobre la fracción de terreno propiedad de Matilde Gelpes Sellanes, Padrón Rural Nº 17.307 sita en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje Estación Jackson, delineada en el plano del Agrimensor Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada del Departamento de Colonia, el 4 de setiembre de 2002, con el Nº 10.449, la que tiene una superficie de 2.213 m2 12 dm2 que se deslinda así: Por el Norte 10,07 m con frente a la Ruta Nº 12; por el Este linea quebrada en dos tramos rectos 94,01 m y 118,55 m; por el Sur 10,86 m y por el Oeste línea quebrada en cinco tramos rectos de 121,75 m, 5,77 m, 10 m, 8,54 m y 80,66 m, lindando por los tres vientos con el resto del adrón Nº 17.307.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Nueva Helvecia, el día 30 de agosto de 2004.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53887 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. juez letrado de Rosario de Segundo Turno, se decretó la APERTURA DE LA SUCESION de : Silvestre Touris o Touriz o Tauris Miñon y Fransico Omar Camacho, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos; Fa. 225-843/2004, y se INTIMA A MARIA ELISA GOMEZ, a sus herederos o representantes a cualquier título a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Silvestre Touriz o Touris o Tauris Miñon, en el término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de deisgnar Curador de bienes que acepte la herencia, con beneficio de inventario.- Rosario, 16 de agosto de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6510 10/p 27835 Set 16- Set 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados: "MOTA DE SOUZA, Ylda. ESCRITURACION JUDICIAL. F. 339/ 2001", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pablo Humberto MATONTE GALLO e interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Florida, 20 de junio de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4650 10/p 27933 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, de Tercer Turno, en los autos caratulados "ARUEL LOPEZ, Trixie Nuria contra Jupiter Daniel RODRIGUEZ ACOSTA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD 261/535/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA dias al Sr. Jupiter Daniel RODRIGUEZ ACOSTA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguiran estas actuaciones, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 11 de junio de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53822 Set 17- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Rivero Victorina c/ Rivero Dorotea y Rivero Bonifacio Victor. Posesión Notoria de Estado Civil. IUE 274-387/2004 se ha solicitado el emplazamiento de los sucesores de Bonifacio Victor Rivero y/o a cualquier interesado a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Minas, 3 de agosto de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 4650 10/p 28359 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ENRIQUE MARTIN ROSSI ROCCA, FICHA 285-1800/2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 02 DE SETIEMBRE DE 2004.- Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 28479 Set 24- Oct 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "MOSNA SA" CONCORDATO PREVENTIVO. FA 291-351/2002. se hace saber que por providencia Nº 2981/2004 de 22/7/2004 se resolvió: "RECHAZASE EL CONCORDATO PREVENTIVO DE MOSNA SA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL PROMOTOR E INFORMANTE.
EXPIDANSE EDICTOS PARA SU PUBLICACION.
OPORTUNAMENTE VUELVAN A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ART 75 DE LA LEY 2230
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 31 de agosto de 2004.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1395 3/p 28707 Set 27- Set 29

OCTAVO TURNO

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon se dispuso la Apertura de la Sucesión de AURELIO AUGUSTO QUIRITO ROMANO LAZZARI. FA. 286-1684/2004, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 5 de Agosto de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 28354 Set 23- Oct 06

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de ROBERTO CONSTANTINO GAZZE- FA. 286-1713/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 13 de Agosto de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 28491 Set 24- Oct 07

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de PERLA MIRYAM ó MYRIAM MARIA SAUMELL- FA. 286-1743/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.-
Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.-
Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 28646 Set 27- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de TOMAS TEODILO LOPEZ CUCARO, IUE 300-30135/2003, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 27847 Set 16- Set 29

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ELSA VIOLETA ZITTO O SITTO LORAN, IUE 300-757/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 28088 Set 21- Oct 04

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CELIA HEREDIA TORENA, IUE 300-874/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 28089 Set 21- Oct 04

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CARMEN IZQUIERDO VAUTHAY, IUE 300-1004/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 28746 Set 28- Oct 12

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ISABEL PASCUALINA GENTA SCABONE, IUE 300-924/2004, citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.Paysandú. 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 28747 Set 28- Oct 12

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de GREGORIO MARIA LEMES SILVA, IUE 300-805/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 23 de Julio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53909 Set 22- Oct 05

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO FAGUNDEZ GUERRA, IUE 300-803/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54003 Set 28- Oct 12

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de EDUARDO SIEGUARDT, IUE 300-804/2004, citándose a herederos,

acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Setiembre de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54004 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ELBIO PORTELA CABILLON - IUE 301-898/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 27926 Set 17- Set 30

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ORLANDO ARMIN FLEITAS AGUILERA y MARIA MAGDALENA OLIVEIRA LLANO IUE 301-897/2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Julio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 27927 Set 17- Set 30

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de GLADYS MIRIAM RIPPA ECHENIQUE, IUE 301-907/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Julio de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 28296 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO HUMBERTO PERALTA PUERARI IUE 301-966/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACT. ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 28297 Set 22- Oct 05

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BENJAMIN MARTINEZ SORIA- IUE 301-1019/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 28745 Set 28- Oct 12

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GENTILE RUBA- IUE 301-917/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 28752 Set 28- Oct 12

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BLANCA MESA ALMIRON - IUE 301-736/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53863 Set 21- Oct 04

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO GODIÑO VIERA- IUE 301-801/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54002 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: "CORDONE BONILLA, MIGUEL ANGEL C/ YAXALDEBEHERE, DOMINGO Y OTROS. DESALOJO RURAL PRECARIO"- Fa. 305-420/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de GERARDO ALEJANDRO CARBONE LICHERO, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 89 y 127 del CGP)-. Paysandú, 18 de agosto de 2004.- Esc. A. Cecilia Lerena. Actuaria adjunta.
27) $ 4650 10/p 28299 Set 22- Oct 05

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "COFAC C/ SUCESORES DE EDDA TERESA MOROSINI FELLER. JUICIO EJECUTIVO.- IUE: 320-345/2003", se notifica que se ha decretado y trabado embargo sobre el siguiente bien inmueble: Inmueble sito en calle Las Piedras y Treinta y Tres, padrón No. 3441, ubicada en zona urbana de Young, 5ta. sección judicial y sección catastral Young, atento a lo cual se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Teresa Edda Morosini y o sucesores a cualquier título así como cualquier otro interesado a los efectos de oponer cualquier excepción que tuvieren contra la demanda y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el que se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, agosto 11 de 2004.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
27) $ 7440 10/p 28737 Set 28- Oct 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de Primera de 4°. Turno de Rocha, se hace sabre que; en autos caratulados: "SEQUEIRA FERNANDEZ NORALEY Y OTRA C/ ROCHA DE LOS SANTOS CARLOS Y OTROS. DAÑO MORAL. Fª. Nº 342-156/2003", por Decreto Nº 2052/2004, se ordenó que se CITE, LLAME Y EMPLACE a los sucesores del Sr. Clotildo Tito Molina Pereira, a que se presenten en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Rocha, 16 de setiembre del año 2004. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) $ 4650 10/p 28663 Set 27- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GONZALEZ SARAVIA, RAMONA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-387/2004, se cita, llama y emplaza a VICTOR MANUEL CENTURION a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 7 de setiembre de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53823 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA ROSA Y OTRO C/ TORRES MENDEZ, CARLOS MARIA Y OTROS.- Posesión notoria de estado civil. Petición de herencia y auxiliatoria de Pobreza.- Fa. 381-392/2003" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA ROSA MENDEZ, ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ Y MARTIN GREGORIO MENDEZ promoviendo: 1) MARIA ROSA MENDEZ Y MARTIN GREGORIO MENDEZ: ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES DE MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI Y PETICION DE HERENCIA.- 2) ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ: ACCION DE PETICION DE HERENCIA RESPECTO DE MARTINA MARTINEZ MENDEZ SCARONE O SCARONI.- 3) TODOS ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA DE BLANCA MENDEZ, RESPECTO DE MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI.- En CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos y/o sucesores a cualquier título de MARTINA MENDEZ SCARONE O SCARONI y de BLANCA AURORA MENDEZ O MENDES a que comparezcan a derecho en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 12 de agosto del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53834 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictado en autos: "DIAZ, HECTOR SAUL Y OTROS C/ SUCESORES DE ROSA BRENILDA DEMATTE SUAREZ. Posesión notoria de estado civil. Fa. N° 431-400/2004", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado HECTOR SAUL DIAZ, EDUARDO JOSE CLAUSEN e ILIANA DANIELA BRUNENGO, promoviendo Demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de HIJOS NATURALES respecto de ROSA BRENILDA DEMATTE SUAREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos en éstos trámites, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y que se autoriza la publicación sólo en el Diario Oficial.- Mercedes, 7 de setiembre del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53923 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "B.R.O.U. C/A SUCESORES DE OSMAR SILVA DA ROSA INTIMACION DE PAGO".-; FICHA: 397/860/2004; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SR: OSMAR SILVA DA ROSA Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES A CUALQUIER TITULO (ART. 35 DEL C.G.P.) A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTE JUICIO, POR EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES Y TENIENDOSE AL EMPLAZAMIENTO COMO RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACION DE PAGO DEL CREDITO RECLAMADO DE U$S 163.813,00 MAS ILIQUIDOS. TACUAREMBO, 16 DE SETIEMBRE DE 2004. ESC. CARLOS NIEVES: ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 6510 10/p 28732 Set 28- Oct 12

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "O.S.E. C/A SUCESORS DE RAMON AZZI Y FARIDE MARUN EL KHOURY O CURY TOMA URGENTE DE POSESION".-, FICHA: 397/738/2004; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE RAMON AZZI, y a todos aquellos que se consideren interesados o con derechos reales sobre el Inmueble Padrón Nº 308 SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE CURTINA DEPTO. DE TACUAREMBO, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Esc. Gregorio Ríos: Actuario. Tacuarembó, 18 de Agosto de 2004.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53967 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "BANCO REPUBLICA C/ MARIA OFELIA GRAÑA Y "DIFE LTDA."- JUICIO EJECUTIVO." IUE. 398-196/1996, el emplazamiento a MARIA SOFIA e IGNACIO ROBERTO ECHENAGUSIA GRAÑA a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 6 de setiembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4650 10/p 27795 Set 16- Set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PEREIRA ALLENDE, LILIAN ESTELA Y OTRAS C/ LOS SUCESORES DE EULALIA ALLENDE O EULALIA AYENDE; POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" - Fa. 412-925/ 2004, dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a las personas con derechos en la sucesión de EULALIA ALLENDE O EULALIA AYENDE, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguiran los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 11 DE AGOSTO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA.

27) $ 4650 10/p 27935 Set 17- Set 30

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CITE S.A.
Reducción de Capital Integrado - Art. 293

Asamblea: 10/08/04
Capital Integrado: $ 24.062.721
Convocatoria a acreedores: 30 días desde última publicación
Documentación: Paysandú 941 piso 4, esc. 3, Montevideo.

28) $ 11000 10/p 27891 Set 16- Set 29

PUENTE HNOS. ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/09/2004
Resolvió Reducción de Capital Integrado, con Rescate de Acciones y Reforma
Artículo 4° del Estatuto Social.
Documentación a disposición de interesados: Luis Alberto de Herrera 1248/1602, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 16500 10/p 28586 Set 24- Oct 07



DEL DIA



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ISIDORA MIRAMONTES LEMA DE REGALATTI y ROMEO REGALATTI MARIÑO (FICHA S/90/2001s1/2003- IUE/ 44//864/2004).
Montevideo, 19 de Febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28856 Set 29- Oct 13 (0001)

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARSA o ARZA (FICHA N° 2-44183/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28893 Set 29- Oct 13 (0002)

SEXTO TURNO

OMAR FERRIZO SILVERA (FICHA 2-40000/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28867 Set 29- Oct 13 (0003)

SEPTIMO TURNO

JESUS FERNANDEZ IGLESIAS (Ficha: 2-44031/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28887 Set 29- Oct 13 (0004)

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO ARBUET MEZQUIDA (Ficha 2-28534/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28888 Set 29- Oct 13 (0005)

LEONARDO FABIAN HAUBMAN VALDES (FICHA 2-22836/2004).
Se deja constancia de que según decreto 310304 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54034 Set 29- Oct 13 (0006)

DECIMOTERCER TURNO

IRMA AMANDA DURAND BERTON (FICHA 2-45430/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28881 Set 29- Oct 13 (0007)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARTHA BEATRIZ MARTINEZ TAPI (FICHA 2-26411/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28880 Set 29- Oct 13 (0008)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TEODORA BELTRAN POMAR (2-42887/ 2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28869 Set 29- Oct 13 (0009)

MARIO del SOCORRO Di STASIO MASAGUEZ (715/2002/S).
Montevideo, 19 de Febrero de 2003.
Dra. Ana Garcia da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28879 Set 29- Oct 13 (0010)

VIGESIMOTERCER TURNO

FILOMENA ROSA PIGNATARO TOSCANO y LIDIA MARTA GARCIA PIGNATARO (FICHA: 2-39304/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28868 Set 29- Oct 13 (0011)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROGELIO RAMÓN GONZÁLEZ y JUAN CARLOS BARRIOS (Ficha 2-38908/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. GULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28829 Set 29- Oct 13 (0012)

ANTONIO MARIO VASILICH KARABAJICH o BASILIC KARABAJIC o BASILIC KARABAJIK (Fa. 2-43404/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28874 Set 29- Oct 13 (0013)

MARGARITA QUARTIANI BRIGNONE (Fa. 2-44136/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28900 Set 29- Oct 13 (0014)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA (Ficha 175-913/2004).
Pando, 30 de Julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28857 Set 29- Oct 13 (0015)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUDIÑO RODRIGUEZ, NÉSTOR ORLANDO (FICHA 223.I007/2004).
Colonia, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28886 Set 29- Oct 13 (0016)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA RAQUEL GENTILI COIROLO (Ficha 241-369/2004).
Durazno, 24 de Mayo de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28861 Set 29- Oct 13 (0017)

TERCER TURNO

CELIA ADELA TISCORDIO ARRIOLA y CAMILO VIÑOLI BRITOS (Ficha 242-475/ 2004).
Durazno, 09 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28871 Set 29- Oct 13 (0018)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BRENDA ORALIS BENITEZ (260-828/ 2004).
Florida, 16 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28875 Set 29- Oct 13 (0019)

TERCER TURNO

CLOTILDE FIDELINA VAZQUEZ VAZQUEZ (261-715/2004).
Florida, 2 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28854 Set 29- Oct 13 (0020)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAMIANA NUÑES de MORAES NUÑES de MORAES ó DAMIANA MORAES ó DAMIANA NUÑEZ de MORAES NUÑEZ de MORAES (Ficha 329-564/2004).
Rivera, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28834 Set 29- Oct 13 (0021)

CISNEROS ó CISNERO PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha 329-861/2004).
Rivera, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28835 Set 29- Oct 13 (0022)

ARACI RIBERO MENDEZ ó RIVERO MENDEZ (Ficha 329-764/2004).
Rivera, 30 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28838 Set 29- Oct 13 (0023)

CUARTO TURNO

HERWIG MARTIN WARTCHOW (FICHA 330-928/2004).
Rivera, 23 de Setiembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28833 Set 29- Oct 13 (0024)

ORIBE GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 330-916/2004).
Rivera, 13 de Setiembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28837 Set 29- Oct 13 (0025)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MUSES DAHER, ANTONIO JOSE (FICHA IUE 352-923/2004).
Salto, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28820 Set 29- Oct 13 (0026)

MORI ALFONSO, RICARDO OSCAR (FICHA B/271/2002).
Salto, 6 de Setiembre de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28823 Set 29- Oct 13 (0027)

TERCER TURNO

IRINEO HERNANDEZ ORTIZ (FICHA B/ 164/2000).
Salto, 26 de Mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28821 Set 29- Oct 13 (0028)

SUSANA ANCELLOTTI ARRESTIA, ANCELLOTTI VENANCIO y ARRESTIA ZULMA (FICHA IUE: 353-1074/2004).
Salto, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28824 Set 29- Oct 13 (0029)

RAMALLO NIETO, HILDA RENEE (FICHA IUE: 353-1170/2004).
Salto, 20 de Setiembre de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28825 Set 29- Oct 13 (0030)

ANTONIO MARCELO MOREIRA SEVERO (IUE 353-876/2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución. 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 16 de Julio de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54027 Set 29- Oct 13 (0031)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CELICA MARIA ó CELICA MARIA MARTINA IBARGUREN BERGERO (IUE: 382-301/2004).
Dolores, 10 de Junio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28851 Set 29- Oct 13 (0032)

JUAN SILVESTRE KUPLE ANTONIOLI y MARIA CELESTE RIVERO (IUE: 382-460/ 2004).
Dolores, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28852 Set 29- Oct 13 (0033)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE DANIEL RADI ISOLA y NEIDE TEREZINHA dos SANTOS (FICHA 2-16822/ 2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28870 Set 29- Oct 13 (0034)

VIGESIMO TURNO

MAURICIO LUIS ITTE KING y MARÍA LUCIA CURBELO PUIG (D.L.S.C.- Ficha 2-30348/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28853 Set 29- Oct 13 (0035)

VIGESIMOCTAVO TURNO

GONZALO MARIA PITTALUGA CHIARINO y MILAGROS MARIA SAPRIZA RAMELA (FICHA 2-26517/ 2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 28882 Set 29- Oct 13 (0036)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARGARITA RIVAS SANDIN y HUGO BUSTAMANTE (Ficha 329-765/2004).
Rivera, 23 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 28839 Set 29- Oct 13 (0037)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO ARMSTRONG MORATORIO y MARIA ANDREA BERRETTA TELLERIA (FICHA número IUE: 352-1013/2004).

Salto, 9 de Setiembre de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 28822 Set 29- Oct 13 (0038)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMERICA RODRIGUEZ GALVAN y TOMAS DE MATTOS HERNANDEZ (FICHA: 397/551/2004).
Tacuarembó, 01 de Junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 28860 Set 29- Oct 13 (0039)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

FINACIERA CALVERT S.A.
Disolución Anticipada

AGE: 29/11/03
RNC: Nº 7367, 16/09/04.
06) $ 1100 1/p 28802 Set 29- Set 29 (0040)

DIVORCIOS

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

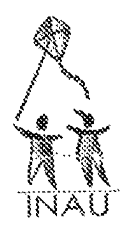
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: PINTO, ANA KAREN C/ KOBAK, PABLO NICOLAS- DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS- IUE 353-539/2004", se cita, llama y emplaza a PABLO NICOLAS KOBAK a fin de que comparezca a estar a derecho en qutos dentro del termino de 90 (noventa) dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el dia CATORCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL CUATRO. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, ley 13.209.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54025 Set 29- Oct 13 (0041)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY



INAU
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

"De acuerdo al Art. 24 del Decreto ley 14416 del 28 de diciembre de 1975, y por el Decreto 241/69 del 20 de mayo de 1969, se emplaza a la Sra. Ana Mabel PILOYAN PALADJIAN, C.I. 1.698.050-1, Nº FAP 52384, Nº Cobro 8461, domiciliado en el Departamento de Montevideo, calle Charcas 1954 esq. Polonia, a presentarse al día inmediatamente posterior, de recibida la presente notificación (Art. 74 de la ley 17556 del 18 de setiembre de 2002 y Res. 191/96) al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento. Se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el Art. 66 de la Constitución de la República. En Montevideo, División Protección Integral de Tiempo Completo- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, calle Daniel Fernández Crespo 1755 en el horario de 14.00 a 17.00 horas. Firmado Directora Administrativa Encargada Ana María Crosignani."
08) (Cta. Cte.) 3/p 54020 Set 29- Oct 01 (0042)

INCAPACIDADES

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

I N C A P A C I D A D

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUINI CORREA, OLGA JACQUELINE, INCAPACIDAD", FICHA 285-302/2002 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 4065 DE FECHA 24/11/2003 SE DECLARO A OLGA JACQUELINE GUINI CORREA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A OLGA LUZ CORREA NUÑEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
MALDONADO, 07 DE JUNIO DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54032 Set 29- Oct 13 (0043)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CANTERO, LEONOR ESTHER- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- IUE 301-368/2001", se hace saber que por decreto Nº 412/2004 de 20 de febrero de 2004, se declaró en estado de incapacidad a LEONOR ESTHER CANTERO, designándose curador al Sr. FLORENCIO CANTERO, quien aceptó el cargo conferido el 16 de marzo de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54028 Set 29- Oct 13 (0044)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

//TIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 669/2003 de fecha 25/02/2003, se declaró en estado de Incapacidad a ALBA PINTOS ISLAS, (Ficha 329-843/2001), habiéndose designado curadora de la misma a ALBA GRACIELA ISLAS DE PINTOS. Rivera, 30 de julio de 2004. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 2000 10/p 28836 Set 29- Oct 13 (0045)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL VILARDEBÓ

AV. MILLÁN 2515
DPTO COMPRAS
TELEFAX 203.88.87 / 209.10.73
LICITACION PUBLICA Nº 09/04
CONTRATACION DE EMPRESA PARA REACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE VIVIENDAS LINDERAS
APERTURA: 07/10/04
HORA: 11:00
PRIMER LLAMADO, PLAZA, REDUCIDO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54038 Set 29- Set 29 (0046)

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
HOSPITAL POLICIAL

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 8/04 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTRA HOSPITALARIOS (CONTRATO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUYENDO INTERNACIÓN, INSUMOS E IMPLANTES)."
APERTURA: 22/10/04 HORA: 09:30
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 1). EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 17:00 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54018 Set 29- Set 29 (0047)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 27 de setiembre de 2004

Licitación Pública Nº 02/2004

OBJETO: Adquisición de Materiales para la Instalación del Alumbrado Público de Avda. Italia de la ciudad de Rivera.-
PROPUESTAS: deberán ser presentadas con copia, en sobre cerrado, hasta el día 22 de octubre de 2004 a la hora 14.00 en la Dirección General de Hacienda, Departamento de Adquisiciones de la Intendencia de Rivera (Agraciada 570, Planta Baja, edificio Comunal)
APERTURA: Tendrá lugar el día 22 de octubre e 2004 a la hora 14.30 en la Oficina Notarial de la Intendencia de Rivera (Primer Piso del edifico Comunal)
PLIEGOS: A disposición, a un costo de $ 1000.00 (Pesos Uruguayos Un Mil) en el Departamento de Adquisiciones o en el Congreso Nacional de Intendentes (Intendencia de Montevideo, Palacio Municipal Piso 2).
12) (Cta. Cte.) 1/p 54044 Set 29- Set 29 (0048)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 29 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN DARWIN ALVAREZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3660 y CARLA MARÍA FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Neyra 3660.
14) $ 283 3/p 3335 Set 29- Oct 01 (0049)

GUIDO VICENTE DARRE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1357/702 y MARINA ISABEL NOVELLINO, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1357/702.
14) $ 283 3/p 3340 Set 29- Oct 01 (0050)

NÉSTOR JULIO DORZA, 70 años, soltero, pensionista, argentino n/u, domiciliado en CH 87 Block AO/001 Tres Ombúes y SUSANA JOSEFINA NAPOLI, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en CH87 Block AO/001 Tres Ombúes.
14) $ 283 3/p 3346 Set 29- Oct 01 (0051)

OFICINA No. 2

WILLIAM GERMAN FLORES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Sanchez 352 bis (Maracana) y LORENA ETHEL ANTUNEZ, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje Sanchez 352 bis (Maracana).
14) $ 283 3/p 3343 Set 29- Oct 01 (0052)

JHONATAN LUCIANO FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 4407 y NATALIA NOEMI PEREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carmot 5762.
14) $ 283 3/p 3347 Set 29- Oct 01 (0053)

OFICINA No. 3

GONZALO MIGUEL CURUCHET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2223/3 y LAURA NATHALY DASTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2223/3.
14) $ 283 3/p 3336 Set 29- Oct 01 (0054)

ALEXIS CODARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Michigan 1394 y ELISA BENES, 23 años, soltera, educadora social, española, domiciliada en Michigan 1394.
14) $ 283 3/p 3344 Set 29- Oct 01 (0055)

MIGUEL SALVADOR CARBAJAL, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1677 y ANGI NATALI ZAGHINI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Glicinas 6144.
14) $ 283 3/p 3352 Set 29- Oct 01 (0056)

ATILIO SANTOS CARDOZO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Las Rosas 3491 y ANAIR MAIDANA, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Las Rosas 3491.
14) $ 283 3/p 3355 Set 29- Oct 01 (0057)

OFICINA No. 4

WILFREDO GOMEZ, 51 años, viudo, policía, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 Sanda Q Q-07 y MARIA del CARMEN DOS SANTOS, 50 años, viuda, labores, orintal, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961.
14) $ 283 3/p 3338 Set 29- Oct 01 (0058)

OFICINA No. 5

WILSON ALEJANDRO MONTAÑEZ, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Corrientes 4311 y LAURA CLAUDIA SILVANO, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Corrientes 4311.
14) $ 283 3/p 3337 Set 29- Oct 01 (0059)

JOSE MARIA MASTRIANNI, 58 años, divorciado, mecanico, oriental, domiciliado en Argerich 4538 y ANA MARIA LANDABURO, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Gdor Vigodet 2577.
14) $ 283 3/p 3341 Set 29- Oct 01 (0060)

CLAUDIO JOSE MAYA, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Julio Maria Sosa 2333 y GUADALUPA HERRAIZ, 28 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada en Julio Maria Sosa 2333.
14) $ 283 3/p 3345 Set 29- Oct 01 (0061)

GERARDO JAVIER TOLEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arechaga 3368/2 y MARIA ROSA SUAREZ, 24 años, soltera, aux. farmacia, oriental, domiciliada en Arechaga 3368/2.
14) $ 283 3/p 3354 Set 29- Oct 01 (0062)

OFICINA No. 6

LUIS EDUARDO SIMON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau

2396 ap. 402 y ANDREA VIVIANA FERREIRO, 25 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada en Rondeau No. 2396 ap. 402.
14) $ 283 3/p 3349 Set 29- Oct 01 (0063)

FEDERICO PEDRO SCHAURICHT, 28 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Cooper 2090 y MONICA SOLEDAD CHEQUIM, 28 años, soltera, contadora, argentina, domiciliada en Cooper 2090.
14) $ 283 3/p 3350 Set 29- Oct 01 (0064)

OFICINA No. 7

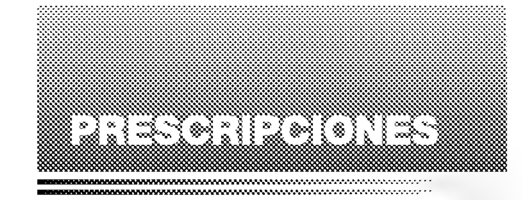
ALEJANDRO PARODI, 38 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 746/2 y LUCIANA MACEDO, 29 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Caracé 533/201.
14) $ 283 3/p 3339 Set 29- Oct 01 (0065)

BRAULIO JESUS PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 6087 y MARIA ELIZABETH CURBELO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5290 "Flor de Maroñas".
14) $ 283 3/p 3342 Set 29- Oct 01 (0066)

PABLO ERNESTO PELUFFO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Solano Lopez 1781 A Ap. 2 y CAROLINA PERDOMO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Solano Lopez 1781 A Ap. 2.
14) $ 283 3/p 3348 Set 29- Oct 01 (0067)

JUAN PABLO PALACIOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4065/1 y SOLEDAD MARIA ACERENZA, 38 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2391/4.
14) $ 283 3/p 3351 Set 29- Oct 01 (0068)

DIEGO MIGUEL POMOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vazquez Ledesma 3011 ap 902 y MARIA JIMENA ECHENIQUE, 27 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Maldonado 1463 ap 502.
14) $ 283 3/p 3353 Set 29- Oct 01 (0069)



CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones- Dr. Luis Sobot Banchero- en autos caratulados: RODRIGUEZ CAMEJO, Aida- PRESCRIPCION TREINTENARIA- Ficha 193-4/2004 (antes Fa. C/18/2001), se ha presentado AIDA RODRIGUEZ CAMEJO, solicitando Prescripcion Adquisitiva Treintenaria en relacion del bien inmueble empadronado con el N° 23, solar 9 manzana B ubicado en la 9a. Seccion Judicial del Dpto. de Canelones- Localidad Catastral en Estacion Montes con frente a Avenida Centenario, el que consta de una superficie de 1129 mts. cuadrados con 60 dm. cuadrados segun plano de Agrimensor Donato Gaminara que se inscribio en la Dirección Nacional de Catastro de Pando (oficina delegada) en forma provisoria el dia 21 de enero de 2002 con el N° 540 al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como linderos a: 1) HUGO HERNANDEZ- Lindero NE-solar 8, 2) MARIO LARROCA- Lindero SO-solar 10 y 3) MIRTA LARROCA- Lindero SE solar 12. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS al ultimo titular dominal de padron a prescribir, especialmente a los sucesores de Juan Facello y Beatriz Rossi y en forma generica a cualquier interesado a estar a derecho dentro del plazo antes mencionado bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Asimismo se deja constancia que la presente causa se tramita con AUXILIATORIA DE POBREZA segun surge de expediente IUE 193-56/2004. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Migues, 30 de julio de 2004.- DR. LUIS SOBOT BANCHERO- JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54039 Set 29- Oct 13 (0070)

DECIMOCTAVA SECCION

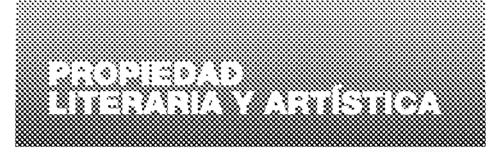
JUZGADO DE PAZ DE LA 18va. SECCION DE CANELONES.-
AVDA. ARTIGAS Y CALLE 10.-
EDICTO: Por Resolución N° 707 bis, de fecha 20 de mayo de dos mil cuatro de la Sra. Juez de Paz de la 18va. Sección de Canelones Dra. Iris Vega, en autos caratulados: "MEDINA COSTA, Hugo Eduardo. Prescripción adquisitiva treintenal" ficha IUE 202-242/2002 antes 242/2004, se cita, llama y emplaza al último titular y/o los titulares del Padrón en Mayor Area N° 12.180 Fracciones E y F, según plano del Agrimensor Mac Coll, de octubre de 1941, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos el 14/10/41; y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble (Padrón N° 7430, Manzana 533, Solar 8, según plano del Agrimensor Francisco L. Bellis de fecha enero de 1950 inscripto con el N° 5719 el 7/6/50) de estas actuaciones, que es Solar 16 en la Dirección Nacional de Catastro, en el plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida, a los veinticinco días del mes junio de dos mil cuatro, y se expiden dos ejemplares del mismo tenor.- Dra. Iris Vega Ottonello, Juez de Paz.
16) $ 10230 10/p 28858 Set 29- Oct 13 (0071)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, en autos caratulados "Pérez Jiménez María.
Prescripción" I.U.E. 298-162/1999. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Señora María Pérez Jiménez, promoviendo prescripción treintenal con respecto a un solar de terreno empadronado con el número 316, manzana 060, sito en Balneario Solís, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que según plano del Agrimensor Danilo Rostán de marzo de 2002, inscripto ante la Dirección General de Catastro con el número 170, el 5 de abril del año 2002, consta de un área de 902 metros cuadrados, 02 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 14 metros al Sureste de frente a la calle Espinillo, 64 metros 43 centímetros al Suroeste lindando con padrón número 317, 14 metros al Noroeste lindando con padrón No. 314, y 64 metros 43 centímetros lindando con padrón número 315.. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, y en especial a los propietarios del padrón 317, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 10 de agosto de 2004. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 10230 10/p 28848 Set 29- Oct 13 (0072)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
IMS CONSULTORES SRL solicitan la inscripción del software denominado "BACOSOFT" del cual se declara Propietario siendo los autores; RAMIRO GRANGEL y JOSE SERRENTINO.
Montevideo 27 de setiembre de 2004. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 94 1/p 28831 Set 29- Set 29 (0073)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ROMEO JESÚS VIÑÁN VIQUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "UN GOTEAR INAGOTABLE", de la cual es autor.
Montevideo 27 de setiembre del 2004. SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 28859 Set 29- Set 29 (0074)



PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DIAZ PANINI, SANDRA JACQUELINE- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-696/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA YAQUELINE DIAZ PANINI, extendida el 8 de marzo de 1984 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú. Acta No 344 en el sentido que el texto de dicha acta donde dice: "NOMBRE DEL PADRE: ERWVIN" debe decir: "NOMBRE DEL PADRE: ERWIN", por ser lo correcto.
Paysandú. 13 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54029 Set 29- Oct 13 (0075)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONSALVO QUINTANA, MATIAS NOEL- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-965/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MATIAS NOEL MONSALVO QUINTANA, extendida el 17 de junio de 1981 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú. Acta No 994 en el sentido que en el cuerpo y margen de dicha acta donde dice: "MONSALBO" debe decir: "MONSALVO" por ser lo correcto. Paysandú. 13 de setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54030 Set 29- Oct 13 (0076)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FASSIO RAMIREZ, SONIA BEATRIZ; SILVA FASSIO, ANGELA BEATRIZ; SILVA FASSIO ANDRES MAXIMILIANO; SILVA FASSIO, BLANCA MAGALI y FASSIO, MARTINA YANET. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA número IUE: 352-987/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: SONIA BEATRIZ FASSIO RAMIREZ; PEDRO DANIEL SILVA MACEDO y MARTINA YANET RAMIREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) ACTA Nro. 226 (de MATRIMONIO), del Juzgado de PAZ de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 07/08/2003, de SONIA BEATRIZ FASSIO RAMIREZ; 2) ACTA Nro. 1603, de NACIMIENTO de ANDRES MAXIMILIANO SILVA RAMIREZ, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 07/08/2003; 3) ACTA Nro. 1604, de NACIMIENTO de BLANCA MAGALI SILVA RAMIREZ, del Juzgado Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 07/08/2003; 4) ACTA Nro. 1605, de NACIMIENTO de ANGELA BEATRIZ SILVA RAMIREZ, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 07/08/2003; 5) ACTA Nro. 1526, de NACIMIENTO de MARTINA YANET RAMIREZ, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 31/10/83; en el sentido que en el cuerpo de las mismas, donde dice: "RAMIREZ", debe decir: "FASSIO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de SETIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54026 Set 29- Oct 13 (0077)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "RAMOS GONZALEZ, ANSELMO. RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 353-1045/2004", se presentó ante esta Sede: Roque Adalberto Ramos Pereira y Julio Cesar Ramos Pereira, solicitando la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de: ANSELMO RAMOS GONZALEZ, ACTA número 504, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 14 de julio del año 2000; en el sentido de que en el CUERPO, y al MARGEN de la misma, donde dice: ANSELMO RAMON GONZALEZ, debe decir: "ANSELMO RAMOS GONZALEZ", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el dia diecisiete de setiembre del año dos mil cuatro.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54024 Set 29- Oct 13 (0078)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados SAMPEDRO, JOSE C/ DE PIZZOL LEVIS, MARIA TERESA- Ejecución Hipotecaria- Ficha 34-645/2002 se hace saber que el 12 de octubre de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 102 que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo igual localidad Catastral padrón 21540 que según plano del Agrimensor Hector Comesaña de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro 72683 el 11 siguiente consta de una superficie de 485 mts. 86 dms. con 14,98 mts. de frente al N a la Avenida 18 de Julio entre Mario Cassinoni y Bulevar Artigas. Dicha unidad se ubica en el 1er piso a cota vertical + 3,21 mts. padrón 21540/102 se compone de dos fracciones: 1) Fracción 102 A superficie 66 mts. 61 dms. y 2) Fracción de departamento 102 A´ superficie 8 mts. 76 dms. Superficie total de la unidad 75 mts. 37 dms. correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza D1.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce si existe deuda por Impuesto de Primaria 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Existe deuda por gastos comunes por $ 24.769 al 21/7/04. 6) El inmueble adeuda Contribución Inmobiliaria, Instalaciones Mecánicas y electricas, Tasa de Saneamiento y General Municipal y Tributos domiciliarios. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 16 de setiembre de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 28894 Set 29- Oct 05 (0079)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados "Su Administradora c. Larrosa Vidal, Gladys- Desalojo", ficha 115/774/2000, se hace saber que el próximo día lunes 04 de octubre, a las 15 horas, en el local de Magallanes 1917, por intermedio del martillero Gabriel Correa Harsan- Mat. 5057- Ruc.: 212662730018 y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación se subastarán los bienes muebles inventariados a fs. 25 a 28 y 74 de estos obrados: bienes muebles y enseres domésticos.
Se previene:
1) Que el mejor postor deberá depositar el total del precio, en el acto.
2) Que serán de cargo del mejor postor la comisión de compra del rematador, 16,7% y de

cargo del expediente la comisión de venta, 2,56% del precio.
3) Se remata los bienes en las condiciones que surgen de autos.
Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, sito en el 3er. piso de Zabala 1367. Montevideo a los 16 días del mes de setiembre de 2004. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 750 1/p 28828 Set 29- Set 29 (0080)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTIGAS YORIO, CIRSE C/ FRAGA PERALTA, ESTHER RITA y otra. Juicio Ejecutivo." FICHA: 179-177/2001. Se hace saber que el día 8 de octubre de 2004 a las 14.00 horas en la puerta de la Sede, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 167.015,oo. (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil quince), equivalente a los dos tercios de la tasación catastral aprobada, el siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la 19ª sección judicial de Canelones, paraje Parque de Miramar, localidad catastral "Ciudad de la Costa" padrón Nº 34332, señalado con el Nº 28 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1964 con el Nº 12864, según el cual tiene una superficie de 502 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 4 entre las calles 3 y 7; 33 metros 50 centímetros al Noreste lindando con solar Nº 27; 15 metros al Sureste con el solar Nº 14 y 33 metros 50 centímetros al Suroeste por donde limita con solar Nº 29, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 7,02% (comisión de compra e impuestos incluido el municipal), en efectivo o cheque certificado. 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble así como el de las construcciones existentes. 5º) Se desconoce la existencia de deudas municipales y del impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) El bien se remata de acuerdo a lo que surge en la documentación y certificados registrales agregados a estos autos que están a disposición de los interesados en el Juzgado. Ciudad de la Costa, Canelones veinticuatro de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
20) $ 4500 3/p 28830 Set 29- Oct 01 (0081)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

RUBY ACOSTA REMATE JUDICIAL

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LONG VARANGOT, ROBERT C/ CARINCI, FRANCISCO Y OTRO = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-1124/1996; se hace saber que el día 8 de Octubre de 2004 a las 15:00 Horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, Mat. 3700 RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor de Tasación (U$S 60.000), o sea sobre la suma de U$S 40.000 de los Derechos de Promitente Comprador que el Sr. Rafael Atahualpa Guerra Zeballos tiene sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, ciudad de Maldonado, Barrio San Martín, empadronado con el Nº 5932, antes 8512 en m/á, el que segun plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dir. Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 2288 el 13/9/960, se señala como Solar 12 de la manzana 2, tiene una superficie de 394 mts. 50 dm. y se deslinda así: 12 mts. de frente al O. a Camino vecinal, actual Cno. de los Gauchos; 37,34 mts. al S. lindando con los solares 11 y 9; 14,96 mts. al NE con solar 16; 28,41 mts. al N. con solar 13 todos de la misma manzana. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta por concepto de seña, más el 6,02% por comisión e impuestos del rematador, sobre el precio del remate. 2) Que lo subastado son los Derechos de Promitente Comprador que posee el Sr. Rafael Atahualpa Guerra Zeballos sobre el inmueble descripto, emergentes del documento privado de cesión de promesa de compraventa de fecha 26/7/95 inscripto en el Registro de la propiedad de Maldonado, Sección Promesas y Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 21/8/95 con el Nº 1420 al Fº 1709 del Lº 6. 3) Que existe un saldo de precio a cuyos efectos deberá estarse a lo que surge del expediente y en especial a fs. 182 y 187 a 189, en lo pertinente. 4) Que el bien se encuentra ocupado y que los derechos de promitente comprador objeto de la subasta, lo son en las condiciones que surgen del expediente, la titulación y los certificados registrales obrantes en el mismo, sin derecho a reclamación alguna. 5) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de los derechos adquiridos. 6) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, 1,34% más el 1% del impuesto municipal sobre el precio del remate. 7) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado en día y horarios hábiles. A los efectos se realizan 5 publicaciones en diarios oficial y local. Maldonado, 29 de julio de 2004.- Dra. DIONISIA PAGANINI.
20) $ 10500 5/p 28849 Set 29- Oct 05 (0082)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ BACUMOV VASSELLA, Juan Antonio, LIMA ROSSANO, Silvia Karinna y VASSELLA TEXEIRA, Norma Nélida. Intimación de pago. y c/ BACUMOV VASSELLA, Juan Antonio. Reconocimiento de documento. Hoy juicio Ejecutivo Hipotecario" (FA 305/456/2001) se hace saber que el día 5 de octubre de 2004, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195- RUC 120010480014), en diligencia que presidirá la Señora Actuaria, procederá a la venta en pública subasta, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, con la base de $ 174.517,32 (2/3 partes de su tasación catastral) de una fracción de terreno y edificio ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, parte de la Quinta Nº 25 del Ejido de esta ciudad, zona urbana, empadronada con el número once mil trescientos noventa y dos, antes en mayor área con el número siete mil treinta y cinco, que según plano del Agrimensor Arturo A. Davison inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 1053 el 19 de febrero de 1957, está señalada como fracción Nº 7 y tiene una superficie de dos mil dos metros y se deslinda así: 28 metros 60 centímetros al este, de frente a calle Zorrilla de San Martín entre las de Dr. Alfredo Vazquez Varela y Batalla de las Piedras, distando el punto medio de dicho frente 43 metros de la esquina formada por la citada calle Dr. Alfredo Vazquez Varela; 70 metros al sur, lindando con solar 8 (hoy Padrón 7035); 28 metros 60 centímetros al oeste, lindando con parte del solar 5 (hoy Padrón 10495), y 70 metros al norte con solar 6 (hoy Padrón 10682). Todos los solares son del mismo plano. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle ofertada, más el 6,075% de comisión, IVA e impuestos) B) Los gastos que la Ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquiriente. C) El remate se efectuará en dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización. D) Se autoriza al actor de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 387.7 del C.G. del P. E) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina. F) La actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate. G) El mejor postor podrá descontar solamente de la subasta el monto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. Paysandú, 23 de setiembre de 2004. Esc. Ana Cecilia Lerena, Actuaria Adjunta.
20) $ 9000 5/p 28827 Set 29- Oct 05 (0083)

ROCHA

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

EDICTO DE REMATES

Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos, caratulados: "BROU C/ GONZALEZ ROCHA MARIO Y DECUADRO CARLOS. JUICIO EJECUTIVO. Fa. N° 342-532/2002", SE HACE SABER QUE: Por Decreto Nº 3114/2004, se hizo lugar al Remate que tendrá lugar el día 8 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el Local del Barrio Belvedere, en esta ciudad, propiedad del Sr. Euclides Pérez Machado, por intermedio del Martillero, Sr. Alvaro Fernández Buzó, Matrícula Nº 5435; donde se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor portor, el Remate de los bienes muebles, que se detallan: 1- Camión Marca Fiat, Modelo 80 L, a gas-oli, 4 cilindros, Padrón Nº 03-4865, matrícula CF-9228 tipo Frontal. 2- Camión Marca Fiat año 81, Moldelo 80 L, a gas-oil, 4 cilindros, Padrón Nº 03-1889, (antes 83.061), y Matrícula CF-9130, tipo Frontal.
ADEMAS: Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de 3º. Turno, Dra. Fabiana Weisz, en autos caratulados: "BROU C/ TECHERA CORBO MARIA GRACIELA. INTIMACION DE PAGO. EJECUCION PRENDARIA. Fa Nº 341-196/2000", SE HACE SABER QUE: Por Decreto Nº 3853/ 2004, ordenó que se realice el Remate ordenado por Decreto Nº 2207/2004, en el mismo lugar, día, hora, indicados y por intermedio del mismo Rematador, la venta y en las mismas condiciones, de la Cortadora Rotativa Super Tatu Nº Z 1195-4633. PREVENCIONES: A) Dichas ventas se realizarán al contado y en efectivo, (o cheque certificado); B) Que será de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e impuestos; C) Que serán de cargo de los expedientes la comisión de venta e impuestos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diesisiete días del mes de setiembre del año dos mil cuatro. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
20) $ 1125 1/p 28885 Set 29- Set 29 (0084)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIAJES CONTINENTAL INTERNATIONAL LIMITADA.

Partición.
R.P.C. 6042 (26/07/04)
Adjudicatarios: Alejandro Gilvich Reches (1 cuota social)
Saúl Gilvich Paciuk (1 cuota social)
Copartientes: Adriana Gilvich Reches. Andrés Gilvich Reches.
22) $ 1100 1/p 28803 Set 29- Set 29 (0085)

LURESUR S.R.L.

Cesión de cuotas.
R.P.C. N° 3283 (03/05/2004)
Cedentes: Simón Kadosh Susana (4 cuotas). Victoria Chiprut (2 cuotas).
Cesionario: Maurice Kadosh Hausmann (6 cuotas).
22) $ 1100 1/p 28804 Set 29- Set 29 (0086)

DAYTONA MOTOS S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación.
R.P.C. N° 5190 (23/06/2004).
Cedentes: Diego Pablo Vargas Figueroa (25 cuotas).
Mónica Anahí Vargas Figueroa (25 cuotas).
Cesionaria: Claudia Jacqueline Vargas Sabia (50 cuotas).
Administración y representación: exclusivamente socio Julio César Vargas Fontes o Fontis.
22) $ 1650 1/p 28805 Set 29- Set 29 (0087)

"GARAGE URUGUAY S.R.L.".- MODIFICACION;-

Contrato: 16/8/2004.- Retrotrae efectos: 8/5/ 2002.-
Inscripto N° 7023. 30/8/04.-
Modificación: Plazo: 30 años desde el 8/5/02, prorrogables.
22) $ 1100 1/p 28819 Set 29- Set 29 (0088)

ROWILO S.R.L

Cesión de Cuotas y modificación de Contrato.-
CONTRATO: 17/10/2001
INSCRIPCION: No. 10.860 el día 22-10-2001
CEDENTES: I) ESTEBAN MARIA RODRIGUEZ WINC Y ADELA BEATRIZ VILA.
II) DENIS GABRIEL RODRIGUEZ WINC
III) FRANCISCO LOPEZ CEBALLOS Y RINA ELENA RODRIGUEZ WINC
CESIONARIOS: I) PATRICIO ESTEBAN RODRIGUEZ GARCIA (1 cuota)
II) LILIA ELENA WINC (2 cuotas)
ADMINISTRACION y REPRESENTACION: PATRICIO ESTEBAN RODRIGUEZ GARCIA.
22) $ 2200 1/p 28826 Set 29- Set 29 (0089)

PAYAROX Ltda.
Cesión de Cuota

Contrato:- 25/5/2004
Inscripción:- 5467.-
Cedente:- Yanina Malca Rotkier Cohen.-
Cesionario:- Oscar Alberto Correa.-
Cuotas:- 1.-
22) $ 1100 1/p 28863 Set 29- Set 29 (0090)

NOBEL ARTE SRL

Contrato: 10/agosto/2004
Inscripción: N° 6993, 27/08/2004
Socios: Jorge MONAGAS ISRAEL, Gloria ARIGON PEZZANI
Capital: $ 100.000.oo, 50 cuotas cada socio.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Plazo: 30 años
Objeto: Confección, comercialización prendas de vestir, accesorios. Importación, exportación, representaciones en general. Textil, telas, cueros.
22) $ 1650 1/p 28865 Set 29- Set 29 (0091)

SURYLART S.R.L.
(antes SURYLART S.A.)
transformación

CONTRATO: 8/9/04.
INSCRIPCION: N° 7.327/04.
DECLARATORIA: 23/9/04.
INSCRIPCION: N° 7.585/04.
SOCIOS: Mariana MENENDEZ DE VEGA (99 cuotas), Gustavo VILLA GIACCAGGI (1 cuota).
CAPITAL: $ 50.000.
PLAZO: 30 años desde 30/9/03.
OBJETO: Propietaria de inmuebles.
ADMINISTRACION: Mariana MENENDEZ.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 28866 Set 29- Set 29 (0092)

TRANSFORMACIÓN
FAVILTEX S.R.L. (Antes S.A.)

Contrato: 20/11/2003
Inscripción N°: 7602 el 27/9/04
Socios: Ema Valbuena y Angel Valbuena 50% c/u
Capital: $ 112.500
Cuotas: 300 de $ 375 c/u.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración y explotación y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2200 1/p 28877 Set 29- Set 29 (0093)

DENOMINACION: "JAILEOCAZ S.R.L."
CONTRATO: 06 de Agosto de 2004.
SOCIOS: Jair Leonardi Cazzarotto, Sandra Noemí Legorburu Generali y Claudia Leonardi Cassarotto.
CAPITAL: $U 25.000. Cuotas: 100 de $U 250 cada una, correspondiendo Jair Leonardi Cazzarotto 80 cuotas, a Sandra Noemí Legorburu Generali 12 cuotas y a Claudia Leonardi Cassarotto 8 cuotas.
OBJETO: prestación de servicios personales y rurales en general, contratación y subcontratación de personal para la prestación de servicios personales, trabajos y tareas de diversa índole, arrendamiento de obras, bienes y servicios con empresas públicas, privadas o particulares, personas físicas y jurídicas de todo el país y el extranjero, en las más diversas áreas, ramas y actividades; explotación de actividades comerciales, de taller, agrícolas, ganaderas, forestales, avícolas, granjeras, floricultura, administrativas, de consultoría y asesoramiento, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, realización de remates, subastas y/o ferias ganaderas, de bienes en general; y todo acto de comercio directa o indirectamente relacionado con dicho objeto.

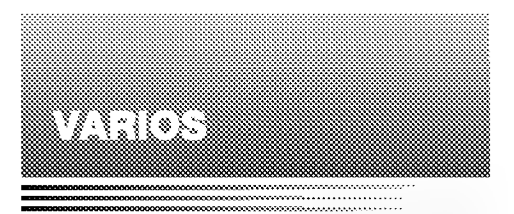
ADMINISTRACION: Jair Leonardi Cazzarotto.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Misiones 443. Tomás Gomensoro, Artigas.
INSCRIPCION: N° 7037 (31/08/2004).
22) $ 5500 1/p 28878 Set 29- Set 29 (0094)

"MARTIN LTDA."
Cesión de Cuota

Contrato: 21/10/2003.- Inscripción N° 7309 Año 2004.
Cedentes: Beatriz Armaudjian y Aída Kundakian.
Cesionarios: - Carlos Armaudjian e Isabel Balian.
22) $ 1100 1/p 28889 Set 29- Set 29 (0095)

URULENT Ltda.

Contrato: 03/08/2004
Inscripción: N° 7280 fecha 13/09/2004.
Socios: Carlos Enrique LATIERRO BUTTINI y María del Carmen CAMPOS GUIBERNAU.
Objeto: Venta y adaptación de lentes de contacto y audífonos; prestación de servicios médicos. Desarrollará actividades clínicas, paraclínicas, quirúrgicas, de investigación y otras afines. Importación exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.000 - Cada socio: $ 10.000
Administración: María del Carmen CAMPOS GUIBERNAU.
22) $ 2200 1/p 28892 Set 29- Set 29 (0096)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

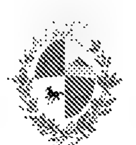
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
HOSPITAL POLICIAL

SE LLAMA A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO VACANTE DE COMISARIO INSPECTOR (PT) MÉDICO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
LAS BASES DEL REFERIDO CONCURSO SE ENCUENTRAN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTA UNIDAD EJECUTORA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54041 Set 29- Set 29 (0097)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SECTOR RECURSOS
Rincón 717
Acta No. 328.941.- Marca "LOS QUIJOTES" Señor William Edgardo AQUINO GOMEZ.
Deberá concurrir a esta Dirección, a efectos de notificarse de los recursos de revocación y jerárquicos deducidos en el expediente de la marca referida (Nal. 4º del Art. 80 de la Ley 17.011, Art. 87 del Dec. 34/99 y Art. 317 de la Constitución).-
Plazo 3 días hábiles siguientes a la presente publiciación.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54040 Set 29- Set 29 (0098)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD



MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Llámase a aspiraciones para cubrir las funciones de: un jefe de estudios (sub director general), un director de curso de profesores de educación física en Montevideo, un director de curso de profesores de educación física en Maldonado, un director del curso de profesores de educación física en Paysandú, un director de curso de técnicos deportivos, un director del departamento de investigación, un director del departamento de extensión, un director del departamento de postgrados, un coordinador nacional del área de las ciencias biológicas, un coordinador nacional del área de las ciencias de la educación, un coordinador nacional del área técnico profesional; para los años lectivos 2005-2008.
Requisitos. A) Poseer una antigüedad mínima de: para jefe de estudios cinco años continuos de desempeño en el ISEF en el momento del llamado; para directores tres años de desempeño en el ISEF dentro de los últimos diez años. B) Tener la calidad de profesor presupuestado del Ministerio de Deporte y Juventud (se exceptúa a directores de departamento y coordinadores nacionales que podrán tener la calidad de contratados). C) Presentar carpeta de méritos debidamente foliada (títulos y formación académica; actuación docente, antigüedad en la docencia directa a nivel terciario, antigüedad en la docencia indirecta en el ISEF; experiencia en cargos de dirección docente; acción pedagógica y producción académica; formación y actualización en ciencias de la educación; formación y actualización en gestión de centros educativos; presentación de un proyecto referido al cargo que aspira el cual no podrá exceder las cinco páginas escritas a espacio y medio, en hoja A4, con letras Times New Roman, tamaño 12 y todos los márgenes a 2,5 y 6 relaciones de méritos (índices) foliadas de la misma forma, y cinco fotocopias del proyecto (quienes no presenten la carpeta en estas condiciones no serán falladas). D) Presentar carné de salud o ficha médica vigente. E) Los aspirantes que no pertenecen al Organismo deberán presentar certificado de buena conducta. Los docentes del Organismo deberán presentar constancia de no poseer deméritos expedida por Sección Legajos.
INSCRIPCIONES. Las inscripciones se realizarán del 4 al 18 de octubre de 2004 en la Oficina de Recursos Humanos (Soriano 882) de 10 a 16 horas. Luego de constituido, el Tribunal dispondrá de treinta días hábiles para emitir los fallos correspondientes a los méritos, e inmediatamente se realizará el llamado para la presentación oral de los proyectos, debiendo emitirse la calificación final en un plazo no mayor de tres días.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54031 Set 29- Set 29 (0099)



MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Llamado a aspiraciones

Llámase a aspiraciones para cubrir las funciones de profesor en el Curso de Profesores del ISEF años lectivos 2005-2006 según el siguiente detalle: Para Montevideo, Maldonado y Paysandú: Primer Nivel; Historia de la educación física. Didáctica, Psicología y Teorías del aprendizaje, Pedagogía, Histología y Anatomía funcional, Fisiología, Educación física infantil, Educación ritmico musical, Comunicación y expresión (lenguaje y comunicación, Técnica vocal, Expresión corporal), Juegos y recreación, Taller de escritura. Seminario de informes y proyectos. Para Montevideo: Segundo Nivel: Pedagogía de la educación física, Evaluación, Planificación y metodología, Legislación laboral, fisiología II, Primeros auxilios, Acondicionamiento físico básico, Atletismo, Gimnasia, Motricidad deportiva, Handball, Fútbol.
Asignaturas de perfiles complementarios de Centro- Para Montevideo: Actividades físicas para la salud; Nutrición, Factores culturales, psicológicos y sociales en la salud. Para Maldonado: Turismo y deporte aventura: Geografía y paisaje, Ecología y medio ambiente, Seguridad y prevención. Para Paysandú: Recreación y deporte en la naturaleza; Geografía turística, Ecología y medio ambiente.
Requisitos. A) presentar carpeta de méritos debidamente foliada, (donde constará: títulos y formación profesional, actuación docente, calificación o informes de actuación, actividad académica, otros méritos relacionados con la asignatura que se presenta) y 6 relaciones de méritos (índices) foliadas de la misma forma. B) un trabajo académico de cuatro carillas según pautas que estarán a disposición de los interesados en las secretarías de cada centro del ISEF. C) presentar carné de salud o ficha médica vigente. D) los aspirantes que no pertenecen al Organismo deberán presentar certificado de buena conducta. Los docentes del Organismo deberán presentar constancia de no poseer deméritos expedida por Sección Legajos.
Las inscripciones se realizarán del 4 al 18 de octubre en la Oficina de Recursos Humanos (Soriano 882) de 10 a 16 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54033 Set 29- Set 29 (0100)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE SETIEMBRE DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,994000	
BRASIL	REAL	1000		2,870000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,804600	
JAPON	YEN	3600		110,650000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,261900	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,227100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,200	9,280
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,200	9,280
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,560	27,610
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,550	27,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,550	27,600

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54042 Set 29- Set 29 (0101)



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,992000	
BRASIL	REAL	1000		2,876000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,799100	
JAPON	YEN	3600		110,560000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,259000	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,229100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,180	9,260
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,180	9,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,460	27,510
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,450	27,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,450	27,500

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54043 Set 29- Set 29 (0102)

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

El Banco de Seguros del Estado llama a Concurso interno de méritos y antecedentes para la provisión de los siguientes cargos:

4 cargos de Abogado- Nivel III Grado 2

Requisito: Ser funcionario del Banco de Seguros, presupuestado y poseer título universitario de Abogado, inscripción en la matrícula y demás requisitos para ejercer la profesión.

Las inscripciones se realizarán del 20/09 al 8/10/04 en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos, sito en Río Negro 1494, 5to. piso, y en las respectivas Sucursales, en formulario confeccionado a ese fin. DIVISION RRHH. BSE.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54022 Set 29- Oct 01 (0103)

BSE

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CLASE TECNICA UNIVERSITARIA
SUB-CLASE NOTARIADO

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes, para la provisión del siguiente cargo:

1 CARGO ESCRIBANO- NIVEL III GRADO 2

Requisito: Ser funcionario del Banco de Seguros, presupuestado, y poseer Título universitario de Escribano, inscripción en la matrícula y demás requisitos para ejercer la profesión.

****

La inscripción definitiva se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, 5º piso de Casa Central, en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 6 y 24 de setiembre de 2004, inclusive.

Una vez realizado dicho trámite, no se permitirá agregar documentación alguna.

****

27) (Cta. Cte.) 3/p 54023 Set 29- Oct 01 (0104)

INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO

Llamado a Promoción mediante la modalidad de Concurso de Méritos y Antecedentes para proveer entre los funcionarios presupuestados del Organismo 5 (cinco) cargos vacantes de Profesional III, Serie Asistente Social, Escalafón "A", Grado 11 (Resolución de Directorio Nº 1822/04)

Requisitos:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11º del Reglamento de Ascensos aprobado por Res. Nº 1036 de fecha 3 de abril de 2003:

a) Ocupar cargos de grados inferior a la vacante a proveer.

b) Haber asumido en forma expresa y previa a la promoción la oblicación a la que refiere el Artículo 13° del Reglamento de Ascensos.

c) Contar al 31 de diciembre del año anterior al que se efectúe el llamado a la provisión de la vacante con una antigüedad efectiva no menor a un año en el Organismo, en el escalafón y serie.

d) Tener aprobados al momento de la postulación los cursos específicos al perfil del cargo a proveer, cuando corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 1 del Artículo 15 de la Ley 15.977 de creación del INAME.

e) Contar con carné de salud laboral vigente.

Inscripciones:

Departamento Técnico (Sección Calificaciones y Ascensos) de la División Recursos Humanos de INAME, sito en Montevideo, en la Avda. 18 de julio 1516, 3er. piso en forma personal,

y en el interior en la Jefatura Departamental correspondiente desde el día 28 de setiembre al 18 de octubre del corriente en el horario de 11.00 a 17:00 Por mayor información dirigirse a la mencionada Sección.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54019 Set 29- Set 29 (0105)

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO
Resolución N° 8/04

Norma estableciendo la distribución de cupos de la especie anchoita (Engraulis anchoita) en la Zona Común de Pesca
Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie anchoita (Engraulis anchoita).
Considerando:
1) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo solicitó oportunamente a los Institutos de investigación pesquera de las Partes (INIDEP y DINARA) una propuesta sobre niveles de captura de la especie indicada para la Zona Común de Pesca.
2) Que el artículo 74 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo prescribe la distribución de los volúmenes de captura de los recursos para cada una de las Partes.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y Resolución CTMFM 5/04.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1°) En el marco del artículo 74 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, y hasta tanto se disponga de la información necesaria, la CTMFM adopta el criterio de distribución de cupos entre las Partes para la especie anchoita (Engraulis anchoita) en el 50% de la Captura Total Permisible que se determine anualmente para la Zona Común, incluidas en este criterio las capturas que se determinen como experimentales.
Artículo 2°) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 3°) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 24 de setiembre de 2004.
Capitán de Navío (R) Ricardo H. Medina, Presidente. Consejero Diego J. Tettamanti, Vicepresidente.
27) $ 1488 1/p 28817 Set 29- Set 29 (0106)

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Resolución N° 7/04

Norma estableciendo un área de veda precautoria de primavera para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca.
Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) mediante el establecimiento de áreas de veda precautoria que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
1) Que sobre la base de las investigaciones conjuntas realizadas dentro del marco del artículo 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado sistemáticamente la presencia en la Zona Común de Pesca de una zona de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza (Merluccius hubbsi).
2) Que es necesario proteger dichas concentraciones de juveniles para contribuir a la debida conservación y explotación del recurso.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y la Resolución 2/93 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1°) Establecer un área de veda precautoria de primavera para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en el sector de la Zona Común de Pesca comprendido entre los siguientes puntos geográficos:
a) 36°00'S - 53°10'W
b) 36°00'S - 54°12'W
c) 37°10'S - 55°40'W
d) 37°10'S - 54°30'W
quedando prohibida su captura así como la pesca con artes de arrastre de fondo. Podrán operar en dicha zona aquellos buques que tengan como objetivo especies pelágicas y cuenten con un observador a bordo.
Artículo 2°) Fijar la vigencia de la presente veda entre los días 29 de setiembre y 31 de diciembre de 2004.
Artículo 3°) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las norma vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4°) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 5°) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 24 de setiembre de 2004
Capitán de Navío (R) Ricardo H. Medina, Presidente. Consejero Diego J. Tettamanti, Vicepresidente.
27) $ 1953 1/p 28818 Set 29- Set 29 (0107)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 52/04

Llamado 155/04
Expediente 060180-002454-04
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Procesamiento de señales, Imágenes.
Redes de Datos.
TRIBUNAL: Fernando Silveira, Gabriel Gómez y Alicia Fernández.
Llamado 156/04
Expediente 060120-001514-04
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 40 horas semanales) del Departamento de de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Sistemas de Información avanzados: Data Warehouses, Sistemas Federados y Middleware.
COMISIÓN ASESORA: Regina Motz, Juan José Cabezas y Raúl Ruggia.
Llamado 157/04
Expediente 061130-006985-04
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad
ORIENTACIÓN: Ciencia, Tecnología y Sociedad tiene un perfil esencialmente humanístico, orientado a fundamentar esa compleja inter.-relación desde un análisis epistemológico, que atienda a cuestiones de filosofía e historia de la ciencia y la tecnología; al contexto socio-económico, institucional, político y cultural, en el cual se desarrolla, tanto en el ámbito internacional, como regional y nacional, el proceso de demarcación, producción y validación del conocimiento científico, sus aplicaciones, las implicaciones éticas, y la fundamentación de políticas científicas y tecnológicas.
TRIBUNAL: Gregory Randall, Mario H. Otero y Alción Cheroni.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 27 de setiembre al 26 de octubre de 2004 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54021 Set 29- Oct 01 (0108)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno, en autos caratulados: "ROSENBLUM, RAMON MIGUEL C/ MORALES, ADA NILDA- Ejecución Hipotecaria", Fa. 22-112/ 2003, y según auto 2870/2004 del 17/8/2004 SE NOTIFICA a los sucesores de Alejo Raguso Keles, el auto 3697/2003 del 30/10/ 2003 que dispone la venta en remate del 50% indiviso del Padrón 33.481, sin base y al mejor postor, por el martillero José M. Martínez. Montevideo, 31 de agosto de 2004. Esc. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ, ACTUARIA PASANTE.
27) $ 4650 10/p 28862 Set 29- Oct 13 (0109)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "COFAC C/ Don S.R.L. y otro.- Ejecución Hipotecaria" Ficha: 2-24711/2004, se cita, llama y emplaza a los herederos y cónyuge del co-demandando Manuel DOMINGUEZ PEREZ, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se segirán estas actuaciones.- Montevideo, 20 de setiembre de 2004.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 28884 Set 29- Oct 13 (0110)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "DIB URUGUAY S.A. EN AUTOS ESTANISLAO DIEZ S.A. LIQIDACION JUDICIAL- FICHA 40-24/2004)" se hace saber que por auto Nº 2176 de fecha 12 de agosto de 2004, se decretó la Liquidación Judicial (art. 28 de la Ley 17.292 y el art. 1560 del Código de Comercio y arts. 15 y siguientes de la la Ley Nº 2.230) de: ESTANISLAO DIEZ SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 210001630016 con domicilio real en Avda. 18 de Julio 885, designándose Síndicos Provisorios (ART 20 LEY 2230) a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en JULIO H. Y OBES 1413 y al Dr. Israel Creimer con domicilio en Ciudadela 1426 esc. 703
Se hace sabe que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, quince de Setiembre de 2004. Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54035 Set 29- Oct 01 (0111)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "PUMA S.A.- LIQUIDACION JUDICIAL- FICHA ANTERIOR 34/2001 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-34/2001" se hace saber que por auto Nº 1679 de fecha 21 de JUNIO de 2004, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y sig. de la Ley Nº 2.230) de PUMA SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 210605140014, con domicilio en Dr. Aflredo Arocena 1601, designándose Síndico Provisorio (art. 20 Ley 2230) a la Liga de Defensa Comercial, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413
Se hace sabe que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintinueve de junio de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54036 Set 29- Oct 01 (0112)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PEDRIN Ruben c/. TEJERA PISTON Pedro Artemio, MICHELENA TEJERA Miguel Angel, MICHELENA TEJERA Hector Eduardo y (SUCESORES DE ELBIO TEJERA) Intimacion de pago- Ficha Nº 260-889/2004", SE INTIMA A TODO INTERESADO, en la sucesion del causante ELBIO ANTONINO TEJERA HERNADEZ, ya sea por derecho propio o por derecho de representacion, al pago de la suma reclamada de U$S 25.670 (dólares americanos veinticinco mil seiscientos setenta) y $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), con plazo de tres dias a partir del vencimiento del termino de 90 dias del presente Edicto.- Florida, 23 de Setiembre del año 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6510 10/p 28855 Set 29- Oct 13 (0113)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, en autos: "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. SOLICITA LIQUIDACION JUDICIAL DE NECTAR S.A.", FICHA 333/ 2002S1/2003/A; se hace saber que por auto Nro. 3546/2003 de fecha 2 de Setiembre de 2003, se decretó la liquidación judicial de NECTAR S.A., RUC. 211348660012, con domicilio en Avenida España 1435 y se designó síndico porvisorio, a SUDY LEVER S.A.. Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, docuementos y papeles; b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida y c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de la sindicatura, bajo apericibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la ley 17.292, se hacen las presentes publicaciones sin costo. Paysandú, 30 de Agosto de dos mil cuatro. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54037 Set 29- Oct 01 (0114)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PUERTA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Declaratoria del 22.9.2004 se regulariza inscripción registral de la versión original del Estatuto Social de fecha 29 de octubre de 2002. Inscripción: Número 7593, 24.09.2004.
28) $ 1100 1/p 28806 Set 29- Set 29 (0115)

LECOM S.A.

Art. 284 Ley 16.060
Capital: $ 30.000.000
RNC: 7299, 14/09/04.
28) $ 1100 1/p 28807 Set 29- Set 29 (0116)

CAFIDOWN PROPERTIES S.A.

Asamblea de 23/09/04 resolvió rescate de capital por U$S 23.431.619. Documentación a disposición de acreedores en Treinta y Tres 1374, piso 5 convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 16500 10/p 28808 Set 29- Oct 13 (0117)

CANCUR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de in-

geniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 21/09/2004 Nº 7485.
28) $ 3850 1/p 28809 Set 29- Set 29 (0118)

LLANURA SERENA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 21/09/2004 Nº 7492.
28) $ 3850 1/p 28810 Set 29- Set 29 (0119)

WINART S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 21/09/2004 Nº 7491.
28) $ 3850 1/p 28811 Set 29- Set 29 (0120)

TURBEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 21/09/2004 Nº 7490.
28) $ 3850 1/p 28812 Set 29- Set 29 (0121)

SENTRIX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 21/09/2004 Nº 7489.
28) $ 3850 1/p 28813 Set 29- Set 29 (0122)

MAXISOL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 21/09/2004 Nº 7487.
28) $ 3850 1/p 28814 Set 29- Set 29 (0123)

TROPISOL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 21/09/2004 Nº 7486.
28) $ 3850 1/p 28815 Set 29- Set 29 (0124)

SELECTAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo,

mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 21/09/2004 Nº 7488.
28) $ 3850 1/p 28816 Set 29- Set 29 (0125)

BOSLER SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
22/09/2004 N° 7529.
28) $ 3850 1/p 28840 Set 29- Set 29 (0126)

KESEDI SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
22/09/2004 N° 7530.
28) $ 3850 1/p 28841 Set 29- Set 29 (0127)

LARITI SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
22/09/2004 N° 7531.
28) $ 3850 1/p 28842 Set 29- Set 29 (0128)

DALCOX SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
22/09/2004 N° 7532.
28) $ 3850 1/p 28843 Set 29- Set 29 (0129)

GANFEL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
22/09/2004 N° 7533.
28) $ 3850 1/p 28844 Set 29- Set 29 (0130)

ZARBAN SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
22/09/2004 N° 7534.
28) $ 3850 1/p 28845 Set 29- Set 29 (0131)

RITIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,

construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
22/09/2004 N° 7535.
28) $ 3850 1/p 28846 Set 29- Set 29 (0132)

LASOYAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
22/09/2004 N° 7537.
28) $ 3850 1/p 28847 Set 29- Set 29 (0133)

PINEMONT SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
22/09/2004 N° 7536.
28) $ 3850 1/p 28850 Set 29- Set 29 (0134)

WILISOL S.A.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Asamblea General Extraordinaria: Montevideo, 31/12/03
Aumento Capital Social a $ 15.426.000 (pesos uruguayos quince millones cuatrocientos veintiseis mil)
Inscripción: 5/08/04 Nº 6405.
28) $ 1100 1/p 28864 Set 29- Set 29 (0135)

ERAVAN S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 26/01/04
CAPITAL ACTUAL: U$S 200.000
INSCRIPCIÓN: 13/9/04, 7270.
28) $ 1100 1/p 28872 Set 29- Set 29 (0136)

NAZCA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 01/02/02
CAPITAL ACTUAL: $ 20.000.000
INSCRIPCIÓN: 13/9/04, 7287.
28) $ 1100 1/p 28873 Set 29- Set 29 (0137)

TYLLERONT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de: alimentación, automotriz, comunicaciones, informática, servicios profesionales, técnicos administrativos, importación, exportación, representaciones, comisiones, toda clase de operaciones con inmuebles, explotación agropecuaria. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: 27/09/2004.
Nº: 7601.
28) $ 2200 1/p 28876 Set 29- Set 29 (0138)

ARPEC URUGUAY S.A.

AUMENTO DE CAPITAL
LEY 16.060 Art. 288
CAPITAL $ 500.000.-
ACTA 09/02/00
INSCRIPCION No. 5384 (30/06/04).
28) $ 1100 1/p 28883 Set 29- Set 29 (0139)

BANCA PRIVADA D'ANDORRA (URUGUAY) S.A. I.F.E.
Aumento de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 16.3.2004, se resolvió el aumento de capital de la Sociedad, a U$S 4.500.000.oo quedando modificado el articulo 3º de los estatutos sociales que quedará redactado como sigue:
CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3º. El capital social queda fijado en la suma de U$S 4.500.000.oo (dólares estadounidenses cuatro millones quinientos mil) y estará representado por titulos de una o mas acciones ordinarias nominativas de valor U$S 10.000.oo (dólares estadounidenses diez mil) cada accion. Las acciones sólo podrán ser propiedad de Bancos.
Inscripcion: Reg. de Personas Juridicas Seccion Comercio el 31.08.2004 con el No. 7046.
28) $ 3850 1/p 28890 Set 29- Set 29 (0140)

CONTENDER PRODUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

Dólares 50.000
En el exterior podrá realizar: Prestación de servicios relativas a dirección, consultoría, producción, reproducción, publicación, distribución y divulgación de obras cinematográficas, literarias y artísticas de cualquier naturaleza. Comercialización, adquisición, cesión transferencia de derechos patrimoniales de obras cinematográficas, literarias, artísticas, propias, de terceros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Financiamiento, inclusive por medio de asociaciones con terceros, actividades de patrocinio, de proyectos, actividades volcadas a la creación de obras cinematográficas, literarias, artísticas de cualquier naturaleza. Participación, constitución adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo.
16.9.2004 Nº 7364.
28) $ 3850 1/p 28895 Set 29- Set 29 (0141)

REFORMAS

MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28.9.2001, de acuerdo a lo establecido por el art. 290 de la Ley 16.060, se resolvió la reforma del articulo 3º de los estatutos que quedará redactado como sigue:
Articulo 3º. El capital formado con titulos de una o más acciones nominativas de $ 0,001 cada una, será de $ 191.646.068 (Pesos Uruguayos Ciento Noventa y Un Millones, Seiscientos Cuarenta y Seis Mil, Sesenta y ocho). La transferencia de acciones debera ser notificada a la Sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas en el Libro de Acciones Nominativas. Todo aumento de capital contractual sera resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de conformidad administrativa.
Inscripción: Reg. de Personas Juridicas Seccion Comercio el 1.09.2004 con el No. 7078.
28) $ 4400 1/p 28891 Set 29- Set 29 (0142)

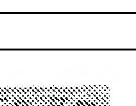
INSTITUCION:	**ORAMECO**
DEPARTAMENTO:	**Colonia**

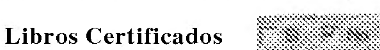
Cifras expresadas en Pesos Uruguayos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al:	**30-Sep-2003**

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	35,555
- Inversiones Temporarias	19,448
- Créditos por Ventas	10,162,974
- Otros Créditos	1,880,000
- Bienes de Consumo	2,889,206
Total Activo Corriente	**14,987,183**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	1,880,000
- Bienes de Consumo No Corrientes	
- Inversiones a Largo Plazo	2,673,023
- Bienes de Uso	25,019,818
- Intangibles	
Total Activo No Corriente	**29,572,841**
Total de Activo	**44,560,024**

- Ctas de Orden y Conting.	

Estados Contables Ajustados por Inflación 

Libros Certificados 

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	13,903,796
- Deudas Financieras	4,749,786
- Deudas Diversas	8,659,009
- Previsiones Corrientes	
Total Pasivo Corriente	**27,312,591**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/Plazo	
- Deudas Financieras a L/ Plazo	8,422,485
- Deudas Diversas a Largo Plazo	2,063,270
- Previsiones No Corrientes	
Total Pasivo No Corriente	**10,485,755**
Total del Pasivo	**37,798,346**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	4,326,182
- Ajustes al Patrimonio	17,515,007
- Ganancias Retenidas	2,652,296
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-16,589,639
- Resultados del Ejercicio	-1,142,168
Total Patrimonio	**6,761,678**
Total Pasivo y Patrimonio	**44,560,024**

Ctas de Orden y Conting.	

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-Oct-2002 a 30-Sep-2003

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	46,662,001
- Ordenes y Tiques	6,460,314
- Venta de Servicios	4,542,221
- Otros Ing. Operativos	16,314
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**57,680,850**
- Descuentos, Bonificaciones	
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**57,680,850**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	20,906,963
- Cargas Sociales	1,087,372
- Honorarios Profesionales	3,243,957
- Consumos de Medicamentos	8,966,270
- Cons. de Materiales y Suministros	4,278,530
- Servicios de Salud Contratados	6,448,176
- Gastos de Funcionamiento	3,286,312
- Gastos de Mantenimiento	220,045
- Amortizaciones	2,073,999
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**50,511,624**

RESULTADO BRUTO	**7,169,226**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	3,442,280
- Arrendamientos	146,950
- Gastos de Funcionamiento	1,026,845
- Gastos de Mantenimiento	12,490
- Amortizaciones	
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	104,843
- Deudores incobrables	
- Otros Gtos Adm. y Vtas	
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**4,733,408**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	831,733
- Egresos Diversos	-550,512
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**281,221**

RESULTADO OPERATIVO	**2,717,039**

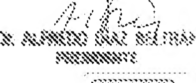
RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	133,491
- Egresos Financieros	-4,528,148
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-4,394,657**

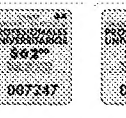
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	786,805
- Egresos Extraordinarios	-251,355
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**535,450**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	
- Egresos de Ejercicios Anteriores	
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**-1,142,168**

Firmas I.A.M.C.







Aviso Nº 28832 continúa en página 3742-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha veintiuno de abril de dos mil cuatro (segunda convocatoria) y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha treinta de enero de dos mil cuatro (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora / Profesional auditor (Decreto 95/2001)	NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

Comentario sobre informe de auditoría (Decreto 95/2001)

Dictamen limpio, donde se hace referencia a la nota 11 Principio de empresa en marcha, donde fundamentalmente se recomienda continuar el proceso iniciado de mejora continua que permita hacer frente a los flujos de caja con la consecuente recuperación del capital de trabajo.

Cra. GISELLE JORCIN
DIRECTORA (E)
Dpto. Control de Gestión de Servicios de Salud
M. S. P.

Dr. Leonardo Risi Pardo
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M. S. P.

M.S.P. - Visado

28) $ 15815 1/p 28832 Set 29- Set 29 (0143)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

PRECIOS DE PUBLICACIONES



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

LIBROS

* ***LEY 15.750*** *LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)*	*112,00*
* ***LEY 15.982*** *CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)*	*296,00*
* ***CONSTITUCION DE LA REPUBLICA****, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996*	*112,00*
* ***DECRETO 342/997*** *del 17/9/997 - "TEXTO ORDENADO DE INVERSIONES" (T.O.I. 1997)*	*120,00*
* ***LEY 16.603*** *Código Civil (Actualizado)*	*690,00*
+ Compact Disc	*730,00*
* ***LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL URUGUAY*** *(Marzo de 1998)*	*90,00*
* ***MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL - I ENCUENTRO NACIONAL*** *(Julio de 1998)*	*170,00*
* ***LEY 17.243*** *Declarada de URGENTE CONSIDERACION*	*120,00*
* ***ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO*** *(Decreto 27.235, del 12/09/1996, actualizado al 30/09/2000)*	*140,00*
* ***LEY 17.292*** *Segunda Ley de Urgencia*	*120,00*
* ***LEY 17.296*** *PRESUPUESTO NACIONAL*	*140,00*
* ***REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL*** *(Decreto 315/994, actualizado)*	*170,00*
+ Compact Disc	*280,00*
* ***T.O.C.A.F. Decreto 194/997*** *(Actualizado)*	*210,00*
+ Compact Disc	*250,00*